



EMPRESAS LA POLAR S.A.

Estados Financieros Intermedios Consolidados

31 de marzo de 2017

Re-emitidos



Índice

Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios	3
Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios	4
Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios	6
Estado de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios.	7
Nota 1 Información de la Sociedad.....	8
Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados	25
Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)	41
Nota 4 Administración de Riesgos Financieros	42
Nota 5 Instrumentos Financieros	46
Nota 6 Segmentos Operativos.....	47
Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza	50
Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) - No auditado.	51
Nota 9 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	51
Nota 10 Otros Activos Financieros.....	51
Nota 11 Otros Activos no Financieros Corrientes y no Corrientes.....	52
Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	52
Nota 13 Inventarios.....	61
Nota 14 Activos por Impuestos	61
Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.....	62
Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo.....	64
Nota 17 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos	65
Nota 18 Otros Pasivos Financieros	68
Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	77
Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas	78
Nota 21 Otras Provisiones	80
Nota 22 Pasivos por impuestos	81
Nota 23 Beneficios al Personal	81
Nota 24 Otros Pasivos no Financieros	83
Nota 25 Patrimonio.....	84
Nota 26 Compromisos y Contingencias	86
Nota 27 Medio Ambiente.....	102
Nota 28 Reemisión Estados Financieros	102
Nota 29 Eventos Posteriores	103



Estados de Situación Financiera Consolidados Intermedios

Correspondiente al período terminado al 31 de marzo de 2017 (no auditado) y al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

Estados de Situación Financiera Clasificado	Nota N°	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	9	17.154.417	25.038.183
Otros activos financieros, corrientes	10	309.322	571.861
Otros activos no financieros, corrientes	11	6.810.504	6.546.105
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	12	126.927.948	135.939.154
Inventarios	13	48.031.677	48.896.542
Activos por impuestos, corrientes	14	8.219.322	8.274.146
Total activos corrientes		207.453.190	225.265.991
Activos no corrientes			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	12	25.374.487	27.421.347
Otros activos no financieros, no corrientes	11	2.898.229	3.199.745
Activos Intangibles distintos de plusvalía	15	28.509.382	28.731.875
Propiedades, planta y equipo	16	31.186.938	32.834.932
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	17	13.014.247	13.172.780
Total activos no corrientes		100.983.283	105.360.679
Total Activos		308.436.473	330.626.670
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes	18	17.464.635	17.665.342
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	19	50.063.245	64.819.821
Otras provisiones, corrientes	21	2.055.618	2.228.350
Pasivos por impuestos, corrientes	22	5.446.535	8.209.995
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	23	4.803.271	5.808.523
Otros pasivos no financieros, corrientes	24	836.568	871.002
Total pasivos corrientes		80.669.872	99.603.033
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	18	29.704.453	31.974.487
Otras Provisiones, no corrientes	21	16.141.319	15.067.042
Otros pasivos no financieros, no corrientes	24	5.132.021	5.307.256
Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes	17	65.025.431	65.430.996
Total pasivos no corrientes		116.003.224	117.779.781
Total Pasivos		196.673.096	217.382.814
Patrimonio			
Capital emitido	25	327.454.450	325.213.558
Ganancias (pérdidas) acumuladas	25	(377.176.297)	(376.577.399)
Otras reservas	25	161.485.224	164.607.697
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	25	111.763.377	113.243.856
Participaciones no controladoras		-	-
Total Patrimonio	25	111.763.377	113.243.856
Total Pasivos y Patrimonio		308.436.473	330.626.670

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.



Estados de Resultados por Función Consolidados Intermedios

Correspondiente a los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de marzo de 2016 (no auditados)

Estado de Resultados por Función Consolidado	Nota N°	Por los ejercicios terminados al	
		31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Ingresos de actividades ordinarias		91.487.395	88.769.859
Costo de ventas	7	(57.346.756)	(58.861.295)
Ganancia bruta		34.140.639	29.908.564
Costos de Distribución	7	(393.669)	(397.656)
Gastos de Administración	7	(32.883.519)	(34.034.859)
Otras ganancias (pérdidas)		156.439	(89.857)
Ingresos financieros		173.043	791.315
Costos financieros	7	(1.907.591)	(1.818.914)
Diferencias de cambio		179.613	412.662
Resultados por unidades de reajuste		(10.160)	(35.731)
Ganancia (Pérdida) antes de impuestos		(545.205)	(5.264.476)
Beneficio (Gasto) por impuestos a las ganancias	17	(53.693)	1.346.440
Ganancia (Pérdida) procedente de actividades continuas		(598.898)	(3.918.036)
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		(598.898)	(3.918.036)
Ganancia (pérdida), atribuible a:			
Los propietarios de la controladora		(598.898)	(3.918.036)
Participaciones no controladoras		-	-
Ganancia (Pérdida) del ejercicio		(598.898)	(3.918.036)
Acciones Comunes			
Ganancia (Pérdida) básicas por acción	25.5	(0,0003)	(0,0021)
Ganancia (Pérdida) por acción diluida	25.5	(0,0002)	(0,0015)

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.



Estados de Resultados Integrales Consolidados Intermedios

Correspondiente al cierre de los períodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de marzo de 2016.(no auditados)

Estado de Resultado Integral	Por los ejercicios terminados al	
	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Ganancia (pérdida) del ejercicio	(598.898)	(3.918.036)
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficio a los empleados	(491.123)	(155.373)
Impuesto a las ganancias relacionado por planes de beneficio a los empleados	132.603	39.210
Sub total otro resultado integral	(358.520)	(116.163)
Ganancia (pérdida) por reservas de cobertura de flujos de efectivo	(619.130)	(2.116.784)
Impuesto a las ganancias relacionado con reservas de cobertura de flujos de efectivo	96.069	508.028
Sub total otro resultado integral	(523.061)	(1.608.756)
Ganancia (pérdida) otras reservas	-	91.245
Sub total otro resultado integral	-	91.245
Resultado integral total	(1.480.479)	(5.551.710)
Resultado integral atribuibles a:		
Los propietarios de la controladora	(1.480.479)	(5.551.710)
Participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	(1.480.479)	(5.551.710)

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados Intermedios

Correspondiente al periodo terminado al 31 de marzo de 2017 y al 31 de marzo de 2016 (no auditados).

	Capital Emitido		Otras reservas				Ganancias (Pérdidas) Acumuladas		Patrimonio	
	Capital en Acciones	Primas de Emisión	Reservas de Cobertura	Reservas por planes de beneficios definidos	Revalorización de Capital	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora	Patrimonio
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01-ene-17	324.323.786	889.772	26.246	(1.876.258)	2.093.320	164.364.389	(379.029.007)	2.451.608	113.243.856	113.243.856
Cambios en el período										
Liquidación instrumentos derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspos a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	2.451.608	(2.451.608)	-	-
Aumento capital Bono H convertible en acciones	7.649.824	(5.408.932)	-	-	-	(2.240.892)	-	-	-	-
Reestructuración Bono F'-G'	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reestructuración Bono H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total cambios en el Patrimonio	7.649.824	(5.408.932)	-	-	-	(2.240.892)	2.451.608	(2.451.608)	-	-
Resultado integral:										
Otros resultados integrales	-	-	(523.061)	(358.520)	-	-	-	-	(881.581)	(881.581)
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(598.898)	(598.898)	(598.898)
Total resultado integral	-	-	(523.061)	(358.520)	-	-	-	(598.898)	(1.480.479)	(1.480.479)
Saldos al 31-mar-17	331.973.610	(4.519.160)	(496.815)	(2.234.778)	2.093.320	162.123.497	(376.577.399)	(598.898)	111.763.377	111.763.377
Saldos al 01-ene-16	309.683.972	11.241.090	538.102	(674.423)	2.093.320	169.165.554	(338.389.314)	(40.639.693)	113.018.608	113.018.608
Cambios en el período										
Liquidación instrumentos derivados de cobertura	-	-	(708.028)	-	-	-	-	-	(708.028)	(708.028)
Traspos a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	(40.639.693)	40.639.693	-	-
Aumento capital Bono H convertible en acciones	9.441.141	(5.559.754)	-	-	-	(3.881.387)	-	-	-	-
Reestructuración Bono H	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reestructuración Bono F'-G'	-	-	-	-	-	(55)	-	-	(55)	(55)
Total cambios en el Patrimonio	9.441.141	(5.559.754)	(708.028)	-	-	(3.881.442)	(40.639.693)	40.639.693	(708.083)	(708.083)
Resultado integral:										
Otros resultados integrales	-	-	(1.608.756)	(116.163)	-	-	-	-	(1.724.919)	(1.724.919)
Resultados Integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	91.245	-	(3.918.036)	(3.826.791)	(3.826.791)
Total resultado integral	-	-	(1.608.756)	(116.163)	-	91.245	-	(3.918.036)	(5.551.710)	(5.551.710)
Saldos al 31-mar-16	319.125.113	5.681.336	(1.778.682)	(790.586)	2.093.320	165.375.357	(379.029.007)	(3.918.036)	106.758.815	106.758.815

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.



Estado de Flujos de Efectivo Directo Consolidados Intermedios.

Correspondiente al cierre de los períodos terminados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de marzo de 2016 (no auditados).

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Por los ejercicios terminados al	
	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	137.165.995	135.359.889
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(109.036.623)	(109.942.444)
Pagos a y por cuenta de empleados	(13.660.469)	(14.985.543)
Otros pagos por actividades de operación	(24.044.588)	(25.168.579)
Disminución / (Aumento) inversiones	5.327.371	9.384.527
Intereses pagados	(104.688)	(141.290)
Beneficio (gasto) por Impuestos a las ganancias		-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(4.353.002)	(5.493.440)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Compras de propiedades, planta y equipo	(213.015)	(268.325)
Compra de activos intangibles	(243.004)	(136.777)
Liquidación de inversiones en Fondos Mutuos	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(456.019)	(405.102)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento		
Pagos de préstamos	(1.467.410)	(3.306.920)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	-	(145.441)
Intereses pagados	(1.607.335)	(2.449.688)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(3.074.745)	(5.902.049)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(7.883.766)	(11.800.591)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del período	25.038.183	30.976.330
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	17.154.417	19.175.739

Las notas adjuntas números 1 a 29 forman parte integral de estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.



Nota 1 Información de la Sociedad

Empresas La Polar S.A. (Matriz) es una Sociedad Anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (SVS), bajo el N° 806 y consecuentemente, está sujeta a su fiscalización. La Sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Valores de Valparaíso. Los principales accionistas son:

Principales accionistas	Número de Acciones	% de propiedad
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	824.403.628	40,59%
BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.	144.906.687	7,13%
EUROAMERICA CORREDORES DE BOLSA S.A.	98.237.828	4,84%
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	76.556.667	3,77%
FCMI CHILEAN HOLDINGS LTD AGENCIA EN CHILE	61.961.334	3,05%
VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA	57.542.043	2,83%
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	56.970.369	2,81%
ITAU CORPBANCA CORREDORES DE BOLSA SA	53.037.314	2,61%
COMPANIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	49.930.874	2,46%
COMPANIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S A	49.780.875	2,45%
BTG PACTUAL CHILE S.A. CORREDORES DE BOLSA	46.894.729	2,31%
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	46.609.036	2,29%
NEGOCIOS Y VALORES S.A. CORREDORES DE BOLSA	41.616.044	2,05%
CREDICORP CAPITAL S.A. CORREDORES DE BOLSA	38.365.482	1,89%
BCI CORREDORES DE BOLSA S.A.	35.270.688	1,74%
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES	33.781.701	1,66%
CONSORCIO CORREDORES DE BOLSA S.A.	31.670.549	1,56%
SOC DE RENTAS MASSU Y CIA LTDA	29.978.238	1,48%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	29.775.191	1,47%
MCC SA CORREDORES DE BOLSA	21.249.972	1,05%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	19.104.729	0,94%
CHG ACCIONES CHILE FONDO DE INVERSION	18.520.258	0,91%
FIP INVLTAM	16.473.913	0,81%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	15.613.969	0,77%
SOC ADM DE FDOS DE CESANTIA DE CHILE II SA FDO SOLIDARI	14.469.100	0,71%
MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	12.501.028	0,62%

Las principales actividades de la Sociedad comprenden: (i) la explotación de tiendas por departamento a nivel nacional, a través de las cuales se comercializa una amplia variedad de productos de vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, entre otros; (ii) la prestación de servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito para el financiamiento en tiendas La Polar y comercios asociados y, (iii) la intermediación de pólizas de seguros para sus clientes.

El domicilio social y las oficinas principales de la Sociedad se encuentran ubicados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca, Santiago. El RUT de Empresas La Polar S.A. es 96.874.030-K.

Conforme lo señalado en el Título XV de la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. no tiene controlador.

Estos Estados Financieros Consolidados han sido aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 7 de septiembre de 2017.



Situación de la Sociedad

1.1 Reestructuración de Deuda Financiera

Empresas La Polar S.A. anunció mediante hecho esencial, que en sesión de Directorio del 9 de abril de 2014 y luego de haber conocido un análisis encargado al banco de inversiones BTG Pactual, sobre el estado de la Sociedad y sus proyecciones frente a distintos escenarios, el Directorio de la Sociedad acordó que era conveniente iniciar un proceso de renegociación de los términos y condiciones de la deuda de la Sociedad, conforme ésta fue establecida en el Convenio Judicial Preventivo (“CJP”) suscrito con los acreedores en el año 2011.

Posteriormente, en sesión celebrada el 10 de junio de 2014, el Directorio de la Sociedad, comunicó mediante hecho esencial, que había estimado necesario y conveniente para los intereses sociales, que se ocuparan las instancias formales que la ley contempla para:

1. Informar a accionistas y acreedores acerca del estado de la Sociedad, incluyendo el análisis y conclusiones del informe encargado a BTG Pactual;
2. Informar a accionistas y acreedores acerca de la posición del Directorio respecto de lo mismo;
3. Proponer a accionistas y acreedores una fórmula para el tratamiento de la deuda de la Sociedad, que permitiera darle viabilidad y sustentabilidad en el corto, mediano y largo plazo; y
4. Presentar una propuesta de estructura que permitiera materializar la fórmula para el tratamiento de la deuda indicada en el punto anterior.

Para dichos efectos, el Directorio de la Sociedad citó a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de julio de 2014.

En dicha Junta se trataron, entre otras, las siguientes materias:

1. Se informó acerca del estado de la Sociedad, incluyendo el análisis y conclusiones del informe encargado a BTG Pactual, y la posición del Directorio a este respecto, junto con la presentación de una propuesta de reestructuración de los pasivos de la Sociedad que contempla la modificación de los términos del convenio judicial preventivo al que se encuentra sujeto la Sociedad, así como los contratos de los bonos series F y G vigentes.
2. Se aprobó una emisión de bonos convertibles en acciones por un monto de M\$81.817.734, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento el año 2113. Respecto del plazo de conversión de los bonos en acciones de la Sociedad, se acordó que estos fueran convertibles dentro del plazo de 3 años contados desde su fecha de colocación y que la relación de canje fuera de 12,20533 acciones por cada \$1.000 bono convertible.
3. Como consecuencia de la aprobación de la emisión de bonos convertibles se aprobó un aumento de capital por M\$81.817.734 y la emisión de 998.617.522 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles (esto equivalía a un 50% de dilución de los accionistas en esa fecha).
4. Todos los puntos anteriores quedaban sujetos a la aprobación por parte de los acreedores de la Sociedad en sus respectivas juntas.

Con fecha 21 de julio de 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó rechazar la propuesta de modificación de los términos y condiciones de los contratos de emisión de los bonos series F y G, aprobada por la junta de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014. Además en dicha junta se acordó facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos series F y G, para presentar a la administración de la Sociedad, dos nuevas propuestas de reestructuración de la deuda de Empresas La Polar S.A. Dichas alternativas recogían la estructura propuesta inicialmente por la Junta de accionistas del 1 de julio 2014, considerando, eso sí, un mayor porcentaje de la Sociedad (80%) a ser recibida por los acreedores, más el pago de cupones del Bono F o deuda Sénior por aproximadamente M\$14.000.0000.



Una vez recibidas las propuestas presentadas por los tenedores de bonos series F y G, el 22 de julio 2014, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día viernes 8 de agosto de 2014 con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas dichas propuestas de reestructuración, así como analizar y/o acordar modificaciones o propuestas alternativas a éstas.

En Junta General y Extraordinaria de Accionistas del 8 de agosto 2014 se trataron las siguientes materias:

1. Se acordó modificar y dejar sin efecto la emisión de bonos convertibles en acciones por la cantidad de M\$81.816.734, el aumento de capital por el mismo monto, la emisión de 998.617.522 acciones de pago y la modificación de los estatutos sociales, acordados en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 1 de julio de 2014.
2. Se acordó rechazar las propuestas A y B presentadas por Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las series F y G de Empresas La Polar S.A. respecto de la reestructuración de la deuda de la Sociedad. Asimismo, se acordó rechazar la propuesta recibida del representante de los acreedores de La Polar con fecha 7 de agosto del 2014, también en relación a la reestructuración de la deuda de la Sociedad.
3. Se aprobó la propuesta presentada por accionistas de la Sociedad, consistente en la emisión de un bono convertible en acciones por un monto de M\$163.633.000, en pesos, sin intereses ni amortizaciones, y con un solo vencimiento al año 2113.

Asimismo, se acordó facultar al Directorio de la sociedad para:

- a) Fijar el precio de colocación de los referidos bonos convertibles en cualquiera de sus etapas o la fórmula para la determinación del precio;
- b) Realizar la colocación en una o más etapas de los bonos convertibles, sea en una bolsa de valores o fuera de ella, sin perjuicio del derecho preferente de suscripción que tienen los accionistas;
- c) Decidir acerca de las características y demás condiciones de los bonos convertibles a emitir, del aumento de capital y de las acciones;
- d) Decidir los plazos, condiciones u otras modalidades para la emisión y colocación de los bonos convertibles, y
- e) Cualquiera otra materia que sea de interés para llevar adelante la emisión y colocación de los bonos convertibles.

Como consecuencia de la aprobación de la emisión de bonos convertibles, se aprobó un aumento de capital por M\$163.633.000, y la emisión de hasta 1.997.235.044 acciones de pago a fin de respaldar la referida emisión de bonos convertibles. La referida emisión de bonos convertibles en acciones y el aumento de capital que lo respalda, implica una dilución de los actuales accionistas de la Sociedad de hasta un 66,666%.

4. Se acordó que tanto la emisión de bonos convertibles como el aumento de capital y los demás acuerdos antes indicados, quedan condicionados a la aprobación por parte de los acreedores de la Sociedad de las modificaciones propuestas al convenio judicial preventivo y a los contratos de emisión de bonos de las series F y G.

Con fecha 27 de agosto 2014 se celebraron las juntas de tenedores de bonos series F y G, en las que se acordó, entre otros:

1. Aprobar el “*term sheet*” que contiene los términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda de la Sociedad, propuesto por un grupo mayoritario de tenedores de bonos de las referidas series, y aprobado por el Directorio de Empresas La Polar S.A., en sesión celebrada con fecha 26 de agosto de 2014. El referido “*term sheet*” recoge además, lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 8 de agosto de 2014, en el sentido que, de resultar exitoso el proceso de reestructuración, se generará una dilución de los actuales accionistas de la sociedad hasta en un 66,666%, una vez cumplidas las condiciones a que se encuentra sujeto el referido proceso. Según lo establecido en el “*term sheet*” el bono G y la deuda Junior no canjeada bajo el Convenio Judicial Preventivo, se reajustó y re denominó a pesos.

En este documento, “Term Sheet”, se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al:



Contrato de Emisión de Bonos Serie F.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$196.820.000 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagarán en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.

Contrato de Emisión de Bonos Serie G.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

- Emisión de bonos por un monto máximo de M\$269.053.296 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
- Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagarán en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
- Se exigió un prepago obligatorio a través del 20% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.

2. Facultar a Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Series F y G, para asistir a la Junta de Acreedores de Empresas La Polar S.A. fijada para el día 1° de septiembre de 2014, y votar en esa junta las modificaciones propuestas al Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra sujeto la Sociedad que sean concordantes con los términos aprobados en las juntas de tenedores celebradas; y para que en conjunto con la Comisión de Acreedores, y en acuerdo de ésta, pueda concurrir a la Junta de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de La Polar para solicitar su alzamiento o término, todo ello sujeto a la condición de éxito a que se sujeta el proceso de reestructuración, y que se indica en el ya mencionado “*term sheet*”.

El 1 de septiembre de 2014, la junta de acreedores de la Sociedad acordó, con el voto conforme del 100% de los acreedores con derecho a participar en ésta, la modificación del Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogido Empresas La Polar S.A. en los términos informados en el “*term sheet*” aprobado en juntas de tenedores de bonos series F y G de fecha 27 de agosto de 2014. Cuyas principales características son las siguientes:

- Se aprobó la emisión de un bono convertible en acciones (bono H) por un monto de M\$163.633.000 con un vencimiento al año 2113 (amortizable en un sólo pago con cero tasa de interés) y la emisión de 1.997.235.044 acciones de pago, lo que implica en una dilución de un 66,67% de los actuales accionistas.
- Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.
- Los contratos de los Bonos F y G y de la deuda Sénior y Junior no convertida, son modificados para ser pre pagados a través de bonos convertibles mencionados en el punto 1, el remanente de ambos bonos F y G y la deuda Sénior y Junior respectivamente, será pagado en un solo cupón, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113.
- “En conformidad a lo establecido en el Term Sheet aprobado por Accionistas y Acreedores en el proceso de reestructuración financiera, la Empresa, en conjunto con la Comisión de Acreedores, se encuentra trabajando en la situación del Fondo Maipo, con el objeto que los Bonos Convertibles que éste haya recibido en prepago de los Bonos Series F y G que tenía en su poder al 6 de febrero de 2015, se hagan llegar a manos de los Acreedores en los términos expuestos en el referido Term Sheet, de forma tal que luego de concluido el proceso lo que estos hayan recibido, tanto en dinero efectivo como en bonos convertibles, corresponda efectivamente al total de acciones provenientes del aumento de capital de La Polar a que se refiere el mismo Term Sheet.”



Con el fin de implementar los acuerdos contemplados en el “*term sheet*”, con fecha 29 de septiembre de 2014 se ingresaron a la Superintendencia de Valores y Seguros los documentos requeridos para la modificación de los contratos de emisión de los Bonos Series F y G y para la inscripción de un bono convertible en acciones de la compañía, junto con la inscripción de las acciones emitidas para respaldar dicho bono. Estos documentos modifican el Convenio Judicial Preventivo al que se encuentra acogida la empresa.

Con fecha 21 de octubre de 2014, a través de los Oficios Ordinarios N° 27.844, 27.846 y 27.845, la Superintendencia de Valores y Seguros realizó una serie de observaciones a la solicitud de inscripción de los bonos convertibles y de las modificaciones de los Bonos Series F y G.

Con fecha 13 de noviembre de 2014, se ingresaron los documentos y antecedentes complementarios solicitados por la Superintendencia de Valores y Seguros para responder a las observaciones planteadas por ésta en los referidos oficios.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó las modificaciones para los Bonos Series F y G en donde se aprobó el plazo de vencimiento de los bonos recientemente mencionados, para ser pagados sin el devengo de intereses ni pago de amortizaciones para el año 2113. Asimismo se aprobó la emisión del Bono Convertible serie H con un monto máximo de emisión de M\$163.633.000.

Con fecha 29 de diciembre de 2014, se publicó a través del “Diario Financiero”, el inicio del periodo de opción preferente de acuerdo con el artículo 25 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas. Esta emisión de bonos convertibles fue ofrecida preferentemente a los actuales accionistas de La Polar. Este periodo de opción preferente se extendió por un plazo de 30 días desde el 29 de diciembre de 2014 hasta el 27 de enero de 2015.

El día 30 de enero de 2015 se publicó a través del “Diario Financiero”, el aviso de prepago parcial de la deuda del Convenio Judicial Preventivo, en donde se informa lo recaudado por el periodo de opción preferente por \$ 1.372.732 en dinero en efectivo, como el prepago parcial de la deuda con 1.997.218.289 Bonos Convertibles, correspondientes al remanente de Bonos Convertibles no suscritos ni pagados por el dinero en efectivo recaudado. La finalización del prepago parcial de la deuda, de la forma mencionada anteriormente, se efectuó con fecha 6 de febrero de 2015. Así mismo, con esa misma fecha La Polar efectuó el pago de la última cuota de intereses adeudados a los tenedores de bono serie F y a los acreedores de la deuda Sénior del Convenio, que no fue canjeada en su oportunidad por bonos serie F, por un monto total de M\$6.213.549.

Al 31 de marzo de 2017 se han convertido bonos por un monto nominal equivalente a M\$84.581.163.683, dicha conversión equivale a la emisión de 1.032.361.912 acciones. Esta emisión de acciones deja a Empresas La Polar S.A. con un total de 2.030.979.434 acciones.

Como se mencionó anteriormente existe un plazo de 3 años a contar del 6 de febrero de 2015, para realizar la conversión de bonos convertibles a acciones de la empresa. Posterior a dicho plazo todo bono no convertido será pagado al 31 de diciembre de 2113 en un solo cupón, sin intereses ni amortizaciones.

Para efectos de un mejor entendimiento a continuación se explica las distintas nomenclaturas usadas en los Estados Financieros para definir los nuevos Bonos F', G' y H

Bono F' = Bono F modificados
Bono G' = Bono G modificado
Bono H = Bono compuesto

Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas:

Los efectos en los Estados Financieros de la Sociedad, han sido evaluados en consideración tanto en el marco conceptual de las IFRS, como de NIC1 y a lo establecido en la NIC 39 para los Bonos de deuda F y G Modificados y a lo establecido en NIC 32 para el Bono H convertible en acciones. NIC 39 establece que: “Una entidad eliminará de su Estados de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva.

Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original, es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como “test del 10%” o “evaluación cuantitativa”).

La Sociedad efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.

NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo descrito anteriormente, la Sociedad efectuó una valorización de los Bonos F y G Modificados a tasas de mercado para registrarlos a su valor justo.

Cabe destacar que en consideración a las características de la operación de reestructuración y dando consideración a lo establecido en el marco conceptual de NIIF (FC3.26) la esencia sobre la forma, los efectos correspondientes al diferencial entre la valorización a valores justos de la nueva deuda y sus valores nominales, han sido registrados con abono a la línea otras reservas del patrimonio. Lo anterior dando consideración a las siguientes características de la operación de reestructuración financiera:



- a. La totalidad de los tenedores de los Bonos F y G, debieron canjear proporcionalmente dichos Bonos, por los nuevos Bonos F y G Modificados y Bonos H Convertibles en Acciones (condición suspensiva de la reestructuración).
- b. Las características de los Bonos F y G Modificados en cuanto a tasa de interés (0%), moneda (\$), plazo (99 años) y forma de pago (1 cuota al año 2113), implican que la deuda a valor justo al inicio de la operación equivale a un monto cercano a cero.
- c. Las condiciones acordadas entre los tenedores de Bonos F y G y los accionistas de la Compañía, para llevar a cabo la operación de reestructuración, contemplaban como condición de la misma, que los tenedores de Bonos F y G, no tenían posibilidad de escoger entre los nuevos Bonos, por lo cual no es factible dividir la operación para el canje de los Bonos F y G por los Bonos F y G Modificados y el Bono H Convertible en acciones.
- d. La reestructuración financiera, que contemplaba la emisión de los Bonos F y G Modificados como también los Bonos H Convertible en acciones, permite que los tenedores de Bonos F y G, puedan acceder al 66,66% de la propiedad de la Sociedad, diluyendo de esta forma a los actuales accionistas al 33,33% de la propiedad.

Respecto del Bono H y lo señalado en NIC 32, un instrumento financiero o de sus partes constitutivas se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual, en lugar de su forma jurídica, y las definiciones de pasivo financiero y un instrumento de patrimonio. Para algunos instrumentos financieros, a pesar de su forma jurídica puede ser patrimonio, la sustancia de los acuerdos es que son pasivos.

Un instrumento de patrimonio es “cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una sociedad, después de deducir todos sus pasivos”.

La NIC 32 define un pasivo financiero como cualquier pasivo que sea:

- a) Una obligación contractual:
 - i. entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad (por ejemplo, una cuenta por pagar); o
 - ii. intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad (por ejemplo, una opción financiera escrito por la entidad);
- b) contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - i. un contrato no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a entregar una cantidad variable de sus propios instrumentos de capital; o
 - ii. un contrato de derivados sobre capital propio que será o podrá ser liquidado por medios distintos del intercambio de una cantidad fija de dinero en efectivo (u otro activo financiero) para un número fijo de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

A tal efecto, los derechos, opciones o warrants para adquirir un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la entidad por un importe fijo de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si la entidad ofrece los derechos, opciones o warrants proporcional, a todos los propietarios existentes de la misma clase de instrumentos de patrimonio propio no derivados. También para estos efectos, instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos con opción de venta financieros que se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B, instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a terceros una participación proporcional de la red activos de la entidad solamente en la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16C y 16D, o instrumentos que sean contratos para la recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

De acuerdo a la definición de un instrumento compuesto, el emisor de un instrumento financiero no derivado evaluará las condiciones de éste para determinar si contiene componentes de pasivo y de patrimonio. Estos componentes se clasificarán por separado como pasivos financieros, activos financieros o instrumentos de patrimonio.



Una entidad reconocerá por separado los componentes de un instrumento financiero que:

- (a) Genere un pasivo financiero para la entidad y
- (b) Conceda una opción al tenedor del mismo para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad

La separación del instrumento en los componentes de pasivo y patrimonio se realiza al inicio y no es revisado con posterioridad.

En consideración a la estructura del Bono H, instrumento que otorga la opción de convertir a un número fijo de acciones de la Compañía, se ha concluido su calificación como un instrumento compuesto, debido a que concede la opción a los tenedores para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la entidad y genera un pasivo financiero para la entidad al existir un acuerdo contractual de entregar efectivo a la fecha de madurez del bono.

Cálculo del Fair Value:

Las metodologías de cálculo y los inputs utilizados para la valorización a fair value de los bonos, fueron efectuados por un especialista externo.

Valorización de la deuda: el especialista ha considerado un modelo de valoración de la deuda que analiza el posible default de Empresas La Polar y, consecuentemente, el pago anticipado de un porcentaje de la deuda a los acreedores que no conviertan su bono en acciones.

La valoración fue realizada en cuatro etapas:

1. **Determinación Tasa libre de riesgo:** Corresponde a la tasa swap en pesos a 20 años al 06 de febrero de 2015 (4,69%).
2. **Determinación Spread de crédito:** Se estima en base a la utilización de bonos comparables de empresas de Estados Unidos (8,02%), ajustado por el diferencial de inflación de largo plazo entre Chile 3% y Estados Unidos 2%, dado que el spread de crédito es en dólares.
3. **Valor Bonos:** Con base en la tasa libre de riesgo más el spread de crédito de Empresas La Polar

$$\text{Valor Bono} = \frac{\text{Nocional}}{(1 + \text{Tasa}_{\text{Libre de Riesgo CLP}} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito})^{\frac{31/12/2113 - 6/2/2015}{365}}}$$

4. **Valor Bono serie H:** Con base en la tasa libre de riesgo más el spread de crédito de Empresas La Polar y más el valor de la opción.

$$\text{Valor Bono} = \frac{\text{Nocional}}{(1 + \text{Tasa}_{\text{Libre de Riesgo CLP}} + \text{Dif. Inf.} + \text{Spread Crédito})^{\frac{31/12/2113 - 6/2/2015}{365}}} + \text{Opción de Conversión}$$

Como resultado se determinó una tasa de interés de mercado del 13,71%.

Valorización de la opción de conversión en acciones del Bono H: el especialista consideró un modelo de “árboles binomiales”. El bono convertible emitido por Empresas La Polar da derecho a los acreedores a canjear su deuda por un número determinado de acciones. Este derecho se extiende por tres años, en consecuencia, la valoración de este instrumento involucra la evolución del precio de la acción y del valor de mercado de la deuda durante esta ventana de tiempo.



Considerando que se utiliza la metodología de árboles binomiales para la valoración de la opción de conversión de bonos serie H en acciones, y que el valor de mercado del componente deuda es estimado mediante un modelo que incorpora la probabilidad de incumplimiento de Empresas La Polar, es así que, en cada nodo del árbol, se evalúa la decisión de ejercer la opción o de mantener la deuda, permitiendo determinar el valor esperado de los flujos futuros del instrumento.

La metodología de “árboles binomiales” consiste en proyectar, para el periodo donde la opción es ejercible (entre el 06 de febrero de 2015 hasta el 05 de febrero de 2018), los precios de la acción La Polar y el valor del bono serie H sin opcionalidad.

La valoración fue realizada en cuatro etapas:

1. **Proyección del precio de acción La Polar:** Se realizó utilizando árboles binomiales, en base al precio de la acción de Empresas La Polar el 06 de febrero de 2015 (\$ 24) y la volatilidad histórica de la acción de Empresas La Polar entre el 02 de enero de 2012 y el 30 de diciembre de 2014 (65,9%).
2. **Proyección Spread de crédito:** Se realizó utilizando árboles binomiales, se estima en base a la utilización de bonos comparables de empresas de Estados Unidos (8,02%) y la volatilidad histórica del spread (29,27%).
3. **Proyección de Bono serie H sin opcionalidad:** Se realizó utilizando los spread de créditos proyectados (dado que el spread de crédito es en dólares, se agrega el diferencial de inflación de largo plazo entre Chile 3% y Estados Unidos 2%) y asumiendo que la tasa libre de riesgo¹ (4,69%) se mantiene constante. Se valora la serie H sin opcionalidad para cada escenario de tasa y plazo remanente.

$$Valor\ Bono_{Periodo\ i}^{Escenario\ j} = \frac{Nocional_{al\ vencimiento}}{(1 + Tasa_{Libre\ de\ Riesgo\ CLP} + Dif.\ Inf. + Spread\ Crédito_{escenario\ j})^{Plazo\ Remanente}}$$

4. **Valor Opción:** Con base en la proyección del precio de la acción de Empresas La Polar y del bono serie H sin opcionalidad, se construyó recursivamente el árbol binomial de la opción de conversión. En cada nodo del árbol binomial se analiza si es óptimo ejercer la opción o esperar un periodo más.

$$Valor\ Opción_{Periodo\ i}^{Escenario\ j} = Máximo (Valor\ Acción_i^j - Valor\ Bono_i^j ; Esperar\ Un\ Periodo)$$

Como resultado se determinó un valor de opción por acción de \$24.

La tasa libre de riesgo corresponde a la tasa swap en pesos a 20 años al 6 de febrero de 2015.

Resumen de Valorizaciones:

De acuerdo a lo indicado en los párrafos anteriores, referidos a las valorizaciones de los Bonos F y G Modificados y el Bono H convertible en acciones, a continuación detallamos los montos correspondientes a las mencionadas valorizaciones, al 6 de febrero de 2015:

Bono	Nocional M\$	Amortizaciones	Intereses	Convertibilidad	Tasa (%)	Plazo (años)	Componente Deuda M\$	Componente Patrimonio M\$	Fair Value M\$
Serie F y Deuda Senior	65.310.751	Al vencimiento	Sin Intereses	Sin	13,71%	99,0	196	-	196
Serie G y Deuda Junior	236.326.696	Al vencimiento	Sin Intereses	Sin	13,71%	99,0	711	-	711
Serie H	163.633.000	Al vencimiento	Sin Intereses	En acciones	13,71%	99,0	492	47.933.241	47.933.733

Cabe señalar que FIP Maipo mantiene Bonos G Modificados a valor nominal por M\$62.157.650 valorizados al 6 de Febrero 2015 a un fair value de M\$187. Además mantiene Bonos H cuyo valor nominal es M\$8.607.561 equivalentes a 105.060.242 de acciones. El fair value del Bono H asciende a M\$26, a igual fecha.

Los montos detallados han sido rebajados en el proceso de consolidación.



1.2 Proceso de Liquidación Judicial Colombia

Con fecha 27 de febrero de 2014, el directorio acuerda y luego pública mediante hecho esencial, su salida de Colombia, país en el cual tiene operaciones por medio de su filial Empresas La Polar S.A.S. y sociedades relacionadas, cuyos resultados no se han dado conforme a lo esperado (afectadas por factores de distinto orden, tales como, cambios en las condiciones de mercado y arancelarias, entre otras), pasando a priorizarse, tanto en foco como en recursos su operación en Chile, la que contrasta por el favorable desarrollo que han mostrado tanto en su área retail y financiera.

La sociedad evaluó en su oportunidad todas las alternativas de venta disponibles para materializar su salida de dicho país, habiendo instruido el Directorio que estas se resuelvan y materialicen en un corto plazo. Entre estas, se encontraba la venta de activos, respecto de los cuales no se alcanzaron acuerdos específicos.

Luego el 19 de marzo de 2014 el Directorio de la Sociedad informó que conforme a las normas de IFRS aplicables a este tipo de materias, considera su inversión en Colombia como un activo disponible para la venta durante el último trimestre del año 2013, y con el objeto de reflejar adecuadamente su valor en el balance y los estados financieros de la Sociedad, ha resuelto castigar al 100% su inversión en Colombia, lo que implica un cargo de aproximadamente M\$ 44.000.000 contra sus resultados (cifra que incluye el 100% de castigo de la inversión en Colombia y la pérdida del ejercicio anual de las operaciones en ese país) para el año 2013. Adicionalmente, el Directorio solicitó un estudio de valoración de dicho activo, a la empresa asesora Valtin Capital Asesores Financieros, cuyas conclusiones son consistentes con lo resuelto por el Directorio.

En directorio celebrado el día 24 de abril de 2014 se acordó la presentación de disolución de la sociedad de financiamiento en ese país, denominada La Polar SA Compañía de Financiamiento, ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con fecha 30 de Mayo de 2014, se concretó la presentación de la solicitud de liquidación judicial de la sociedad comercial operadora de las tiendas en Colombia, denominada Empresas La Polar S.A.S., ante la Superintendencia de Sociedades, indicando que una vez sea aceptada, se procederá al cierre total de las tiendas en dicho país, dejando constancia de que este hecho no produce efectos contables ni contingencias financieras para la matriz en Chile, razón por la cual no se generará ningún impacto financiero para Empresas La Polar S.A., distinto del que ya fuera comunicado en Hecho Esencial de fecha 19 de Marzo de 2014, y que fuera recogido en estos estados financieros.

Luego, mediante Auto de Apertura de Liquidación Judicial de fecha 24 de junio del año 2014, dictado por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, se decreta el inicio del procedimiento concursal de liquidación de Empresas La Polar S.A.S., nombrando como liquidador para la Sociedad al Sr. Francisco de Paula Estupiñán. El principal efecto de dicho Auto se resume en que al deudor (Empresas La Polar S.A.S.) quedó imposibilitado para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social, toda vez que, únicamente, conserva su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios tendientes a la inmediata liquidación del patrimonio, sin perjuicio de aquellos que busquen la conservación de los activos. También se estableció a los administradores, asociados y controlantes la prohibición de disponer de cualquier bien que forme parte del patrimonio liquidable del deudor o de realizar pagos o arreglos sobre obligaciones anteriores al inicio del proceso de liquidación judicial, a partir de esa fecha, so pena de ineficacia, tal como lo prevé el artículo 50, numeral 11 de la referida Ley 1116 de 2006.

Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad informa que se tomó conocimiento de la respuesta de la Superintendencia de Sociedades de dicho país, a la solicitud de liquidación judicial presentada por su filial La Polar S.A.S., mediante la cual decreta el inicio de dicho procedimiento.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 bajo resolución 2131 del Superintendente Financiero se autoriza la terminación del Programa de Desmonte Progresivo de La Polar S.A. Compañía de Financiamiento.



Con fecha 18 de diciembre de 2014 La Superintendencia de Sociedades determinó el valor de los activos de La Polar SAS en COP M\$12.642.551. Además se resuelve:

- Artículo Primero: Acceder a la petición efectuada por el doctor, Francisco de Paula Estupiñán, liquidador de la concursada, en el sentido de vender el mayor activo propiedad de la concursada, como es La Polar S.A. Compañía de Financiamiento por los parámetros establecidos en el decreto 1730 de 2009, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.
- Artículo Segundo.- Ordenar al doctor, Francisco de Paula Estupiñán, que los dineros a recibir, producto de la venta de los bienes de propiedad de la concursada, sean colocados a disposición de este Despacho, tal y como se manifestó en los considerandos de esta providencia.
- Artículo Tercero.- No levantar las medidas cautelares que pesan sobre las acciones o participaciones que la concursada, posee en La Polar S.A. Compañía de Financiamiento, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

La sociedad, a contar del 24 de junio de 2014 no incluye en el Grupo Consolidado a Empresas La Polar S.A.S y sus subsidiarias en razón de que dicha Sociedad se encuentra en proceso de liquidación judicial, proceso que contempla el cese del control financiero y operativo por parte del Grupo.

Con fecha 31 de agosto de 2015, el liquidador señor Francisco de Paula Estupiñán presentó la rendición final de cuentas, la cual fue aprobada mediante auto expedido por la Superintendencia de Sociedades de fecha 14 de diciembre de 2015. El resultado de la liquidación da cuenta del pago del 100% de los créditos preferentes de primera clase y el pago del 35% de los créditos de quinta clase. De acuerdo a las disposiciones vigentes de dicho país, con la aprobación de la cuenta, se entiende terminado el procedimiento concursal de liquidación.

Finalmente, mediante resolución de fecha 7 de octubre de 2016, recaída en la solicitud efectuada por Empresas La Polar S.A., la Superintendencia de Sociedades de Colombia ratificó que bajo la ley colombiana, el procedimiento de liquidación se encuentra legalmente terminado, término que se produjo mediante Auto N° 400-016770 de 14 de diciembre de 2015, complementado por el Auto N° 400-000244 del 7 de enero de 2016, resoluciones que se encuentran firmes y ejecutoriadas, lo que significa que no pueden ser objeto de recurso judicial o administrativo y tienen plena validez.

Cabe señalar que a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros la Sociedad no conoce ninguna acción civil, comercial, ni penal relacionada con actuaciones de Empresas La Polar S.A.S. o de sus sociedades vinculadas, incluida su matriz.

1.3 Constitución de Fondos de Inversión Privados

- **Fondo de inversión Privado BP Capital**

Durante el año 2016 y en función de lo estipulado en el respectivo Acuerdo Marco, firmado el 27 de noviembre de 2014 entre Inversiones LP y la Administradora, han existido operaciones de compra de cartera por un total de M\$72.618.526, de los cuales M\$60.924.757 fueron pagados en efectivo y mediante la suscripción de nuevas Cuotas Serie B la suma de M\$11.693.769. Por otro lado, Operadora Nueva Polar ha realizado la administración de la cartera de créditos cedidos al FIP BP La Polar Estructurado, por la cual ha recibido un pago total de M\$699.854 durante el año. No ha habido reparto de dividendos ni devoluciones de capital desde el FIP a favor de Inversiones LP S.A.



El 29 de octubre de 2015 hubo una reestructuración de pasivos del FIP, mediante la cual se prepagó la totalidad del saldo de capital de los pagarés que el FIP mantenía vigentes a esa fecha por un total de M\$10.605.112, más los intereses devengados y por devengar hasta el vencimiento (4 de diciembre de 2015), equivalentes a M\$155.895, totalizando M\$10.761.007. Para ello, el FIP emitió nuevos pagarés a un plazo de 25 meses por un total de M\$10.271.870, a una tasa nominal anualizada del 7,81%. La estructura de los pagarés incluyó un periodo de gracia de capital de 4 meses y cuotas fijas de capital e intereses por el resto del plazo. Adicionalmente, el FIP emitió un total de M\$489.137 de nuevas Cuotas Serie A preferente, que consideran un rendimiento preferente de 5,71% mensual, con estructura bullet y vencimiento el 4 de diciembre de 2017. Las Cuotas Serie B, que mantienen los derechos sobre los excedentes del FIP quedaron en manos de Inversiones LP S.A.

El 8 de septiembre de 2016 el FIP emitió y colocó nuevos pagarés bullet por M\$4.798.000 a una tasa de 8,04% y a 12 meses plazo, (11 meses con pago solamente de intereses y una cuota final en que se paga también el capital). Adicionalmente, el FIP colocó M\$202.000 en nuevas Cuotas Serie A preferentes, con vencimiento el 29 de diciembre de 2017 a una tasa de 5,7% de rendimiento preferente. En esta transacción también se modificó en el Acuerdo Marco del FIP el Margen Mínimo de Cobertura de colateral a 2,25 veces. El resto de las condiciones relevantes se mantuvieron sin cambios, con ello, Inversiones LP S.A. captó en esta transacción fondos por M\$5.000.000.

Al 31 de marzo de 2017 no se han realizado refinanciamientos.

- **Fondo de inversión Privado LP 15-01**

El 16 de septiembre de 2015 Inversiones LP S.A. obtuvo un financiamiento estructurado por el cual captó M\$6.100.000 en el mercado local. Este financiamiento se consiguió mediante la constitución del Fondo de Inversión Privado LP 15-01 ("FIP 15-01") que es administrado por Ameris Capital S.A.

En esa fecha y como parte de la estructura del financiamiento, Inversiones LP S.A. suscribió un pagaré a favor del FIP 15-01 por \$6.604.588.576 y aportó el equivalente a M\$14.121.238 de créditos originados por Tarjetas de Créditos de La Polar (valor presente de los créditos descontados al 2,2% mensual). Ambos tipos de activos constituyen el colateral de la emisión.

Los inversionistas suscribieron las Cuotas Serie A Preferentes por un monto equivalente a M\$6.100.000, que contaron con un rendimiento asegurado equivalente al 12% anual y un plazo total de 18 meses, 12 meses de pago sólo de intereses y 6 meses de pago de capital e intereses. Inversiones LP S.A. suscribió la totalidad de las Cuotas Serie B, las cuales recibirían la totalidad de excedentes originados dentro del FIP 15-01.

En octubre de 2016 en Asamblea extraordinaria de aportantes del FIP-1501 se acordó un aumento de capital por medio de una nueva emisión de cuotas Serie A y cuotas Serie B. La nueva emisión de cuotas Serie A fue por M\$5.900.000, las cuales fueron suscritas y pagadas por los aportantes del fondo. Con esta nueva suscripción se establecieron como condiciones un rendimiento asegurado de 10,5% anual para la Serie A preferente y un nuevo plazo total de duración del fondo de 24 meses, 12 meses de pago sólo de intereses y 12 meses de pago de capital e intereses.

La nueva emisión de cuotas Serie B fue por \$426.509.684 la cual fue suscrita y pagada por Inversiones LP S.A.

Durante el 2016 y en función de lo estipulado en el respectivo Acuerdo Marco han existido operaciones de compra de cartera por un total de M\$59.447.797, los cuales fueron pagados en efectivo la suma de M\$47.666.830, quedando cualquier diferencia con cargo a una cuenta por pagar denominada "Saldo de Precio", la cual al 31 de diciembre de 2016 equivale a la suma de M\$27.592.043. Por otro lado, Operadora Nueva Polar ha realizado la administración de la cartera de créditos cedidos al FIP 15-01 y por la cual ha recibido honorarios un total de M\$410.480 durante el año 2016. No ha habido reparto de dividendos ni devoluciones de capital desde el FIP a favor de Inversiones LP S.A.

Al 31 de marzo de 2017 no se han realizado refinanciamientos.

1.4 Instrumentalización de Deuda del Convenio Judicial Preventivo (Operación Permuta de Bonos FIP Maipo).

En cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial Preventivo suscrito entre Empresas La Polar S.A. y sus acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, donde se estipuló que los acreedores de Empresas La Polar S.A., tanto de la Deuda Sénior como de la Deuda Junior, pudieran optar por la sustitución o canje de la totalidad de sus acreencias por bonos que Empresas La Polar S.A. hubiese registrado en la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), con fecha 7 de junio de 2013 la SVS procedió a:

- 1) Modificar las series de bonos emitidas por la misma con anterioridad a la suscripción del Convenio Judicial Preventivo, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitida con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial Preventivo, el cual entró en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012, creando dos subsidies en pesos y en UF respectivamente, para cada serie original.
- 2) Inscribir en el Registro de Valores dos bonos por monto fijo, uno de ellos con las características y condiciones de la deuda "Sénior" (Serie F, bajo el N° 754), y el otro con las características y condiciones de la deuda "Junior" (Serie G, bajo el N° 755).

Conforme a lo establecido por el Convenio Judicial Preventivo, el registro de las emisiones debía realizarse dentro de los 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción, es decir, antes del 26 de junio de 2013, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Adicionalmente, previo al inicio del proceso de canje de deuda, se dio término a la etapa de revisión de deuda con los acreedores, firmándose con ello los últimos avenimientos durante el mes de junio de 2013, y quedando por lo tanto definida la deuda final de la Sociedad bajo el Convenio Judicial Preventivo antes señalado, en un valor de deuda M\$174.451.235.

Una vez modificadas las series de bonos anteriores, e inscritas las series F y G en el Registro de Valores, se dio inicio al proceso de canje de deuda para aquellos acreedores que optaron por la instrumentalización de sus créditos. Bajo el proceso de canje, los acreedores de la Sociedad tuvieron un plazo de 30 días a contar de la inscripción de las series F y G, para manifestar su intención de canje, y un plazo de 90 días a partir del mismo momento para que el canje fuese materializado.

Una vez finalizado el plazo de materialización de canjes, se obtuvo un 98,2% de canje sobre la deuda que estaba afecta a dicha posibilidad (deuda junior y deuda Sénior), lo que equivale a la totalidad de los antiguos bonos y efectos de comercio existentes en la Sociedad, y un 91,8% de la deuda originada en créditos bancarios. Posteriormente y como se detalla en Nota 1.1 dichos bonos fueron sujetos de una reestructuración financiera durante el año 2015, la cual culminó el 6 de febrero de 2015 (ver Nota 26).

Con fecha 16 de octubre de 2012, y como consecuencia del cumplimiento de la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo (aumento de capital), se procedió a reestructurar los pasivos financieros de la Sociedad acogidos a dicho Convenio, de acuerdo a las características descritas en la Nota 18.

Mediante avisos publicados en el Diario Financiero durante el mes de diciembre de 2016, el Banco de Chile, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de las Series F y G de Empresas La Polar S.A., según Contrato de Emisión que consta de escritura pública de fecha 21 de diciembre de 2012, repertorio N° 60.389, modificada por escrituras públicas de fechas (i) 21 de marzo de 2013, repertorio N° 13.405; (ii) 8 de mayo de 2013, repertorio N° 21.361; (iii) 28 de mayo de 2013, repertorio N° 24.700; todas las anteriores otorgadas en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur; (iv) 12 de septiembre de 2014, repertorio N° 19.125 y (v) 30 de octubre de 2014, repertorio N° 24.412; estas dos últimas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales, en adelante el "Contrato de Emisión", citó a Junta de Tenedores de Bonos de ambas Series, la que se celebró el día 22 de diciembre de 2016 en el Edificio "Núcleo", Santiago.



En ambas Juntas se trató y acordó lo siguiente:

- 1) Ratificar el sistema de canje de los Bonos Serie H, inscritos bajo el N° 796 en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante el “Registro de Valores”, emitidos por La Polar, de propiedad de Maipo Fondo de Inversión Privado, relacionado al Emisor, en adelante el “Fondo” o “FIP Maipo”, por Bonos Serie F y Bonos Serie G, que sean de propiedad de tenedores de los referidos Bonos Serie F y Bonos Serie G distintos del FIP Maipo y por Deuda Senior y Junior No Canjeada referida en el Convenio Judicial Preventivo que afecta al Emisor, en adelante el “Convenio”, en los términos y condiciones ya acordados por la Comisión de Acreedores que funciona al amparo y según mandato del Convenio, en adelante la “Comisión de Acreedores”.
- 2) Dejar establecido que, de conformidad con el referido Convenio, una vez realizado el canje a que se refiere el número 1) anterior, La Polar habrá cumplido con las exigencias previstas en el Convenio para su alzamiento en cumplimiento de lo convenido en la letra a) del número 18 de la Propuesta de Reestructuración para Empresas La Polar S.A., en adelante la “Propuesta”, aprobada en la Junta de Tenedores de Bonos Serie F celebrada el 27 de agosto de 2014, de modo que, en consecuencia, el Representante de los Tenedores de Bonos Serie F quedará irrevocablemente mandatado e instruido para: solicitar la citación y concurrir a Junta de Acreedores del Emisor y solicitar el alzamiento definitivo del Convenio, votando favorablemente dicho alzamiento, suscribir todos los instrumentos públicos o privados y realizar todas las actuaciones necesarias para materializar el alzamiento del Convenio, incluyendo la participación en toda clase de juntas de acreedores, votar en ellas y ejecutar las demás actuaciones que sean necesarias con el fin de obtener el referido alzamiento.
- 3) Dar cuenta que lo señalado en el número Dos) anterior ha sido aprobado por la Comisión de Acreedores, por la unanimidad de sus miembros.

Mediante aviso publicado en el Diario Financiero con fecha 27 de febrero de 2017, Inversiones Maipo S.A. Gestión de Activos, en representación de Maipo Fondo de Inversión Privado, informa acerca del término del proceso de oferta de permuta, que tuvo lugar entre los días 24 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, de la totalidad de los bonos Serie H emitidos por Empresas La Polar S.A. de propiedad del Fondo Maipo, por bonos Serie F y bonos Serie G emitidos por La Polar, de propiedad de tenedores de los referidos Bonos Serie F y Bonos Serie G distintos del Fondo Maipo, y por las acreencias consistentes en la deuda senior y junior no canjeada de La Polar vigente a la fecha de la oferta, la que consta en instrumentos privados denominados “Acuerdo Notarial”, suscritos el 6 de febrero de 2015 entre el Emisor y HSBC Bank Chile y el Emisor y Banco Internacional.

En conformidad al aviso de inicio de la Oferta, publicado los días 23 de enero, 30 de enero y 6 de febrero de 2017 en el periódico Diario Financiero, el 80% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie F y Deuda Senior No Canjeada, mientras que el 20% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie G y Deuda Junior No Canjeada.

Concurrieron aceptando la Oferta con el 100% de sus posiciones o acreencias, según el caso: (a) tenedores de Bonos Serie F por la suma de \$50.731.718.418, (b) tenedores de Bonos Serie G por la suma de \$129.008.115.408, (c) acreedores de Deuda Senior No Canjeada por la suma de \$659.321.706, y (d) acreedores de Deuda Junior No Canjeada por la suma de \$ 2.386.070.232. En consecuencia, el monto total de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta asciende a \$182.785.225.764.

Por su parte, el Fondo Maipo concurrió a la Oferta con el 100% de sus posiciones en Bonos Serie H, por un monto total de \$8.607.489.228.

En conformidad a dichas concurrencias, la tasa de prorrata y el resultado de la Permuta fue el siguiente:

- a) Del monto total de Bonos Serie F, Bonos Serie G, y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta, el 4,71% fue permutado por Bonos Serie H. Para efectos del cálculo de la prorrata entre los participantes de la Permuta, se consideró el valor de carátula de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Bonos Serie H, así como el valor nominal de la Deuda No Canjeada.



b) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie F y acreedores de Deuda Senior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de \$6.885.991.382.

c) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie G y acreedores de Deuda Junior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de \$1.721.497.846.

d) El Fondo Maipo recibió de la Permuta (i) \$6.797.647.508 en posiciones de Bonos Serie F, (ii) \$1.690.236.076 en posiciones de Bonos Serie G, (iii) \$88.343.874 en acreencias de Deuda Senior No Canjeada, y (iv) \$31.261.770 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada.

e) Como consecuencia de la tasa indicada en la letra a) precedente, no fueron objeto de Permuta, de entre quienes concurrieron aceptando la Oferta: (i) \$43.934.070.910 en posiciones de Bonos Serie F; (ii) \$127.317.879.332 en posiciones en Bonos Serie G; (iii) \$570.977.832 en acreencias de Deuda Senior No Canjeada y; (iv) \$2.354.808.462 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada

1.5 Revalorización de la Deuda Financiera acogida al Convenio Judicial Preventivo

Los efectos en los Estados Financieros de la Sociedad, de dicha reestructuración de pasivos financieros, deben ser evaluados en base a lo establecido en la NIC 39. Aquí se establece que: “Una entidad eliminará de su Estados de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado” y que “La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada se reconocerá en el resultado del periodo”.

Por lo tanto, es importante para efectos de las NIIF distinguir si el pasivo financiero producto de la reestructuración originada del Convenio Judicial Preventivo, se considera como “extinguido” o “modificada en sus términos”, eso porque cuando una deuda se trata como extinguida, pueden ocurrir efectos en el estado de resultado, ya que el valor libro de la deuda “antigua” se rebaja del balance, mientras que la “nueva” deuda entra a su valor justo en la fecha cuando la reestructuración se hizo efectiva; Luego, la norma clarifica que en una permuta debe analizarse si las condiciones de la “nueva” deuda son sustancialmente diferentes, para lo cual el anexo de la NIC 39 incluye una guía sobre como determinar si el cambio de las condiciones de una deuda se considera como “sustancialmente” diferente.

Se considera que las condiciones han sido sustancialmente modificadas cuando el valor actual neto de los flujos de efectivo, según las nuevas condiciones, incluidas cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida y utilizando en el descuento el tipo de interés original, es decir, el correspondiente al instrumento de deuda original, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo restantes, en función de las condiciones originales (lo que se conoce como “test del 10%” o “evaluación cuantitativa”).

La Sociedad efectuó la evaluación de si las condiciones de los pasivos financieros han sido sustancialmente modificadas, concluyendo que se produce una diferencia superior al 10% entre el valor actual neto de los flujos de efectivo según las nuevas condiciones y las antiguas (test del 10%). Esto implica que los créditos con los nuevos plazos y condiciones (ya sea se trate de intercambio de instrumentos de deuda o modificación de condiciones), se deben registrar bajo NIIF como una nueva deuda. En consecuencia, se debe contabilizar la extinción de la deuda anterior, reconociendo las ganancias o pérdidas correspondientes y el nuevo instrumento de deuda se reconoce a valor razonable.

Basándonos en los resultados del test del 10%, esta transacción se contabiliza como una extinción de los pasivos financieros anteriores, lo que significa que estos pasivos se dan de baja por su valor en libro, dando paso a una nueva deuda a valor justo.



Cuando se reestructura o refinancia un instrumento de deuda, y las condiciones han sido sustancialmente modificadas, la transacción se contabiliza como la extinción de la deuda anterior, reconociéndose las ganancias o pérdidas correspondientes. NIC 39 establece que el nuevo pasivo financiero se valora inicialmente a su valor razonable, señalando que dicho valor razonable se estima recurriendo a una técnica de valoración, considerando para tal efecto la tasa de descuento. Además señala que no resulta adecuado suponer simplemente que el importe nominal del nuevo préstamo es el valor razonable. A falta de un precio cotizado disponible en un mercado activo para el nuevo instrumento de deuda, el valor razonable se determina mediante una técnica de valoración. Si la técnica de valoración no utiliza solo datos procedentes de mercados observables, este hecho no impide el reconocimiento de una ganancia o pérdida, ya que la estimación del valor razonable se utiliza como la estimación del precio de la transacción.

En función de lo anterior, la Sociedad efectuó una revalorización de los pasivos financieros a tasas de mercado para reflejarlos a su valor justo.

Se determinaron 3 tasas de descuento para cada uno de los nuevos pasivos financieros de la Sociedad (Deuda Sénior, Deuda Junior y Tramo C) y se realizó en base a Instrumentos comparables por:

- i) Rating crediticio,
- ii) Plazo de la estructura de la deuda y,
- iii) Garantías de cada instrumento.

Para los tramos A y B (Deuda Sénior y Junior) y considerando el rating “C” otorgado por Humphreys e ICR, Compañías Clasificadoras de Riesgo a Empresas La Polar y sus subsidiarias, y a falta de liquidez y profundidad en el mercado chileno para bonos de esta clasificación, se procedió a buscar instrumentos similares en el mercado norteamericano.

De este modo, se consideró la toma de una muestra de 525 bonos corporativos activos en el mercado norteamericano, con el mismo rating, ajustando su spread por plazo y distinguiendo aquellos con garantías emitidas, sobre esta muestra se obtuvo un spread promedio sobre la tasa (yield) del bono del tesoro emitido por el gobierno de los EE.UU. Así, se determinó un spread diferenciado para cada una de las deudas que se detalla a continuación:

Spread Bono Sénior: 8,5%
Spread Bono Junior: 12,5%

Al incorporar una tasa (yield) de 5,6% del BCP a 10 años (Bono emitido por el Banco Central de Chile en pesos), se obtienen estimaciones para las tasas de descuento que se detallan a continuación:

Tasa descuento Bono Sénior: 14,1%
Tasa descuento Bono Junior: 18,1%

Para el Tramo C (Operación de financiamiento con garantía de cartera, Patrimonio Separado 27, en adelante “securitización”) se consideraron las mayores garantías asociadas a dicha deuda (1,85 veces la cartera normal de la Sociedad - ver Nota 12 Carteras en Garantía), las tasas históricas para bonos securitizados y el nuevo plazo. De esta forma se determinó un spread de 400 puntos básicos sobre la tasa de referencia BCP a 10 años, obteniéndose una tasa de descuento de 9,6%.

Como consecuencia de la aplicación de la metodología indicada en los párrafos anteriores, resulta una tasa de descuento promedio para la totalidad de la deuda del Convenio de 14,94%.

Considerando las tasas de descuento determinadas y aplicándolas a la deuda reestructurada por el Convenio Judicial Preventivo, esta ascendería a un valor razonable de M\$174.011.929, a la fecha de valorización de la operación, que al compararlo con el valor nominal determinado en el Convenio Judicial Preventivo, generó una utilidad financiera que asciende a M\$295.725.456, a la fecha de valorización de la operación.



A mayor abundamiento, la Sociedad pidió a KPMG Auditores Consultores Ltda., una evaluación para la determinación de tasas de descuento. Dicho trabajo, que determinó el spread en base a *papers* del profesor Aswath Damodaran¹, arrojó resultados similares a los obtenidos por la Sociedad, entregando diferencia de solo un 0,5% en el valor razonable.

En relación al acuerdo alcanzado con los acreedores de pasivos financieros mencionados en el apartado N° 1.1, una vez materializado dicho acuerdo, se deberá revalorizar nuevamente las deudas Sénior y Junior.

1.6 Acuerdo con Servicio Nacional del Consumidor

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se tomó conocimiento de la presentación por parte de la Asociación de Consumidores Liga Ciudadana de Defensa de los Consumidores de Chile (en adelante también la "Asociación"), ante el Primer Juzgado de Letras de Santiago, de un escrito de desistimiento al recurso de apelación interpuesto por esa Asociación, en contra de la resolución dictada por dicho Tribunal con fecha 10 de diciembre de 2012, en la cual aprobaba el Acuerdo Conciliatorio alcanzado entre el Servicio Nacional del Consumidor ("SERNAC") y La Polar y sus subsidiarias Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A. (en adelante también la "Resolución Aprobatoria"), respecto de la demanda colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores por inobservancia de la Ley N° 19.496, interpuesta por el SERNAC con fecha 26 de mayo del año 2011.

Sustanciada ante el 1° Juzgado Civil de Santiago (caratulada "SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.", bajo el Rol N° C-12105-2011), se encuentra en la actualidad Terminada a satisfacción de la Sociedad. En efecto, con fecha 6 de noviembre de 2012 tuvo lugar la audiencia de conciliación, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se solicitó.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Sociedad debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 3 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de M\$24.123 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de M\$322.608.813 aproximadamente, sin perjuicio de que el efecto caja para La Polar, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de la Sociedad en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los M\$17.000.000.

Debe tenerse en consideración que la regulación existente en la LPDC (Art. 54C) establece un plazo (de 90 días corridos desde el último aviso –publicación– de la sentencia) dentro del cual los interesados pueden reclamar a su respecto el cumplimiento del fallo y además hacer reserva de derecho, a objeto de perseguir con posterioridad, en un juicio individual y diverso, una indemnización distinta a la establecida en el juicio colectivo (fruto del acuerdo conciliatorio aprobado). Este plazo ya ha transcurrido sin que ningún consumidor haya realizado la reserva de derechos que la ley exige. En consecuencia no podrán iniciarse procesos individuales de indemnización de perjuicios.

Es necesario hacer presente que este proceso se encuentra actualmente terminado. No obstante lo anterior, el Tribunal Aduanero y Financiero de Concepción ha enviado una serie de oficios tendientes a esclarecer si determinados interesados han reclamado respecto de la aprobación del acuerdo conciliatorio.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como cierta en los términos y montos contemplados en el acuerdo.

¹ [Default spreads based upon ratings, Enero 2012.](http://www.damodaran.com) (www.damodaran.com)



1.7 Colaboradores

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad Matriz y sus subsidiarias reportan las siguientes dotaciones de colaboradores, distribuidos como se indica a continuación:

Colaboradores	Cantidad 31-mar-17 (no auditado)	Cantidad 31-dic-16 (no auditado)
Gerentes y ejecutivos principales	14	11
Profesionales y técnicos	985	1.019
Trabajadores	4.674	4.773
Total	5.673	5.803

Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros y Criterios Contables Aplicados

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados y sus notas (en adelante Estados Financieros Consolidados).

2.1 Periodo Cubierto por los Estados Financieros

Los Estados Financieros Consolidados comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados, los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados y los Estados de Cambios en el Patrimonio Consolidados por los ejercicios terminados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

2.2 Bases de preparación

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Empresas La Polar S.A. al 31 de marzo de 2017, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estos Estados Financieros Consolidados Intermedios reflejan la situación financiera consolidada de Empresas La Polar S.A. y sus subsidiarias al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, los resultados de las operaciones por el periodo de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivos al 31 de marzo de 2017 y 2016, los cuales han sido aprobados por el Directorio en su sesión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2017.

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios se han preparado siguiendo el principio de empresa en marcha mediante la aplicación del método de costo, con excepción, de acuerdo a normas NIIF, de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable (valor justo), y aquellos activos no corrientes que se registran al menor entre el valor contable y el valor razonable menos el costo de ventas.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros Consolidados Intermedios adjunto, están expresadas en miles de pesos chilenos, sin decimales (excepto cuando se indica lo contrario), siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

Para efectos de presentación, se han efectuado ciertas reclasificaciones a los Estados Financieros al 31 de marzo y al 31 de diciembre de 2016.



2.3 Bases de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios comprenden los Estados Financieros de la Matriz y sus Subsidiarias, incluyendo todos sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo después de efectuar los ajustes y eliminaciones relacionadas con las transacciones entre las sociedades que forman parte de la consolidación.

Las Subsidiarias son todas las entidades sobre las que de acuerdo a las evaluaciones sobre NIIF 10 a la Sociedad Matriz tiene control directo o indirecto para dirigir las políticas financieras y de operación, o poseen derechos que le otorgan la capacidad de dirigir sus actividades relevantes, considerándose a estos efectos los derechos de voto en su poder, o de terceros, ejercitables o convertibles al cierre de cada ejercicio. La Sociedad se encuentra expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de estas sociedades y tiene la capacidad de influir en el monto de éstos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Sociedad y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocio, la Sociedad medirá el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Los Estados Financieros Consolidados Intermedios incluyen la consolidación, línea a línea, de todos los activos y pasivos de contenido similar de la Sociedad matriz y sus subsidiarias, después de eliminar todos los saldos resultantes de transacciones entre las sociedades incluidas en la consolidación. Los Estados Financieros de las subsidiarias son preparados utilizando las mismas políticas contables que las de la Sociedad matriz.

En el caso de subsidiarias no controladas en un 100%, la participación en activos netos, que son atribuibles a los accionistas no controladores, se presentan separadamente y dentro del patrimonio en los Estados Financieros Consolidados Intermedios.



Las subsidiarias que se incluyen en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios, son las siguientes:

	RUT	País de origen	Moneda Funcional	Al 31 de marzo de 2017			Al 31 de diciembre de 2016		
				Directa	Indirecta	Total	Directa	Indirecta	Total
				%	%	%	%	%	%
Inversiones SCG S.A.	96.874.020-2	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Collect S.A.	96.876.380-6	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Agencia de Publicidad Conexión S.A.	96.878.730-6	Chile	Peso	99,50	0,50	100,00	99,50	0,50	100,00
Tecnopolar S.A.	96.948.700-4	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
La Polar Corredores de Seguros Ltda.	79.633.210-7	Chile	Peso	99,00	1,00	100,00	99,00	1,00	100,00
Corpolar S.A.	76.586.380-5	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
La Polar Internacional Ltda.	76.081.527-6	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Inversiones LP S.A.	76.265.724-4	Chile	Peso	-	100,00	100,00	-	100,00	100,00
Fondo de Inversión Privado Maipo	76.296.714-6	Chile	Peso	99,90	0,10	100,00	99,90	0,10	100,00
Inversiones Nueva Polar SpA	76.364.902-4	Chile	Peso	100,00	-	100,00	100,00	-	100,00
Operadora y Administradora Nueva Polar S.A.	76.365.513-K	Chile	Peso	1,00	99,00	100,00	1,00	99,00	100,00
Cobranzas y Recaudaciones Nueva Polar SpA	76.414.828-2	Chile	Peso	-	100,00	100,00	-	100,00	100,00
Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado	76.413.722-8	Chile	Peso	-	100,00	100,00	-	100,00	100,00
Fondo de Inversión Privado 15-01	76.461.955-2	Chile	Peso	-	100,00	100,00	-	100,00	100,00



2.4 Moneda funcional, transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Financieros Consolidados. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al peso chileno.

Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada estado financiero consolidado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el Estados de Resultados Integrales en el rubro "Diferencias de cambio". En tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste, se registran en el rubro "Resultados por unidades de reajuste".

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Moneda extranjera o unidades de reajuste	TC	31-mar-17	31-dic-16
		\$	\$
Monedas extranjeras			
Dólar estadounidense	USD	663,97	669,47
Unidades de reajuste			
Unidad de fomento	UF	26.471,94	26.347,98

2.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos Estados Financieros Consolidados es responsabilidad de la Administración de Empresas La Polar S.A. y Subsidiarias.

La preparación de los Estados Financieros Consolidados requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos Estados Financieros Consolidados y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas, sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones diferentes a las actuales y en algunos casos, variar significativamente.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional, que producto de su variación podrían originar ajustes significativos sobre los valores libros de activos y pasivos dentro del próximo periodo financiero, se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles y su valor residual,
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, incluyendo las cuentas por cobrar a clientes,
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por indemnizaciones por años de servicios,



- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes,
- La determinación del valor justo de ciertos activos financieros,
- Las provisiones de existencias como por ejemplo, valor neto de realización, provisión por obsolescencia, provisión por devoluciones y provisión de mermas,
- La recuperabilidad de los impuestos diferidos,
- Las estimaciones sobre rebates o descuentos comerciales,
- Los derivados por cobertura de flujos de caja y
- El valor justo de ciertos pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos Estados Financieros Consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes Estados Financieros Consolidados futuros.

2.6 Información Financiera por Segmentos Operativos

La Sociedad adoptó “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los siguientes segmentos de negocio para la Sociedad:

- El **segmento de retail o ventas al detalle** comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, computadores personales, entre otros.
- El **segmento de servicios financieros** comprende principalmente el otorgamiento de financiamiento a personas mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en tiendas La Polar y comercios asociados. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes, giro de avances en tiendas La Polar y cajeros del Banco Estado.

Los criterios usados para las mediciones de los resultados, activos y pasivos de los segmentos, son similares a las políticas contables utilizadas para la preparación de los Estados Financieros Consolidados.

La Sociedad contabiliza las ventas y transferencias entre segmentos como si fueran a terceras partes, es decir, a precios actuales de mercado.

2.7 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y los fondos mutuos en entidades financieras con un vencimiento original de tres meses o menos. En los Estados Financieros Consolidados Intermedios los sobregiros bancarios y los cheques girados no cobrados se clasifican como recursos adeudados a terceros en el pasivo corriente.

2.8 Instrumentos Financieros

Activos y pasivos financieros

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en sus Estados Financieros Consolidados Intermedios, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado de los Estados Financieros Consolidados Intermedios cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de liquidación, es decir la fecha en que el activo es entregado por la Sociedad o recibido por ésta.

A la fecha de reconocimiento inicial, la Administración clasifica sus activos financieros como:

- (i) a valor justo a través de resultados,
- (ii) activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, y
- (iii) créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos.
- (iv) préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses.

Los activos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los Estados Financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen:

- (i) el uso de transacciones de mercado recientes,
- (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares,
- (iii) descuento de flujos de efectivo, y
- (iv) otros modelos de valuación.

De acuerdo a NIIF 13, se determina el valor razonable es mediante la aplicación de las siguientes jerarquías:

- Nivel 1: Precio cotizado (no ajustado) en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Inputs diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el Nivel 1 y que son observables para activos y pasivos, ya sea directamente, es decir, como precio o indirectamente, es decir, derivado de un precio.
- Nivel 3: Inputs para activos o pasivos que no están basados en información observable de mercado (inputs no observables).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, la Sociedad valoriza los activos financieros como se describe a continuación:

Activos financieros a valor justo a través de resultado

Los activos a valor justo a través de resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar y activos financieros que se han designado como tal por la Sociedad. Los activos financieros son clasificados como mantenidos para negociar si son adquiridos con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los instrumentos derivados son clasificados como mantenidos para negociar a menos que sean designados como instrumentos de cobertura o correspondan a contratos de garantía financiera. Estos activos se valorizan a valor justo y las utilidades o pérdidas surgidas de la variación del valor justo se reconocen en la cuenta otras ganancias (pérdidas) en el Estados de Resultados Integrales. Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad no cuenta con activos de esta naturaleza, que produzcan efectos en sus resultados integrales.



Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración de la Sociedad tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos instrumentos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a doce meses a partir de la fecha del Estados de Situación Financiera Consolidado Intermedio, que se clasifican como activos corrientes. Su reconocimiento se realiza a través del costo amortizado registrándose directamente en resultados sus cambios de valor.

Créditos y cuentas por cobrar

Los créditos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, con pagos fijos o determinables que no son transados en un mercado activo formal. Esta categoría comprende principalmente los créditos de consumo otorgados a clientes por la utilización de la tarjeta de crédito La Polar y VISA La Polar.

Estos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable (que equivale a su valor nominal, descontando el interés implícito para las ventas a plazo), y que es equivalente a su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas de deterioro del valor.

Préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y obligaciones que devengan intereses se valorizan al costo amortizado.

La diferencia entre el monto neto recibido y valor a pagar es reconocida en el Estados de Resultados Integrales durante el periodo de duración del préstamo, utilizando el método de interés efectivo.

Los intereses devengados que corresponden a préstamos y obligaciones utilizados en el financiamiento de los créditos de consumo por la utilización de la tarjeta de crédito, se incluyen en costo de ventas, bajo gastos por intereses en el Estados de Resultados Integrales. Los intereses devengados por préstamos y obligaciones destinados al financiamiento de actividades no financieras se incluyen en costos financieros.

Los préstamos y obligaciones que devengan intereses son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por al menos doce meses después de la fecha del cierre de los Estados Financieros.

Los bonos F y, G originados del proceso de reestructuración de la deuda se reconocen de acuerdo a lo indicado en nota 1.1 en base a su costo amortizado luego del ajuste a su *fair value*. El bono H correspondiente a un instrumento de deuda convertible en acciones se reconoce en base a lo indicado en nota 1.1 determinando el *fair value* del componente pasivo y del componente de patrimonio.

2.9 Derivados y operaciones de cobertura

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras son reconocidos inicialmente, desde la fecha de contratación al valor razonable (incluidos los costos de transacción). El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo, en los rubros “Diferencias de cambio” y “otros pasivos financieros” según corresponda.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por la Sociedad como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.



Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del ejercicio.

Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del ejercicio. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el balance general.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.

Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos ejercicios en que activos o pasivos cubiertos afectan los resultados integrales.

Los derivados utilizados por la Sociedad corresponden a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio y así compensar significativamente estos riesgos que son objeto de cobertura. Para ello, se utilizan instrumentos derivados tales como contratos forwards.

Cobertura de flujos futuros: Los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran en una reserva del patrimonio denominado “reserva de cobertura”. La pérdida o ganancia acumulada se traspasa al Estado de Resultados en la medida que la partida protegida tiene impacto en el Estado de Resultados, para compensar el efecto.

Cobertura del valor razonable: La ganancia o pérdida que resulte de la valorización del instrumento de cobertura, debe ser reconocida inmediatamente en cuentas de resultados, al igual que el cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, neteando los efectos en el mismo rubro del estado de resultados

La Sociedad ha efectuado pruebas de efectividad para validar si existe cobertura a los riesgos de tipo de cambio que afectan al mercado y que pudieran impactar sobre las partidas protegidas. Cabe mencionar que al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad registra operaciones de cobertura vigentes, reveladas en Nota 5.

La compañía está expuesta a 2 fuentes de divisas, la primera nace de cuentas comerciales pagaderas en moneda extranjera y la segunda por deuda financiera en monedas distintas a la moneda funcional.

Una porción de los productos adquiridos para la venta son importados y por lo tanto denominados en divisa extranjera, lo que genera una exposición a la variación entre la moneda local y extranjera, principalmente el dólar. Producto de lo anterior, al 31 de marzo de 2017, la Compañía mantiene a nivel consolidado de obligaciones por pagar en dólares por concepto de importación de mercaderías por MM\$3.592 , de los cuales MM\$2.903 corresponden a cartas de crédito (deuda financiera). Para cubrir este pasivo y futuras obligaciones en moneda extranjera, la Compañía tiene al 31 de marzo de 2017 una cobertura por M\$57.050 Tomando en cuenta esta exposición y la valorización mark-to-market (MtM) de los contratos forward vigentes, manteniendo el resto de las variables constantes, significaría una pérdida antes de impuestos de MM\$356 para la compañía, impacto que se refleja temporalmente en el patrimonio.

Los instrumentos descritos corresponden a coberturas de pasivos financieros por flujos de caja y o de valor justo, las cuales han sido evaluadas como altamente efectivas.

Una cobertura de los flujos de caja o de valor justo es una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de caja que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo previamente reconocido, o a una transacción prevista altamente probable, y que en el caso de aquellas a valor justo, afectan al resultado del período en función de su nivel de efectividad.

Para la cobertura descrita, el riesgo financiero se refiere a la potencial desviación de los flujos de caja equivalentes en moneda funcional relacionados a los pagos de interés y/o del principal de obligaciones financieras en monedas distintas a la moneda funcional relevante.

La estrategia de cobertura adoptada permite fijar el flujo de caja en moneda funcional.

En términos generales, los esfuerzos de la compañía apuntan a mantener una política sustentable en el desarrollo de su negocio, cuya naturaleza incorpora un número importante de riesgos asociados. En consecuencia, la estrategia de la Compañía tiene un enfoque orientado a mantener una fuerte solvencia financiera, dar relevancia a la obtención de los flujos de caja necesarios para sus inversiones, velar por el adecuado manejo del capital de trabajo, y tomar acciones necesarias para minimizar el riesgo financiero proveniente de la exposición de nuestros compromisos crediticios a distintas monedas.

2.10 Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa en cada cierre anual si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado, o con mayor frecuencia en caso de existir algún indicio de deterioro. Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad no identificó la existencia de algún indicio significativo de deterioro para algún activo financiero o grupo de activos financieros, por lo que no efectuó ajustes contables por deterioro de activos.

Activos registrados a costo amortizado (Créditos por tarjetas de crédito)

La Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual segmenta los clientes de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados. La estimación de los flujos de efectivo futuros se basa en la experiencia histórica de pérdidas para grupos de activos con características de riesgo similares. El monto del deterioro se determina como la diferencia entre la pérdida esperada y el valor libro del activo, registrándose este deterioro a través de una cuenta de provisión.

En marzo de 2016, la Administración introdujo cambios en la metodología de provisiones, el cual pasa desde un modelo "roll rate" a un modelo de "regresión logística" (modelo basado en el comportamiento de pago y perfil del cliente). El modelo de regresión logística es actualmente usado por las principales entidades financieras y obedece a las prácticas que ha decidido tomar el negocio financiero de La Polar, para poder adaptarse mejor a las nuevas exigencias del regulador. Este modelo se basa en una probabilidad por cliente, la cual se obtiene por medio de una regresión que incluye las variables predictivas en base su nivel de significancia a nivel demográfico y de comportamiento. El modelo de provisiones actual, de regresión logística, considera una probabilidad de pérdida de 100% sobre los 90 días, al cual se descuenta el recupero esperado en esos tramos. Esto explica además, que los factores de provisión entre 91 y 180 días presenten valores similares.

Al momento de realizar el cambio, el nivel de provisiones y los resultados financieros no se vieron impactados.

En la actual metodología, los créditos son castigados con más de 6 facturaciones mensuales vencidas, desde su vencimiento más antiguo.

Adicionalmente, las variables utilizadas por la administración en lo que respecta a la gestión de riesgo de crédito y cobranzas son las siguientes:



1. Evolución de estratificado de cartera, mostrando los tramos hasta 6 facturaciones mensuales vencidas, incluyendo porcentajes de cartera al día y en mora.
2. Medición de las migraciones de cartera por cada tramo.
3. Separación de la cartera entre normal y repactada y determinación de tasas de riesgo por cada cartera.
4. Estudios de segmentación de clientes para la admisión y determinación de cupos diferenciados.
5. Notas de comportamiento para las propuestas de ajustes de cupos y avances.
6. Determinación de tasas de riesgo por segmentos de clientes.
7. Vigilancia de cartera con mayor énfasis para segmentos nuevos o de mayor riesgo.
8. Tasa de castigo mensual.
9. Tasa de recuperación de los castigos.
10. Recaudación sobre la cartera.
11. Tasa de pago.
12. Benchmark diarios de productividad por tramos de morosidad, empresas, tipos de cartera, canal de cobros, etc.
13. Estudio cuantitativo y cualitativo de los atributos del servicio de cobranza que nuestros clientes perciben como satisfactorios, insatisfactorios o neutros.
14. Certificación de competencias laborales del personal asociado al proceso de cobranza, mediante capacitación en técnicas y destrezas en cobro relacional.
15. Segmentación del cobro por tramos de morosidad y tipo de clientes.
16. Implementación de un sistema de pago de honorarios a las empresas externas con factores de amplificación y de decrecimiento según cumplimiento de meta.
17. Implementación de un modelo de cobranza externalizado.
18. Incorporación en cada empresa de cobranza de un Encargado de Cobranza.
19. Reclutamiento desde el mercado de personal con experiencia en riesgo y cobranza.

Si en un ejercicio posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reverso de una pérdida por deterioro es reconocida en utilidades en la medida que el valor libro del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reverso.

Las provisiones para cubrir los riesgos de pérdida de los activos han sido evaluadas de acuerdo a NIC 39, la cual considera la estimación de pérdidas incurridas que obedece a los atributos de los deudores y sus créditos.

2.11 Inventarios

Los inventarios se valorizan al menor valor entre el costo y su valor neto realizable. El costo de las existencias comprende todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para dejar los productos en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta, netos de descuentos atribuibles a los inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso normal de los negocios, menos los gastos estimados de comercialización y distribución.

El costo de los inventarios y los productos vendidos se determina usando el método del promedio ponderado.

El criterio de valorización de las existencias en tránsito está determinado por las importaciones a valor FOB más la incorporación de costos asociados tales como: fletes, derechos de aduana, seguros, almacenajes y otros costos relacionados directamente con la importación.



2.12 Pagos anticipados

Como se indica en la Nota 2.14 los pagos efectuados por contratos de arriendo que cubren periodos futuros se registran bajo el rubro “Otros Activos no financieros” en los Estados Financieros Consolidados. Los montos pagados por royalties que dan derecho a la Sociedad a utilizar marcas comerciales de terceros en periodos futuros se registran bajo pagos anticipados y se amortizan en el periodo del respectivo contrato. También son incluidos dentro de los pagos anticipados, aquellos efectuados a los proveedores extranjeros por concepto de anticipos por la importación de mercadería, y los seguros pagados anticipadamente, entre otros.

2.13 Propiedades, Planta y Equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo son registrados utilizando el modelo del costo menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento directa o indirectamente relacionados en ciertos activos calificados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenciones y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de Propiedades, Planta y Equipo, incluidos los bienes bajo arriendo financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes, considerando el valor residual estimado de éstos. Cuando un bien está compuesto por componentes significativos, que tienen vidas útiles diferentes, cada parte se deprecia en forma separada. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas, si es necesario, a cada fecha de cierre de los Estados Financieros. La depreciación de edificios y remodelaciones en propiedades arrendadas es calculada linealmente basada en el plazo del contrato de arriendo o la vida útil estimada de los bienes, cuando ésta es menor.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable (Ver Nota N° 2.16).

Las vidas útiles estimadas para los principales componentes de propiedades, planta y equipo son:

	Número de años
Terrenos*	Indefinida
Edificios	80
Construcciones y remodelaciones en locales arrendados	La vida útil técnica del bien o el período del contrato, el que sea menor.
Instalaciones	5 a 15
Maquinarias y equipos	10
Equipos computacionales	3 a 5
Muebles	3 a 5

* Los terrenos son valorizados al costo



2.14 Arrendamientos

Empresas La Polar S.A. arrienda locales comerciales y edificios bajo contratos de arrendamiento de carácter operativo o financiero.

Los contratos de arriendo se clasifican como financiero cuando el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Para los contratos que califican como arriendos financieros, se reconoce a la fecha inicial un activo y un pasivo por un valor equivalente al menor valor entre el valor justo del bien arrendado y el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y la opción de compra, si corresponde. En forma posterior los pagos por arrendamiento se asignan entre el gasto financiero y la reducción de la obligación de modo que se obtiene una tasa de interés constante sobre el saldo de la obligación.

Los contratos de arriendo que no califican como arriendos financieros son clasificados como arriendos operativos y los respectivos pagos de arrendamiento son cargados a resultado en forma lineal en el periodo del contrato. Los pagos por arriendos de locales comerciales son determinados con base en un porcentaje sobre las ventas del ejercicio con un monto mínimo garantizado.

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF 168.800, equivalente a M\$4.424.097.

Los referidos contratos establecían opciones de compra sobre dichos inmuebles, opción que fue ejercida por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., materializando con ella la compra de los inmuebles por parte de dicha sociedad.

Con esta misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales:

- Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031
- Canon mensual de arriendo UF2.504
- Indemnización por salida anticipada de UF 90.144
- Opción de compra al término del contrato de UF 380.000
- Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

2.15 Activos intangibles

Marca comercial

La marca comercial corresponde a un activo intangible de vida útil indefinida que se presenta a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

Dado que la marca comercial La Polar no posee fecha de expiración y puede ser y existe la intención de ser utilizadas en forma indefinida, la Sociedad ha determinado asignarle a una vida útil indefinida. Estos activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan y se evalúa anualmente su deterioro.



La vida útil de un activo intangible con una vida indefinida es revisada anualmente y, si fuese procedente, el cambio en la evaluación de vida útil de indefinida a definida se realizaría en base prospectiva.

La Sociedad efectúa pruebas anuales de deterioro de los intangibles con vida útil indefinida de acuerdo a lo requerido por las NIIF. El análisis concluyó una recuperación de los deterioros reconocidos en ejercicios anteriores, ascendentes a M\$1.723.000 al 31 de diciembre de 2016, suma que fue reconocida con abono a los resultados del ejercicio, tal como se detalla en Nota 15.

Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costos directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad y que es probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costos durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costos directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales. Los costos de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos, se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.16 Deterioro de activos no corrientes

Los activos intangibles que tienen una vida útil indefinida, no están sujetos a amortización y se deben someter anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros puede ser no recuperable.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es menor que su valor libro, este último disminuye al valor recuperable. Se reconoce un deterioro de inmediato en la línea depreciación. En caso que se reverse un deterioro posteriormente, el valor libro aumenta a la estimación revisada del valor recuperable, pero hasta el punto que no supere el valor libro que se habría determinado, si no se hubiera reconocido un deterioro anteriormente. Se reconoce un reverso como una disminución del cargo por depreciación de inmediato.

Los activos no financieros, distintos de plusvalía, se someten a revisiones, a lo menos anualmente, cada cierre de los Estados Financieros Consolidados, para efectos de evaluar si hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

La Sociedad ha efectuado pruebas de deterioro de acuerdo a lo requerido por las NIIF, no identificando deterioro alguno.

2.17 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta e impuestos diferidos. El impuesto a la renta es reconocido en el Estados de Resultados Integrales, excepto cuando este proviene de una combinación de negocios o se relaciona con partidas registradas directamente en Otros Resultados Integrales en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.

Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los Estados Financieros con base en la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha cierre de los Estados Financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha.

Impuestos diferidos

Son los impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en subsidiarias y asociadas, excepto en aquellos casos en que la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan beneficios fiscales futuros, contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a la renta”, excepto por la aplicación en 2015 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2015, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. Los efectos del mencionado Oficio Circular se presentan en la columna Ganancias Acumuladas del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ver Nota 2.2).

2.18 Beneficios a los empleados

Obligaciones por beneficios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas por los convenios colectivos vigentes e instrumentalizados mediante convenios colectivos y contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial el cual considera hipótesis de tasas de mortalidad, tasa de rotación con base de datos históricos de tres años, tasas de interés, efectos por incrementos en los salarios de los empleados.

De acuerdo a la NIC 19 “Beneficios a los empleados” a contar del 1 de enero de 2014, las pérdidas y ganancias que puedan producirse por variaciones de las obligaciones preestablecidas definidas, se registran en el rubro Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, se presenta la apertura entre corriente y no corriente como lo indica la normativa vigente.

Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.



Bonificaciones a empleados

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonificaciones cuando está obligada contractualmente o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.19 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de eventos pasados,
- (ii) Es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- (iii) El monto de ésta pueda ser estimado razonablemente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los Estados Financieros, de los desembolsos necesarios para liquidar la obligación.

Vacaciones de los empleados

La Sociedad registra el costo de las vacaciones del personal sobre base devengada.

2.20 Acuerdos con proveedores

La Sociedad mantiene acuerdos comerciales con proveedores, lo que permite recibir beneficios por:

- (i) Descuentos por volumen, los cuales se determinan en función del cumplimiento de metas anuales de compra, previamente acordadas con los proveedores,
- (ii) Descuentos promocionales, que corresponden a una reducción adicional en el precio de los inventarios adquiridos, con ocasión del desarrollo de iniciativas comerciales, y
- (iii) Publicidad compartida, que corresponde a la participación de proveedores en campañas publicitarias, revistas de promoción y apertura de nuevas tiendas.

Los descuentos por volumen y descuentos promocionales se reconocen como una reducción en el costo de venta de los productos vendidos o el valor de las existencias. Los aportes para publicidad compartida se reconocen cuando la Sociedad ha desarrollado las actividades publicitarias acordadas con el proveedor y se registran como una reducción de los gastos de marketing incurridos.

La Polar reconoce los beneficios de acuerdos con proveedores sólo cuando existe evidencia formal del acuerdo, el monto del beneficio puede ser estimado razonablemente y su recepción es probable.

2.21 Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia (pérdida) neta del periodo atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuera el caso. Al 31 de marzo de 2017 y 2016, como se indica en nota 1.1 y en Nota 25, Empresas La Polar S.A. ha efectuado operaciones con efecto dilutivo.

2.22 Medio ambiente

La Sociedad no ha incurrido en gastos relacionados con el medio ambiente, ya que no desarrolla actividades que repercutan negativamente en él.

2.23 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En estos Estados Financieros Consolidados, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos remanentes, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

La excepción a lo antes indicado, corresponde a los impuestos diferidos ya que éstos se clasifican como no corrientes, independiente del vencimiento que presenten.

2.24 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sociedad y puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos son medidos al valor justo de los beneficios económicos recibidos o por recibir, y en caso de ser requerido, se evalúan descuentos y devoluciones.

Ingresos por venta de productos

Empresas La Polar genera ingresos a través de la venta de productos al detalle en sus tiendas de departamentos y a través de Internet, siendo sus principales líneas de productos; vestuario, artículos para el hogar, línea blanca, electrónica y computación. Estos ingresos por ventas, netos de descuentos a clientes, se reconocen al momento de la entrega de los productos.

Ingresos por intereses

La Sociedad ofrece a sus clientes líneas de financiamiento a través de la tarjeta de crédito La Polar y VISA La Polar, la cual permite financiar en cuotas la compra de productos y servicios en las tiendas La Polar y en la red de comercios asociados, además de efectuar avances en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado. Los ingresos por intereses sobre los créditos otorgados, se reconocen sobre base devengada, utilizando la tasa de interés efectiva, que es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir durante la duración del crédito al valor libro neto del activo financiero.

Otros ingresos de actividades ordinarias

En otros ingresos de actividades ordinarias se incluye principalmente ingresos relacionados a productos financieros, tales como administración anual de la tarjeta de crédito, el cual se cobra a través de una cuota fija mensual, comisiones por intermediación de primas de seguros, gastos de cobranza, intereses penales entre otros.

Los ingresos por valor de los servicios de intermediación de pólizas son cuantificados y reconocidos contablemente sobre la base devengada en consolidación al anexo N°5 de la circular 2137 de la Superintendencia de Valores y Seguros, consecuentemente con las Normas Internacionales de Información Financiera, tomando en consideración el efecto económico de las transacciones que las originan, es decir, cuando ésta produce un efectivo incremento patrimonial.

2.25 Costo de ventas

Costo de ventas de productos

Los costos de venta incluyen el costo de adquisición de los productos vendidos y otros costos incurridos para dejar las existencias en las ubicaciones y condiciones necesarias para su venta. Estos costos incluyen los costos de adquisición netos de descuentos obtenidos, los gastos e impuestos de internación no recuperables, el costo de almacenamiento, los seguros y el transporte de los productos hasta el centro de distribución. El costo del traslado desde el centro de distribución hasta los distintos locales de ventas, es registrado como un gasto operacional.

Provisiones, castigos y recuperaciones

En este título se incluye el cargo del ejercicio por la estimación de deudores incobrables y castigos efectuados directamente a resultado, que se presentan netos de las eventuales recuperaciones de cuentas por cobrar castigadas.

2.26 Gastos de administración

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal, las depreciaciones, las amortizaciones de activos no corrientes, los gastos de publicidad, promoción, otros gastos generales y de venta.

2.27 Nuevos pronunciamientos contables (NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de NIIF)

Las mejoras y modificaciones a las NIIF, así como las interpretaciones que han sido publicadas en el período se encuentran detalladas a continuación.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
NIIF 16, Arrendamientos	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019.

Interpretaciones nuevas o revisadas	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 22 Transacciones en moneda extranjera y consideraciones Anticipadas	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7) - Estado de flujos de efectivo	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Aclaración a la NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
La aplicación de la NIIF 9 'instrumentos financieros' con la NIIF 4 "Contrato de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Transferencias de Propiedades de Inversión (Modificaciones a la NIC 40)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 12 y NIC 28)	Las enmiendas a NIIF 1 y NIC 28 son efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. La enmienda a la NIIF 12 para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

La Administración está evaluando el impacto de la aplicación de NIIF 9, NIIF 15 Y NIIF 16, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que esta norma tendrá hasta que la Administración realice una revisión detallada.

Nota 3 Cambios en Estimaciones y Políticas Contables (Uniformidad)

La Sociedad presenta Estados Financieros Consolidados Intermedios y comparativos al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016. Los Estados financieros consolidados al 31 de marzo de 2017 no presentan otros cambios significativos en las estimaciones contables, excepto por lo mencionado a continuación:

3.1 Cambio en la estimación contable

Durante el ejercicio 2016 la Administración introdujo cambios en la metodología de provisiones por deterioro por créditos otorgados con tarjetas de crédito, usando actualmente un modelo basado en el comportamiento de pago y perfil del cliente (regresión logística). Anteriormente a este cambio, el cálculo se basaba en la metodología de Roll-Rate. Este cambio no produjo efectos significativos en la determinación del deterioro de la cartera.

Para todas las otras materias relacionadas con la presentación de sus Estados Financieros, la Sociedad utiliza las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"). Al momento de realizar el cambio, el nivel de provisiones y los resultados financieros no se vieron impactados.

Nota 4 Administración de Riesgos Financieros

4.1 Riesgo de mercado

La fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, inflación, cambios regulatorios (aspectos laborales y regulaciones negocio financiero entre otros), pueden producir pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas para la gestión de estos riesgos son establecidas por la administración. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles indicados anteriormente.

4.2 Riesgo de tipo de cambio

Si bien la Sociedad desarrolla sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras de sus importaciones.

Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad mantiene obligaciones financieras en monedas extranjeras por M\$3.258.514 las cuales se encuentran denominadas en dólares estadounidenses y representan un 6,9% del total de obligaciones financieras. El restante está denominado en pesos chilenos.

De acuerdo a los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al 31 de marzo de 2017, asumiendo un aumento o disminución de un 10% en los tipos de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) antes de impuesto de M\$ 325.851.

Como política la sociedad mantiene una cobertura de sus obligaciones en dólares proveniente de sus importaciones mediante contratos forward que cubren al menos el 80% de estas operaciones.

Los contratos derivados que Empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras, son con fines de cobertura de flujos en dólares estadounidenses. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que, deberá ser devengada o pagada (recibida) por la deudora a la parte acreedora. Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad posee contratos derivados que generan una posición pasiva por M\$355.810.

La Sociedad estima que un aumento (disminución) de un 10% en el tipo de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto sobre el patrimonio de la Sociedad por M\$35.581.

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

4.3 Riesgo de tasas de interés

Al 31 de marzo de 2017, la sociedad mantiene obligaciones financieras por M\$45.348.905 las cuales están afectas a tasas fijas con renovaciones en un plazo no menor a 12 meses. Adicionalmente M\$1.820.183 tiene una tasa variable que depende de la tasa LIBOR más un “spread”. Considerando que las renovaciones de estos últimos varían entre 30 y 180 días, la tasa efectiva a pagar durante un año, depende de las variaciones de este indicador al momento de sus respectivas renovaciones. La Sociedad estima que un aumento (disminución) de la tasa LIBOR de un punto porcentual durante un periodo de 365 días, manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto de mayor (menor) gasto antes de impuesto por M\$18.202. Considerando que las renovaciones de estos últimos varían entre 30 y 180 días, la tasa efectiva a pagar durante un año, depende de las variaciones de este indicador al momento de sus respectivas renovaciones.

Como política la sociedad mantiene al menos el 80% en pesos o UF (moneda local), la cual evita fluctuaciones financieras internacionales ajenas a nuestra realidad local.

4.4 Riesgo de inflación

La principal exposición al riesgo de inflación se encuentra relacionada con deudas denominadas en Unidades de Fomento.

Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad no posee deudas con tasas de interés denominadas en Unidades de Fomento.

4.5 Riesgo de Liquidez

La compañía está expuesta a que por condiciones externas se vea imposibilitada a conseguir financiamientos para sus operaciones. Para esto la compañía ha creado una política de liquidez que proyecta los flujos de caja anticipando sus posibles descargos y alternativas de cobertura. Adicionalmente esta política establece indicadores de liquidez que definen holguras y fondos de reservas para enfrentar descargos no programados.

La Sociedad administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Cabe señalar que la subsidiaria Inversiones LP S.A. se rige mediante Circular 40 de la SBIF, la cual señala en el punto 5 “Reserva de liquidez de los Emisores que registren pagos relevantes y de los Operadores que asumen obligaciones de pago”, esta sociedad deberá mantener una reserva de liquidez por un monto no inferior a 10.000 UF.

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma mensual y permiten a la Sociedad monitorear la situación de liquidez. Al 31 de marzo de 2017, el efectivo disponible ascendía a M\$2.425.239 y de fondos mutuos, contratados en Inversiones La Polar por M\$ 253.013, Inversiones SCG S.A. por M\$ 354.655 y La Polar S.A. M\$ 14.121.511 (Ver Nota 9).

La Sociedad espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- a) A través de efectivo y fondos mutuos mencionados anteriormente.
- b) Financiamiento de terceros a través de la emisión de deuda.
- c) Seguimiento de su presupuesto de ventas y costos, que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan maximizar la rentabilidad de la Sociedad.
- d) Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo.
- e) Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el Directorio de la Sociedad.



El detalle de los vencimientos contractuales de las obligaciones que devengan interés a pagar al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Otros pasivos financieros	Saldos al 31 de marzo de 2017					
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total al
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	31-mar-17
Préstamos bancarios	2.498.070	404.634	-	-	-	2.902.704
Préstamos en Garantía	1.674.551	12.531.570	14.935.392	6.138.966	8.628.308	43.908.787
Forward	23.721	332.089	-	-	-	355.810
Bonos	-	-	-	-	1.787	1.787
Total	4.196.342	13.268.293	14.935.392	6.138.966	8.630.095	47.169.088

Otros pasivos financieros	Saldos al 31 de diciembre de 2016					
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años	Total al
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	31-12-2015
Préstamos bancarios	3.564.988	344.896	-	-	-	3.909.884
Préstamos en Garantía	2.408.108	11.347.350	6.664.024	16.748.119	8.560.591	45.728.192
Bonos	-	-	-	-	1.753	1.753
Total	5.973.096	11.692.246	6.664.024	16.748.119	8.562.344	49.639.829

4.6 Obligaciones de contrapartes en derivados

Corresponde al valor de mercado de los contratos derivados que empresas La Polar S.A. mantiene vigentes en instituciones financieras, con fines de cobertura de flujos en dólares estadounidenses. Es así como el precio del contrato y el valor de mercado generará una diferencia que, deberá ser devengada o pagada (recibida) por la deudora a la parte acreedora. Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad posee contratos derivados que generan una posición pasiva por M\$355.810.

La Sociedad estima que un aumento (disminución) de un 10% en el tipo de cambio y manteniendo todas las otras variables constantes, tendría un efecto sobre el patrimonio de la Sociedad por M\$35.581.

Como mitigante a este riesgo, se tiene una política de administración de productos derivados que especifican parámetros de calidad crediticia que deben cumplir las instituciones financieras para poder ser consideradas elegibles como contraparte.

4.7 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito.

Riesgo de crédito de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de Empresas La Polar S.A. están formadas principalmente por los créditos otorgados por las subsidiarias Inversiones SCG S.A. e Inversiones LP S.A. por el uso de Tarjetas de Crédito La Polar, Tarjetas Blanc La Polar, y VISA La Polar en sus tiendas comerciales y comercios asociados por un total neto de provisiones de M\$144.212.259 al 31 de marzo 2017.

Empresas La Polar S.A. ofrece créditos a sus clientes como se indica en Nota 12, para efectuar compras en forma directa, a través de la “Tarjeta La Polar”, “Tarjeta La Polar Blanc” y VISA La Polar. El sistema utilizado consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previa aplicación de intereses al precio de compra al contado, dentro de un monto máximo de cupo establecido para cada cliente de acuerdo con las políticas crediticias de la Sociedad. Además dado el escenario de baja de tasa máxima convencional las políticas de crédito se han ido ajustando



tanto en la captación como mantención de los clientes para ir mejorando el perfil de riesgo de los clientes de créditos. La tarjeta de crédito se utiliza principalmente en la cadena de tiendas La Polar, no obstante, como una manera de ofrecer beneficios a sus clientes, ha establecido convenios con comercios asociados que ofrecen variados bienes y servicios.

Políticas y procedimientos crediticios

Los objetivos generales de la Gerencia de Riesgo corresponden mantener una cartera de créditos acorde a indicadores de mercado respecto al segmento atendido, dotar de tecnología para la administración y sistemas decisionales de riesgo, junto con la aplicación de prácticas que cumplan aspectos legales, normativos y éticos en la administración crediticia.

Para la adecuada administración de Riesgo de Crédito, la Gerencia de Riesgo se basa en los siguientes pilares:

- Políticas de Crédito actualizadas y conocidas por el personal de crédito.
- Procesos de crédito controlados.
- Visión normativa y preventiva del riesgo crediticio.
- Capacitación interna permanente a las áreas Comercial y de Riesgo, sobre Política de Crédito.
- Apoyo de herramientas sistémicas disponibles.
- Seguimiento y control del comportamiento de la cartera.

El proceso de originación incluye los siguientes aspectos básicos:

- Proceso de autenticación de identidad por biometría.
- Decisión centralizada en motores de decisión.
- Controles de cumplimientos de políticas y procedimientos.
- Estudio y monitoreo de las decisiones para evaluar su comportamiento.

El resultado de la gestión permanente de riesgo de cartera, le ha permitido a la Sociedad operar en forma normal en su tarjeta de crédito esencial para apoyar el negocio retail integral.

Asumiendo un aumento o disminución de un 10% en el porcentaje de riesgo de incobrabilidad y manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, se estima que el efecto sobre los resultados de la Sociedad sería una pérdida (utilidad) antes de impuesto de M\$ 1.643.979

4.8 Riesgo de cambios regulatorios

Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad no visualiza cambios regulatorios que puedan afectar significativamente sus operaciones.



Nota 5 Instrumentos Financieros

5.1 Instrumentos de cobertura

La Sociedad siguiendo la política de gestión de riesgos financieros, realiza contratos de derivados financieros para cubrir su exposición a la variación de moneda (tipo de cambio). Estos derivados se registran de acuerdo a la práctica descrita en Nota 2.

Los derivados de moneda se utilizan para fijar la tasa de cambio del dólar estadounidense respecto al peso chileno, producto de obligaciones existentes en moneda distintas al peso. Estos instrumentos corresponden a Forwards.

Cobertura	Deudor			Acreedor				Descripción de la Partida					Corriente	
Tipo de Contrato	Rut	Sociedad	País	Rut	Nombre Acreedor	País	Moneda	Valor del Contrato en Moneda de Origen	Plazo de Vencimiento	Contrato	Transacción Protegida	Valor de la Partida Protegida	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	9.000.000	15.02.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	9.000.000	-	642
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	12.000.000	15.03.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	12.000.000	-	(10.980)
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	4.800.000	13.04.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	4.800.000	-	72.959
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	5.800.000	15.05.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	5.800.000	-	86.749
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	6.200.000	15.06.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	6.200.000	-	92.241
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	1.250.000	05.07.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	1.250.000	-	18.498
Cobertura	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Chile	USD	3.000.000	15.02.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	3.000.000	-	3.210
Cobertura	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Chile	USD	10.000.000	17.07.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	10.000.000	(120.770)	-
Cobertura	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	80.537.000-9	Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa	Chile	USD	9.000.000	15.06.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	9.000.000	(105.434)	-
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	4.800.000	13.04.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	4.800.000	26.300	-
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	5.800.000	15.05.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	5.800.000	28.413	-
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	6.200.000	15.06.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	6.200.000	27.000	-
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	1.250.000	05.07.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	1.250.000	4.857	-
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	10.000.000	16.08.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	10.000.000	(107.629)	-
Forward	96.874.030-K	La Polar S.A.	Chile	96.899.230-9	Euro América Corredores de Bolsa S.A.	Chile	USD	10.000.000	15.09.2017	C	Cuentas por Pagar en USD	10.000.000	(108.547)	-
Totales Activos (Pasivos) de Cobertura													(355.810)	263.319

La Sociedad clasifica todas sus coberturas como “Coberturas de Caja-Efectivo”.



5.2 Valor justo de instrumentos financieros

El siguiente cuadro presenta los valores justos, basado en las categorías de instrumentos financieros, comparados con el valor libro incluido en los Estados Financieros Consolidados:

Valor justo de instrumentos financieros		31-mar-17		31-dic-16	
		Valor libro M\$	Valor justo M\$	Valor libro M\$	Valor justo M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	(1)	14.729.178	14.729.178	18.820.849	18.820.849
Otros activos financieros, corrientes		309.322	309.322	571.861	571.861
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		152.302.435	152.302.435	163.360.501	163.360.501
Total activos financieros		167.340.935	167.340.935	182.753.211	182.753.211
Préstamos bancarios		2.902.704	2.902.704	3.909.884	3.909.884
Obligaciones con el público (bonos)		1.787	1.787	1.753	1.753
Préstamos con garantía cartera		43.908.787	43.908.787	45.728.192	45.728.192
Otros pasivos financieros		355.810	355.810	-	-
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes		50.063.245	50.063.245	64.819.821	64.819.821
Total pasivos financieros		97.232.333	97.232.333	114.459.650	114.459.650

1. El saldo de Efectivo y equivalentes de efectivo no considera saldos en banco ni efectivo en caja, por un total de M\$ 2.425.239 en marzo de 2017 y un total de M\$6.217.334 en diciembre de 2016.

El valor libro del efectivo y efectivo equivalente, cuentas por cobrar corrientes y otros activos y pasivos financieros aproxima al valor justo debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos, y para cuentas por cobrar comerciales, debido al hecho que cualquier pérdida por recuperabilidad ya se encuentra reflejada en las provisiones para pérdidas por deterioro.

El valor justo de activos y pasivos financieros, no derivados sin una cotización en mercados activos, es estimado mediante el uso de flujos de cajas descontados y calculados sobre variables de mercados observables a la fecha de los Estados Financieros.

Según el criterio de medición de valor razonable mencionado en la Nota 2, se enuncia a continuación el nivel de la jerarquía con que los instrumentos financieros fueron valorizados en estos Estados Financieros Consolidados:

Activos Financieros	Jerarquía	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Fondos Mutuos	2	14.729.178	24.636.045
Depósitos a Plazo	2	309.322	607.249
Activos (Pasivos) de Cobertura	2	(355.810)	263.319
Total		14.682.690	25.506.613

Nota 6 Segmentos Operativos

La Sociedad proporciona información financiera y descriptiva acerca de los segmentos que ha definido, en función de las principales actividades de negocio que desarrolla el Grupo, la que es evaluada regularmente por la alta administración y para la cual existe información financiera separada disponible, con el objeto de evaluar riesgos, medir rendimientos, asignar recursos. Y tomar decisiones de operación.

Los segmentos de operación en los cuales el Grupo desarrolla sus actividades, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad de la Sociedad, son los siguientes:

- **Retail o ventas al detalle:** Este segmento comprende la comercialización de una amplia variedad de productos tales como vestuario, electrodomésticos, muebles para el hogar, artículos electrónicos, entre otros.



- **Servicios financieros:** Este segmento provee principalmente financiamiento a personas mediante la emisión de tarjetas de crédito para la adquisición de productos y servicios en las tiendas La Polar y comercios asociados, además de avances de efectivo a través de la red de cajeros del Banco Estado y en tiendas La Polar. Considera además, la intermediación de seguros para su cartera de clientes.

Las políticas contables utilizadas para los segmentos son las mismas que las usadas en los Estados Financieros Consolidados que se describen en la Nota 2.

6.1 Activos y Pasivos por segmentos operativos

Activos y pasivos por segmentos operativos	31-mar-17			31-dic-16		
	Retail M\$	Financiero M\$	Total M\$	Retail M\$	Financiero M\$	Total M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	16.024.174	1.130.243	17.154.417	23.415.830	1.622.353	25.038.183
Otros activos financieros, corrientes	-	309.322	309.322	263.319	308.542	571.861
Otros activos no financieros, corrientes	6.339.162	471.342	6.810.504	6.317.793	228.312	6.546.105
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7.120.115	119.807.833	126.927.948	10.293.500	125.645.654	135.939.154
Inventarios	48.031.677	-	48.031.677	48.896.542	-	48.896.542
Activos por impuestos, corrientes	4.547.043	3.672.279	8.219.322	4.562.480	3.711.666	8.274.146
Activos corrientes	82.062.171	125.391.019	207.453.190	93.749.464	131.516.527	225.265.991
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	-	25.374.487	25.374.487	-	27.421.347	27.421.347
Otros activos no financieros, no corrientes	2.823.375	74.854	2.898.229	3.098.351	101.394	3.199.745
Activos Intangibles distintos de plusvalía	27.275.601	1.233.781	28.509.382	27.554.938	1.176.937	28.731.875
Propiedades, planta y equipo	31.050.708	136.230	31.186.938	32.687.523	147.409	32.834.932
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	5.514.728	7.499.519	13.014.247	5.565.393	7.607.387	13.172.780
Activos no corrientes	66.664.412	34.318.871	100.983.283	68.906.205	36.454.474	105.360.679
Total Activos	148.726.583	159.709.890	308.436.473	162.655.669	167.971.001	330.626.670
Otros pasivos financieros, corrientes	3.258.514	14.206.121	17.464.635	3.909.886	13.755.456	17.665.342
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	45.286.712	4.776.533	50.063.245	58.415.666	6.404.155	64.819.821
Otras provisiones, corrientes	1.047.384	1.008.234	2.055.618	1.238.570	989.780	2.228.350
Pasivos por impuestos, corrientes	3.490.572	1.955.963	5.446.535	5.672.947	2.537.048	8.209.995
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	4.293.767	509.504	4.803.271	5.064.086	744.437	5.808.523
Otros pasivos no financieros, corrientes	712.325	124.243	836.568	709.580	161.422	871.002
Pasivos corrientes	58.089.274	22.580.598	80.669.872	75.010.735	24.592.298	99.603.033
Otros pasivos financieros, no corrientes	1.788	29.702.665	29.704.453	1.787	31.972.700	31.974.487
Otras Provisiones, no corrientes	3.655.435	12.485.884	16.141.319	2.671.191	12.395.851	15.067.042
Otros pasivos no financieros, no corrientes	5.132.021	-	5.132.021	5.307.256	-	5.307.256
Pasivos por impuestos diferidos, no corrientes	64.803.178	222.253	65.025.431	65.168.032	262.964	65.430.996
Pasivos no corrientes	73.592.422	42.410.802	116.003.224	73.148.266	44.631.515	117.779.781
Patrimonio	17.044.887	94.718.490	111.763.377	14.496.668	98.747.188	113.243.856
Total Pasivos y Patrimonio	148.726.583	159.709.890	308.436.473	162.655.669	167.971.001	330.626.670

6.2 Resultados por segmentos operativos

	Por los periodos de tres meses terminados al				31 de marzo de 2016			
	31 de marzo de 2017				31 de marzo de 2016			
	Retail	Financiero	Anulación Intersegmentos	Total	Retail	Financiero	Anulación Intersegmentos	Total
Ingresos	72.214.441	19.906.971	(634.017)	91.487.395	71.298.762	18.296.740	(825.643)	88.769.859
Costos	(50.859.040)	(6.819.337)	331.621	(57.346.756)	(52.331.210)	(6.846.979)	316.894	(58.861.295)
Margen	21.355.401	13.087.634	(302.396)	34.140.639	18.967.552	11.449.761	(508.749)	29.908.564
Gastos de Adm y distrib.	(25.596.959)	(7.982.625)	302.396	(33.277.188)	(27.513.952)	(7.427.312)	508.749	(34.432.515)
Resultado Operacional	(4.241.558)	5.105.009	-	863.451	(8.546.400)	4.022.449	-	(4.523.951)

Se han eliminado los efectos de las transacciones entre empresas relacionadas.

6.3 Costos e Ingresos Financieros por Segmento

	Por los ejercicios terminados al			31 de marzo de 2016		
	31 de marzo de 2017			31 de marzo de 2016		
	Retail	Financiero	Total	Retail	Financiero	Total
Ingresos financieros	164.888	8.155	173.043	783.067	8.248	791.315
Costos financieros	(599.305)	(1.308.286)	(1.907.591)	(562.639)	(1.256.275)	(1.818.914)
Ingresos (Costos) financieros neto	(434.417)	(1.300.131)	(1.734.548)	220.428	(1.248.027)	(1.027.599)

6.4 Inversiones de capital (adiciones de Propiedades, Planta y Equipo, propiedades de inversión y activos intangibles)

Inversiones de capital	Por los ejercicios terminados al	
	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Retail	369.482	475.548
Financiero	148.694	178.367
Total gastos de capital por segmento	518.176	653.915
Corporativos	-	874.853
Total gastos de capital	518.176	1.528.768

6.5 Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo, amortización, pérdidas por deterioro y enajenaciones

Segmentos Operativos	Por los periodos de tres meses terminados al	
	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Retail	1.847.597	2.093.065
Financiero	9.182	160.680
Total depreciación, amortización, pérdidas por deterioro y enajenación de segmentos operativos	1.856.779	2.253.745
Depreciación, amortización, deterioro de activos y enajenación corporativos	465.498	335.537
Total depreciación, amortización, pérdidas por deterioro y enajenación (1)	2.322.277	2.589.282

Ver nota 15 y nota 16.



6.6 Flujos de efectivo de operación, inversión y financiamiento por segmento operativos

Estado de Flujo de Efectivo por Segmento	Retail	Financiero	Total
	31-mar-17	31-mar-17	31-mar-17
	M\$	M\$	M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(25.667.174)	21.314.172	(4.353.002)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(282.543)	(173.476)	(456.019)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(65.869)	(3.008.876)	(3.074.745)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(26.015.586)	18.131.820	(7.883.766)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	17.581.947	7.456.236	25.038.183
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	(8.433.639)	25.588.056	17.154.417

Estado de Flujo de Efectivo por Segmento	Retail	Financiero	Total
	31-mar-16	31-mar-16	31-mar-16
	M\$	M\$	M\$
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(53.840.461)	48.347.021	(5.493.440)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	(405.102)	-	(405.102)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	(4.134.468)	(1.767.581)	(5.902.049)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo	(58.380.031)	46.579.440	(11.800.591)
Efectivo y equivalentes al efectivo, al principio del periodo	26.967.802	4.008.528	30.976.330
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	(31.412.229)	50.587.968	19.175.739

Nota 7 Costo de Venta por Naturaleza

El total de costos de venta, costos de distribución, gastos de administración y costos financieros clasificados por naturaleza son los siguientes:

Costo de venta por Naturaleza	Por los ejercicios terminados al	
	31-mar-17	31-mar-16
	M\$	M\$
Costos de venta de Productos	49.902.990	51.243.260
Remuneraciones y beneficios a empleados	12.865.943	13.292.396
Finiquitos	1.196.455	2.495.379
Arriendos	6.796.681	6.420.638
Gastos por intereses	1.907.591	1.818.914
Provisión y castigo	7.532.770	7.439.307
Recuperación Castigo Clientes	(811.911)	(621.512)
Depreciación y Amortización	2.318.771	2.579.146
Publicidad	1.694.536	1.661.676
Fletes	1.029.673	1.168.710
Servicios de terceros	1.461.625	1.146.115
Gastos Generales	6.636.411	6.468.695
Total Gastos	92.531.535	95.112.724

Nota 8 EBITDA (Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization) - No auditado.

EBITDA	Por los periodos de tres meses terminados al	
	31-mar-17	31-mar-16
	M\$	M\$
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	(545.205)	(5.264.476)
Menos		
Otras ganancias (Pérdidas)	156.439	(89.857)
Ingresos financieros	173.043	791.315
Diferencias de cambio	179.613	412.662
Resultados por unidades de reajuste	(10.160)	(35.731)
Más		
Gastos por intereses	1.907.591	1.818.914
Depreciación y amortizaciones	2.318.771	2.579.146
EBITDA	3.182.222	(1.944.805)

Nota 9 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo se componen como sigue:

Efectivo y Equivalentes al efectivo	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Efectivo en caja	1.781.898	4.528.075
Saldos en bancos	643.341	1.689.259
Inversiones en cuotas de Fondos Mutuos	14.729.178	18.820.849
Total	17.154.417	25.038.183

Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo por monedas son los siguientes:

Efectivo por moneda	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Dólares estadounidenses	463.872	46.485
Pesos chilenos	16.690.546	24.991.698
Total	17.154.418	25.038.183

El efectivo en caja, cuentas corrientes bancarias y fondos mutuos money market son recursos disponibles y su valor libro es similar al valor razonable.

Nota 10 Otros Activos Financieros

Bajo este rubro se incluye lo siguiente:

Otros activos financieros, corrientes	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Instrumento de Cobertura	-	263.319
Inversión	44.375	44.375
Depósitos a plazo*	264.947	264.167
Total Instrumentos financieros a valor justc	309.322	571.861

(*) Al 31 de marzo de 2017, un monto de M\$264.947 (M\$264.167 en diciembre de 2016) corresponden a la reserva de liquidez exigida por la SBIF mediante la Circular N° 40 para las sociedades emisoras de la tarjeta de crédito La Polar.

Nota 11 Otros Activos no Financieros Corrientes y no Corrientes

Bajo este rubro se incluyen los siguientes conceptos:

Otros activos no financieros	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al personal	313.960	456.950
Indemnización por cobrar por siniestros	103.234	329.697
Anticipos por Contratos de Arriendos	1.980.544	1.995.375
Seguros Anticipados	398.546	366.782
Anticipo a proveedores	3.447.557	3.352.014
Garantías a terceros	342.640	288.245
Bono negociación sindical	1.886.263	2.167.058
Otros	1.235.989	789.729
Otros Activos No Financieros, Corrientes	9.708.733	9.745.850
Corriente	6.810.504	6.546.105
No corriente	2.898.229	3.199.745
Total	9.708.733	9.745.850

Nota 12 Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los saldos de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar consolidados son los siguientes:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Deudores por tarjetas de crédito		
Deudores por tarjeta de crédito La Polar (TLP y VISA)	160.652.044	166.951.115
Otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar por pagos con cheques	50.023	71.861
Cuentas por cobrar a operadores de tarjetas de crédito	1.410.235	2.530.435
Cuentas por cobrar a compañías de seguros	1.472.650	1.200.003
Cuentas por cobrar por facturas	6.181.945	8.795.765
Otras	542.616	795.198
Total cuentas por cobrar	170.309.513	180.344.377
Estimación para pérdidas por deterioro	(18.007.078)	(16.983.876)
Total deterioro de deudores incobrables	(18.007.078)	(16.983.876)
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	152.302.435	163.360.501
Corrientes	126.927.948	135.939.154
No corrientes	25.374.487	27.421.347
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	152.302.435	163.360.501

Otras cuentas por cobrar:

Corresponden principalmente a saldos por cobrar por ventas con tarjetas de crédito bancarias, facturas por ventas a empresas, cheques recibidos por cobrar, comisiones por cobrar por intermediación de seguros y servicios de recaudación de primas de seguros.

Estimación para pérdidas por deterioro:

La composición de estimación para pérdidas por deterioro al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Provisión de deterioro de cartera	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Provisión por tarjetas de crédito	16.439.785	15.205.008
Provisión por cheques	64.804	64.804
Provisión por facturas	1.101.401	1.312.976
Provisión por garantías extendidas	401.088	401.088
Estimación para pérdidas por deterioro	18.007.078	16.983.876

Los movimientos de provisiones al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 considerando la cartera y otras cuentas por cobrar son los siguientes:

Movimiento de provisiones totales	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Saldo Inicial de provisiones	16.983.876	16.031.227
Castigos del periodo	(6.486.423)	(26.374.840)
Aumento/(disminución) de provisiones	7.509.625	27.327.489
Saldo final de provisiones	18.007.078	16.983.876

El efecto individual de las otras cuentas por cobrar sobre la provisión es el siguiente:

Otras cuentas por cobrar	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Saldo Inicial de provisiones	1.778.868	1.903.418
Aumento/(disminución) de provisiones	(211.575)	(124.550)
Saldo final de provisiones	1.567.293	1.778.868

Provisiones

Como se indica en la Nota 2.10, la Sociedad evalúa el deterioro de los créditos de consumo en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados.

Tal como se describe en Nota 3.1, durante el ejercicio 2016 la Administración introdujo cambios en la metodología de provisiones, usando actualmente un modelo basado en el comportamiento de pago y perfil del cliente (regresión logística). Anteriormente a este cambio, el cálculo se basaba en la metodología de Roll-Rate.

Al momento de realizar el cambio, el nivel de provisiones y los resultados financieros no se vieron impactados.

Existen factores de provisión para cada una de las categorías de crédito manejados por la Sociedad, los cuales se distribuyen en cartera no repactada y cartera repactada.

12.1 Antigüedad de cartera

A continuación se presenta la composición de la cartera total:

Tramos de moros	Cartera total al 31-mar-17							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	367.169	110.182.131	2.220.112	107.962.019	22.181	11.883.451	2.532.712	9.350.739
1 a 30 días	48.152	13.776.373	1.610.488	12.165.885	5.869	3.084.108	1.019.628	2.064.480
31 a 60 días	22.262	5.710.182	1.577.318	4.132.864	3.968	2.103.183	954.099	1.149.084
61 a 90 días	13.297	3.781.434	1.117.934	2.663.500	3.186	1.813.559	935.743	877.816
91 a 120 días	7.108	1.965.631	883.199	1.082.432	2.322	1.320.321	908.693	411.628
121 a 150 días	5.968	1.668.073	749.500	918.573	1.741	955.809	657.823	297.986
151 a 180 días	5.777	1.609.739	723.289	886.450	1.445	798.050	549.247	248.803
Totales	469.733	138.693.563	8.881.840	129.811.723	40.712	21.958.481	7.557.945	14.400.536

Tramos de moros	Cartera total al 31-dic-16							
	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	423.903	124.664.546	2.716.687	121.947.859	23.610	12.484.604	2.732.673	9.751.931
1 a 30 días	32.546	9.207.757	1.082.886	8.124.871	5.506	2.904.965	975.063	1.929.902
31 a 60 días	13.390	3.517.157	970.314	2.546.843	3.377	1.898.999	855.819	1.043.180
61 a 90 días	9.697	2.619.657	763.246	1.856.411	2.610	1.571.717	809.884	761.833
91 a 120 días	7.899	2.127.559	959.446	1.168.113	2.089	1.159.958	801.219	358.739
121 a 150 días	6.628	1.709.722	770.998	938.724	1.669	840.373	580.472	259.901
151 a 180 días	6.087	1.517.573	684.466	833.107	1.450	726.528	501.835	224.693
Totales	500.150	145.363.971	7.948.043	137.415.928	40.311	21.587.144	7.256.965	14.330.179

Carteras totales a ambos cierres:

Tramos de moros	Cartera total al 31-mar-17				Cartera Total al 31-dic-16			
	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Neta M\$
Al día	389.350	122.065.582	4.752.824	117.312.758	447.513	137.149.150	5.449.360	131.699.790
1 a 30 días	54.021	16.860.481	2.630.116	14.230.365	38.052	12.112.722	2.057.949	10.054.773
31 a 60 días	26.230	7.813.365	2.531.417	5.281.948	16.767	5.416.156	1.826.133	3.590.023
61 a 90 días	16.483	5.594.993	2.053.677	3.541.316	12.307	4.191.374	1.573.130	2.618.244
91 a 120 días	9.430	3.285.952	1.791.892	1.494.060	9.988	3.287.517	1.760.665	1.526.852
121 a 150 días	7.709	2.623.882	1.407.323	1.216.559	8.297	2.550.095	1.351.470	1.198.625
151 a 180 días	7.222	2.407.789	1.272.536	1.135.253	7.537	2.244.101	1.186.301	1.057.800
Totales	510.445	160.652.044	16.439.785	144.212.259	540.461	166.951.115	15.205.008	151.746.107

12.2 Castigos

Como se indica en la Nota 2.10, los créditos son castigados financieramente con más de 6 facturaciones de mora. Durante todo el proceso hasta llegar al castigo, el crédito pasa por diversas acciones de cobranza, tanto internas como encargadas a empresas especializadas. Dentro de este proceso de cobranza se utilizan diversos medios como cartas, llamadas telefónicas, cobradores en terreno y procesos judiciales.

12.3 Número de tarjetas

Número de Tarjetas	31-mar-17	31-dic-16
Nº total de tarjetas emitidas titulares	1.648.041	1.611.549
Nº total de tarjetas con saldo	510.445	540.461
Nº promedio de repactaciones	3.659	3.699

12.4 Tipos de cartera

A continuación se detalla la composición de las categorías de cartera, con las provisiones determinadas para cada una de ellas, al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016

Tipo Cartera	31-mar-17			31-dic-16		
	Cartera Bruta M\$	Provisión M\$	Cartera Neta M\$	Cartera Bruta M\$	Provisión M\$	Cartera Neta M\$
No Repactada	138.693.563	8.881.840	129.811.723	145.363.971	7.948.043	137.415.928
Repactada	21.958.481	7.557.945	14.400.536	21.587.144	7.256.965	14.330.179
Total	160.652.044	16.439.785	144.212.259	166.951.115	15.205.008	151.746.107

% Repactada 13,67%

12,93%

12.5 Provisiones y Riesgo

A continuación se presentan los factores de provisión utilizados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

Tramos de morosidad	% de pérdidas promedio			
	31-mar-17		31-dic-16	
	Cartera no repactada	Cartera repactada	Cartera no repactada	Cartera repactada
Al día	2,01%	21,31%	2,18%	21,89%
1 a 30 días	11,69%	33,06%	11,76%	33,57%
31 a 60 días	27,62%	45,36%	27,59%	45,07%
61 a 90 días	29,56%	51,60%	29,14%	51,53%
91 a 120 días	44,93%	68,82%	45,10%	69,07%
121 a 150 días	44,93%	68,82%	45,09%	69,07%
151 a 180 días	44,93%	68,82%	45,10%	69,07%
181 a más	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Tal como se describe en Nota 3.1, el modelo de provisiones actual, de regresión logística, considera una probabilidad de pérdida de 100% sobre los 90 días, al cual se descuenta el recupero esperado en esos tramos. Esto explica que los factores de provisión entre 91 y 180 días presenten valores similares.

Provisiones, castigos y recuperos

Provisiones, castigos y recuperos.	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Total provisión cartera no repactada	8.881.840	7.948.043
Total provisión cartera repactada	7.557.945	7.256.965
Total castigos del periodo	6.286.423	25.972.231
Total recuperos del periodo	811.911	2.757.693



Índices de riesgo

Índices de riesgo	31-mar-17 Provisión / Cartera Total %	31-dic-16 Provisión / Cartera Total %
Cartera No Repactada	6,40%	5,47%
Cartera Repactada	34,42%	33,62%

12.6 Productos Financieros

A continuación se describen los productos financieros que administra la Sociedad al 31 de marzo de 2017:

Compras a crédito Tarjeta La Polar y VISA La Polar en tiendas:

Corresponden a las tarjetas de crédito emitidas para realizar compras a crédito en las tiendas La Polar. Las compras pueden ser realizadas de 1 a 36 cuotas y para poder utilizar la línea de crédito, los clientes deben estar al día en los pagos, contar con cupo disponible y no tener bloqueos. Cabe señalar que a partir del mes de junio de 2016 comenzó la migración a Tarjeta VISA La Polar de los clientes con mejor comportamiento pudiendo así, acceder a la red de beneficios de comercios Transbank.

Avance en efectivo:

Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo en cajeros automáticos del Banco Estado, en cajas de tiendas La Polar, cuya transacción se puede financiar de 3 a 36 cuotas. Para ello el cliente debe encontrarse al día en el pago de sus cuotas y con una propuesta de cupo disponible para avance, cuyo curse requiere la ampliación temporal de su línea de crédito.

Avance XL:

Corresponde al uso de línea de crédito disponible asociada a la tarjeta La Polar, para obtención de dinero en efectivo. Para estos efectos los clientes de mejor comportamiento y mejor perfil, pueden solicitar la ampliación temporal y no rotativa del cupo de su línea de crédito para uso específico de este avance. Este avance se puede financiar en un plazo de 12 a 48 meses. Los clientes sujetos a este producto son aquellos de mejor clasificación, comportamiento que proyectan una tasa de riesgo aprobada por la alta dirección de la Sociedad, para ello se considera score de comportamiento interno y externo.

Comercio asociado:

Consiste en utilizar la tarjeta La Polar, como medio de pago en los diferentes comercios asociados adheridos a La Polar. Las transacciones se pueden realizar entre 1 y 12 cuotas.

Pago Fácil:

Producto financiero que permite financiar el pago de la cuota del mes con al menos 10% de pie, siendo el remanente refinanciado en 4 cuotas fijas, las que son incluidas en las siguientes facturaciones mensuales. Es ofrecido a clientes que se encuentren al día al minuto de su facturación. Los clientes no pueden optar a un nuevo pago mínimo si no han pagado íntegramente el anterior o han optado a algún refinanciamiento que se encuentre vigente.

Renegociación de deuda total:

Corresponde a un producto de regularización que incluye el total de la deuda de un cliente, se otorga cuando se presenta una mora entre los 1 y 180 días con un plazo entre 4 y 60 cuotas, de acuerdo a la política y tasas de interés vigente.

Renegociación de deuda morosa:

Este producto se aplica a clientes con morosidad entre 1 y 60 días y se realiza por el total de la deuda en mora entre 4 y 18 cuotas, de acuerdo a la política y las tasas de interés vigentes.

Refinanciamiento Cuotas Futuras:

Producto financiero que permite refinanciar antes del vencimiento de la cuota o hasta el mismo día del vencimiento entre 3 a 36 cuotas.

Productos financieros y plazos promedio al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, en meses

Producto	31-mar-17		31-dic-16	
	Plazo promedio	Rango de cuotas	Plazo promedio	Rango de cuotas
Compras a crédito TLP y VISA* en tienda	5,09	1 a 36	5,02	1 a 36
Avance en efectivo	12,84	3 a 36	13,00	3 a 36
Avance XL	21,26	12 a 48	21,60	12 a 48
Comercio asociado	2,66	1 a 12	2,73	1 a 12
Pago fácil	4,00	4	4,00	4
Renegociación de deuda total	29,86	4 a 60	29,72	4 a 60
Renegociación de deuda morosa	11,60	4 a 18	10,28	4 a 18
Refinanciamiento	22,65	3 a 36	24,77	3 a 36
Plazo promedio ponderado total	10,06		9,63	

* A partir del mes de junio de 2016 comenzó a operar nueva tarjeta Visa La Polar, dirigida a clientes con mejor comportamiento con esto los clientes pueden acceder a la red de comercios adheridos a Transbank.

12.7 Carteras en Garantía

El patrimonio separado N° 27 es una cartera cedida producto de un proceso de securitización que no fue concretado y por el cual Empresas La Polar recibió un anticipo, actualmente deuda descrita en Nota 18.

A contar del 2014, en base a la implementación de un acuerdo complementario con BCI, Inversiones LP S.A. puede ceder cartera en garantía al patrimonio separado N° 27. Hasta antes de este acuerdo solo Inversiones SCG S.A., era la empresa habilitada para ceder créditos al denominado PS27.

La cartera cedida al Fondo de Inversión Privada BP La Polar Estructurado corresponde a una garantía sobre financiamiento obtenido durante el año 2014 por un monto de M\$10.605.112. Esta deuda fue refinanciada en octubre de 2016 por un monto de M\$10.271.870. Esta cartera cedida en garantía, tiene que cumplir el requisito de ser 2,263 veces la suma de los saldos de pagarés vigentes y los saldos de capital vigente de las Cuotas Serie A del FIP.

La cartera cedida al Fondo de Inversión Privada 1501 corresponde a una garantía sobre financiamiento obtenido durante el año 2015 por un monto de M\$6.100.000. Esta cartera cedida en garantía, tiene que cumplir el requisito de ser 2 veces la suma de los saldos de pagarés vigentes y los saldos de capital vigente de las Cuotas Serie A del FIP.



a) Cartera en garantía PS27

A continuación se detalla la cartera en garantía PS27 antes mencionada al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

Cartera en garantía PS27 al 31-mar-2017								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$			M\$	M\$	
Al día	93.998	42.037.477	545.055	41.492.422	6.072	3.882.635	637.160	3.245.475
1 a 30 días	10.195	4.329.026	361.500	3.967.526	1.406	893.280	245.732	647.548
31 a 60 días	3.725	1.431.748	321.425	1.110.323	808	527.143	215.353	311.790
61 a 90 días	1.795	747.285	177.466	569.819	618	463.301	221.821	241.480
91 a 120 días	963	376.294	169.077	207.217	428	330.956	227.776	103.180
121 a 150 días	812	348.251	156.477	191.774	307	222.743	153.300	69.443
151 a 180 días	763	320.016	143.790	176.226	259	209.562	144.228	65.334
Totales	112.251	49.590.097	1.874.790	47.715.307	9.898	6.529.620	1.845.370	4.684.250

Cartera en garantía PS27 al 31-dic-2016								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$			M\$	M\$	
Al día	107.075	46.909.981	642.848	46.267.133	6.405	4.089.366	685.970	3.403.396
1 a 30 días	7.585	3.034.528	251.645	2.782.883	1.281	849.647	234.567	615.080
31 a 60 días	2.512	927.051	206.765	720.286	724	510.211	208.698	301.513
61 a 90 días	1.587	615.613	142.768	472.845	562	437.780	208.571	229.209
91 a 120 días	1.125	463.123	208.845	254.278	409	284.237	196.331	87.905
121 a 150 días	909	362.688	163.554	199.134	322	224.383	154.988	69.395
151 a 180 días	606	252.869	114.031	138.838	270	195.762	135.219	60.543
Totales	121.399	52.565.851	1.730.456	50.835.395	9.973	6.591.385	1.824.344	4.767.041

Total Cartera en garantía PS27 al 31-mar-2017					Total Cartera en garantía PS27 al 31-dic-2016			
Tramos de morosidad	Nº clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Total neta M\$	Nº Clientes	Bruta M\$	Provisiones M\$	Total neta M\$
Al día	100.070	45.920.112	1.182.215	44.737.897	113.480	50.999.347	1.328.818	49.670.529
1 a 30 días	11.601	5.222.306	607.232	4.615.074	8.866	3.884.174	486.212	3.397.963
31 a 60 días	4.533	1.958.891	536.778	1.422.113	3.236	1.437.262	415.463	1.021.799
61 a 90 días	2.413	1.210.586	399.287	811.299	2.149	1.053.393	351.338	702.054
91 a 120 días	1.391	707.250	396.853	310.397	1.534	747.359	405.176	342.183
121 a 150 días	1.119	570.994	309.777	261.217	1.231	587.071	318.542	268.528
151 a 180 días	1.022	529.578	288.018	241.560	876	448.630	249.250	199.380
Totales	122.149	56.119.717	3.720.160	52.399.557	131.372	59.157.236	3.554.800	55.602.436



b) Cartera Cedida FIP Estructurado BP La Polar

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle de la cartera cedida para garantizar la operación con FIP Estructurado BP La Polar, es la siguiente:

Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 31-mar-2017								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	73.907	26.721.741	512.412	26.209.329	5.612	3.149.347	687.303	2.462.044
1 a 30 días	9.741	3.422.473	382.193	3.040.280	1.487	804.811	270.975	533.836
31 a 60 días	4.021	1.302.782	346.031	956.751	977	575.145	259.291	315.854
61 a 90 días	2.414	897.124	254.729	642.395	760	466.563	239.713	226.850
91 a 120 días	1.315	469.083	210.769	258.314	534	324.173	223.107	101.066
121 a 150 días	1.136	401.465	180.387	221.078	413	261.725	180.129	81.596
151 a 180 días	1.143	370.561	166.501	204.060	298	176.960	121.790	55.170
Totales	93.677	33.585.229	2.053.022	31.532.207	10.081	5.758.724	1.982.308	3.776.416

Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 31-dic-2016								
Tramos de morosidad	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	86.400	30.857.326	648.739	30.208.587	5.817	3.226.842	715.940	2.510.902
1 a 30 días	6.961	2.267.221	263.778	2.003.443	1.337	752.826	252.904	499.922
31 a 60 días	2.725	867.579	235.504	632.075	813	506.892	228.128	278.764
61 a 90 días	2.095	623.712	179.773	443.939	586	380.150	195.464	184.687
91 a 120 días	1.778	571.722	257.818	313.904	513	300.582	207.622	92.961
121 a 150 días	1.050	356.306	160.676	195.630	385	218.055	150.617	67.438
151 a 180 días	863	291.948	131.654	160.294	382	202.349	139.769	62.580
Totales	101.872	35.835.814	1.877.942	33.957.872	9.833	5.587.697	1.890.443	3.697.254

Tramos de morosidad	Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 31-mar-2017				Cartera cedida Estructurado BP La Polar al 31-dic-2016			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones M\$	Total neta M\$	Nº Clientes	Bruta	Provisiones M\$	Total neta M\$
		M\$				M\$		
Al día	79.519	29.871.088	1.199.715	28.671.373	92.217	34.084.168	1.364.679	32.719.490
1 a 30 días	11.228	4.227.284	653.168	3.574.116	8.298	3.020.047	516.681	2.503.365
31 a 60 días	4.998	1.877.927	605.322	1.272.605	3.538	1.374.471	463.633	910.839
61 a 90 días	3.174	1.363.687	494.442	869.245	2.681	1.003.862	375.237	628.626
91 a 120 días	1.849	793.256	433.876	359.380	2.291	872.305	465.439	406.865
121 a 150 días	1.549	663.190	360.516	302.674	1.435	574.361	311.293	263.068
151 a 180 días	1.441	547.521	288.291	259.230	1.245	494.297	271.423	222.874
Totales	103.758	39.343.953	4.035.330	35.308.623	111.705	41.423.511	3.768.385	37.655.127



c) Cartera cedida para garantizar la operación con el Fondo de Inversión Privado 1501

El detalle de la cartera cedida para garantizar la operación con el Fondo de Inversión Privado 1501, al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Cartera cedida FIP 1501 al 31-mar-17								
Tramos de moros	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	65.656	21.167.317	515.848	20.651.469	4.402	2.213.786	564.931	1.648.855
1 a 30 días	9.371	2.881.455	373.771	2.507.684	1.090	544.865	197.089	347.776
31 a 60 días	4.138	1.334.527	385.749	948.778	756	386.407	185.343	201.064
61 a 90 días	2.820	985.974	306.230	679.744	555	312.650	167.076	145.574
91 a 120 días	1.597	529.202	237.781	291.421	319	183.751	126.464	57.287
121 a 150 días	1.439	448.419	201.484	246.935	223	126.195	86.852	39.343
151 a 180 días	1.608	479.980	215.665	264.315	189	118.004	81.215	36.789
Totales	86.629	27.826.874	2.236.528	25.590.346	7.534	3.885.658	1.408.970	2.476.688

Cartera cedida FIP 1501 al 31-dic-16								
Tramos de moros	Cartera no repactada				Cartera repactada			
	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Neta
		M\$	M\$	M\$		M\$	M\$	M\$
Al día	78.594	24.615.903	658.524	23.957.379	3.818	1.949.295	476.513	1.472.782
1 a 30 días	7.035	2.054.103	277.735	1.776.368	712	373.007	132.854	240.153
31 a 60 días	3.245	895.630	269.481	626.149	413	224.958	102.441	122.517
61 a 90 días	2.628	753.179	236.036	517.143	318	203.134	105.370	97.764
91 a 120 días	2.453	641.151	289.126	352.025	225	146.263	101.028	45.235
121 a 150 días	2.068	523.478	236.062	287.416	215	104.499	72.181	32.318
151 a 180 días	840	231.808	104.534	127.274	153	70.179	48.475	21.704
Totales	96.863	29.715.252	2.071.498	27.643.754	5.854	3.071.335	1.038.862	2.032.473

Cartera cedida FIP 1501 al 31-mar-17					Cartera cedida FIP 1501 al 31-dic-16			
Tramos de moros	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Total neta M\$	Nº clientes	Bruta	Provisiones	Total neta M\$
		M\$	M\$			M\$	M\$	
Al día	70.058	23.381.103	1.080.779	22.300.324	82.412	26.565.198	1.135.037	25.430.161
1 a 30 días	10.461	3.426.320	570.860	2.855.460	7.747	2.427.110	410.589	2.016.521
31 a 60 días	4.894	1.720.934	571.092	1.149.842	3.658	1.120.588	371.922	748.666
61 a 90 días	3.375	1.298.624	473.306	825.318	2.946	956.313	341.406	614.907
91 a 120 días	1.916	712.953	364.245	348.708	2.678	787.414	390.154	397.260
121 a 150 días	1.662	574.614	288.336	286.278	2.283	627.977	308.243	319.734
151 a 180 días	1.797	597.984	296.880	301.104	993	301.987	153.009	148.978
Totales	94.163	31.712.532	3.645.498	28.067.034	102.717	32.786.587	3.110.360	29.676.227

Nota 13 Inventarios

Los saldos de inventarios al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Inventarios	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Productos importados	17.494.082	15.860.580
Productos nacionales	28.072.057	29.371.660
Productos en tránsito	4.954.690	7.237.943
Total inventarios	50.520.829	52.470.183
Provisiones de Inventarios	(2.489.152)	(3.573.641)
Total inventarios netos	48.031.677	48.896.542

La provisión de inventarios está orientada a cubrir mermas de inventario, obsolescencia (determinadas en base a la antigüedad del stock de existencias) y diferencias por costo de mercado.

Durante el período terminado al 31 de marzo de 2017, la Compañía reconoció como costo de venta de inventarios M\$49.902.990 y M\$220.068.486 al 31 de diciembre de 2016.

La compañía no mantiene inventarios entregados en garantía al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

Nota 14 Activos por Impuestos

El detalle de los impuestos por recuperar al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Activo por Impuestos corrientes	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Pago provisional por utilidad absorbida	44.081.190	44.081.190
Pagos provisionales mensuales	1.366.776	1.465.474
Crédito por gasto de capacitación	502.953	510.954
Retenciones fiscales y otros	361.290	309.415
Total impuesto	46.312.209	46.367.033
Provisión por devolución de impuestos	(38.092.887)	(38.092.887)
Total cuentas por cobrar por impuestos	8.219.322	8.274.146

Dentro del concepto pago provisional por utilidad absorbida, se registra la solicitud de devolución de impuesto debido a las pérdidas tributarias.

El detalle de origen de pago provisional por utilidades absorbidas años anteriores se indica a continuación:

Pago provisional por utilidades absorbidas	31-dic-16 M\$
2003	148.210
2012	38.741.682
2013	539.411
2014	1.662.015
2015	533.018
2016	2.456.854
Total	44.081.190

Nota 15 Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía

El saldo de los activos intangibles al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, valorizados según lo señalado en Nota 2.15, son los siguientes:

Activos Intangibles distintos de plusvalía	Marcas comerciales M\$ -	Programas informáticos M\$	Intangible en proceso M\$	Total M\$
Al 1 de Enero de 2017				
Saldo Inicial	22.838.734	5.732.601	160.540	28.731.875
Adiciones	-	-	243.005	243.005
Trasposos	-	242.274	(242.274)	-
Amortización	-	(465.498)	-	(465.498)
Valor libro neto al 31 de marzo de 2017	22.838.734	5.509.377	161.271	28.509.382

Activos Intangibles distintos de plusvalía	Marcas comerciales M\$	Programas informáticos M\$	Intangible en proceso M\$	Total M\$
Al 1 de Enero de 2016				
Saldo Inicial	21.062.000	5.275.818	-	26.337.818
Ajuste por reclasificación	53.734	-	-	53.734
Adiciones	-	-	3.305.021	3.305.021
Trasposos	-	3.144.481	(3.144.481)	-
Amortización	-	(2.320.823)	-	(2.320.823)
Enajenaciones y Bajas	-	(229.687)	-	(229.687)
Reclasificaciones Propiedades, plantas y equipos	-	(137.188)	-	(137.188)
Reversa Deterioro (1)	1.723.000	-	-	1.723.000
Valor libro neto al 31 de diciembre de 2016	22.838.734	5.732.601	160.540	28.731.875

(1) Al 31 de diciembre de 2016 las marcas comerciales presentaron ajuste positivo producto de una reversa de deterioro.

La amortización de los intangibles se presenta en el Estado de Resultados por Función bajo el rubro Gastos de Administración.

El intangible de vida útil indefinida correspondiente a la marca La Polar, asignado a las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE), que conforman el segmento de retail y el de productos financieros, es sometido a pruebas de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existen indicadores que alguna de las UGE pueda estar deteriorada. El valor recuperable es determinado como el mayor entre su valor en uso o valor justo menos costo de venta.

Para la determinación del valor en uso la Sociedad utiliza proyecciones de flujos de efectivo sobre un horizonte de 5 años, basado en los presupuestos y proyecciones revisadas por la Administración superior para igual periodo, además de una perpetuidad que refleja los flujos esperados más allá del horizonte explícito de proyección de 5 años. Las tasas de descuentos reflejan la variación del mercado respecto a los riesgos específicos de las unidades generadoras de efectivo. Las tasas de descuento se han estimado en base al costo promedio ponderado de capital WACC, de su sigla en inglés "Weighted Average Cost of Capital".

La metodología Relief from Royalties, representa el valor presente del ahorro que se le genera al propietario de un intangible, estimado en función de las eventuales regalías que debería pagar si dicho activo no fuera propio y debiera afrontar los costos asociados a un esquema de licencia de uso del intangible.

Los principales pasos que se deben realizar en esta metodología son los siguientes:

- Proyección de los ingresos asociados a la marca bajo análisis.
- Determinación de tasas de regalías.
- Ajuste de las tasas de regalía de mercado.
- Proyección de la hipotética protección de impuestos.
- Determinación de los flujos atribuibles a la marca bajo análisis.
- Determinación de la tasa de descuento apropiada.
- Determinación del valor de la marca.

Al 31 de diciembre de 2016, se solicitó un estudio de valorización de marca a asesores externos. Para ello se aplicó la metodología “relief from royalty” ocupada en los ejercicios anteriores. Los principales supuestos considerados fueron tasa de descuento, royalties y un spread adicional, producto de la situación financiera que ha vivido la Sociedad en los últimos años, se calculó el spread adicional que poseen empresas con clasificaciones similares a La Polar, dado lo anterior se llegó a un spread adicional de un 3%. Al 31 de diciembre de 2016 no se han identificado indicios de deterioro.

El valor esperado de la marca se basó en los siguientes supuestos conservadores:

- Crecimiento de ingresos retail de 1,0% real para el periodo 2017-2019 y de cero en valor terminal.
- Un premio adicional por riesgo sistemático de la Sociedad del 3%.
- Tasas de royalty comparables con el mercado.

Producto del análisis anterior, los efectos en resultados de la valorización de la marca La polar, han sido los siguientes:

Efecto en resultados marca La Polar	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Valor inicial Neto	22.838.734	21.062.000
(Deterioro) o reversa deterioro	-	1.723.000
Otros ajustes por reclasificación	-	53.734
Valor Libro neto	22.838.734	22.838.734

Al 31 de marzo de 2017 ya al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no mantiene restricción de titularidad ni garantías sobre sus activos intangibles.

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no se han detectado activos intangibles significativos en uso que estén completamente amortizados.

Nota 16 Propiedades, Planta y Equipo

El saldo de propiedades, planta y equipo al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Propiedades, planta y equipo	Terrenos	Edificios, Bs. Raíces e Instalaciones	Remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados	Maquinaria, equipos y Vehículos	Muebles	Activo en Proceso	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Al 1 de enero de 2017							
Saldo Inicial	1.608.011	4.934.819	17.475.718	2.675.323	5.910.415	230.646	32.834.932
Adiciones	-	-	-	-	-	208.785	208.785
Trasposos y reclasificaciones	-	94.668	(4.833)	191.041	(4.974)	(275.902)	-
Depreciación	-	(225.209)	(583.418)	(265.318)	(779.328)	-	(1.853.273)
Enajenaciones y bajas	-	-	-	(3.506)	-	-	(3.506)
Valor libro neto al 31 de marzo de 2017	1.608.011	4.804.278	16.887.467	2.597.540	5.126.113	163.529	31.186.938
Al 1 de enero de 2016							
Saldo Inicial	1.608.011	11.225.689	19.275.652	3.169.269	8.948.724	1.290.888	45.518.233
Adiciones	-	-	-	-	-	2.523.763	2.523.763
Trasposos y reclasificaciones	-	436.671	940.139	664.432	1.001.268	(3.042.510)	-
Trasposos Intangibles distintos de plusvalía	-	-	-	137.188	-	-	137.188
Depreciación	-	(983.130)	(2.391.312)	(1.137.058)	(3.794.633)	-	(8.306.133)
Enajenaciones y bajas	-	(5.744.411)	(348.761)	(158.508)	(244.944)	(541.495)	(7.038.119)
Valor libro neto al 31 de diciembre de 2016	1.608.011	4.934.819	17.475.718	2.675.323	5.910.415	230.646	32.834.932

Descripción de rubros

Terrenos:

Dentro de este rubro se presentan las propiedades de suelo.

Edificios:

Dentro de este rubro se presentan los bienes raíces tanto propios como en leasing, incluyendo las instalaciones de CCTV y máquinas fijas como escaleras mecánicas y las remodelaciones de edificios en locales propios y arrendados, incluyendo aquellas que corresponden a leasing financieros.

Maquinarias y equipos:

Dentro de este rubro se incluyen las máquinas y equipos computacionales y equipos de seguridad indispensables tanto para las tiendas, centro de distribución y casa matriz. También se incluyen vehículos propios.

Muebles:

Dentro de este rubro se incluyen los muebles de oficina, exhibición de tiendas otros.

Activos en Proceso:

Dentro de este rubro se incluyen proyectos que a aún no han entrado en funcionamiento normal, y por tanto, no están sujetos a depreciación.

Adiciones y Enajenaciones de Activo Fijo respecto al Estado de Flujos de Efectivo

La información contenida en el Estado de Flujos de efectivo respecto a las adiciones de activo fijo no es la misma debido a que los flujos pagados al proveedor incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a diferencia del activo que se registra neto de este impuesto. Adicionalmente, las adiciones se reflejan en el periodo en que se adquieren, el cual no necesariamente puede coincidir con el periodo del pago. Dado que la compañía ha decidido evaluar el deterioro de los intangibles anualmente, no obstante al 31 de diciembre de 2016 no se verifican indicios de deterioro.



En lo que respecta a las enajenaciones de activo fijo, los valores dados de baja en balance y presentados en las notas a los Estados Financieros, se reflejan a su valor neto, el cual puede diferir del efectivo percibido por la venta debido a la utilidad o pérdida que se genere en la operación.

Contratos de arrendamientos financieros

Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad no mantiene activos en leasing financiero estos fueron dados de baja en su totalidad en agosto de 2016, según se explica en Nota 16.1.

16.1 Cesión contrato Leasing

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF 168.800. Dicho monto, equivalente a M\$4.424.097.

Los referidos contratos establecían opciones de compra sobre dichos inmuebles, opción que fue ejercida por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., materializando con ella la compra de los inmuebles por parte de dicha sociedad.

Con esta misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales:

- Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031
- Canon mensual de arriendo UF2.504
- Indemnización por salida anticipada de UF 90.144
- Opción de compra al término del contrato de UF 380.000
- Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

Nota 17 Impuesto a las Ganancias e Impuestos Diferidos

Resultado por impuesto

Gasto por impuesto	Por los ejercicios terminados al	
	31-mar-17	31-mar-16
	M\$	M\$
Gasto tributario corriente	(946.691)	3.095.279
Ingreso (gasto) por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de las diferencias temporarias	18.361	(1.590.945)
Impuesto renta años anteriores	877.242	-
Impuesto único artículo 21 LIR	(2.605)	-
Provisión juicios tributarios SCG	-	(157.894)
Gasto por impuesto a la renta	(53.693)	1.346.440

Tasa Efectiva

El detalle por impuesto a la renta al 31 de marzo de 2017 y al 31 de marzo de 2016 es el siguiente:

TASA EFECTIVA	Por los ejercicios terminados al			
	31-mar-17		31-mar-16	
	M\$	Tasa efectiva %	M\$	Tasa efectiva %
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto	(545.205)		(5.264.476)	
Impuesto a la renta a la tasa estatutaria	139.027	-25,5%	1.263.474	-24,0%
Ajustes para llegar a la tasa efectiva				
Gastos no deducibles	(16.112)	3,0%	(190.496)	3,6%
Corrección monetaria del patrimonio	1.463.560	-268,4%	343.319	-6,5%
Impuestos diferidos en patrimonio	228.672	-41,9%	93.381	-1,8%
Cambio tasa - Ley N° 20.780	128.805	-23,6%	(280.990)	5,3%
Corrección monetaria Inversión	(960.196)	176,1%	-	0,0%
Ajuste años anteriores al saldo inicial	(39.700)	7,3%	-	0,0%
Utilización pérdidas tributarias	-	0,0%	117.752	-2,2%
Impuesto renta años anteriores	883.096	-162,0%	-	0,0%
Otros efectos fiscales por conciliación entre la ganancia contable y gastos por impuestos	(1.880.845)	345,0%	-	0,0%
Ingreso (Gasto) por impuesto a las ganancias	(53.693)	9,8%	1.346.440	-25,6%

Impuestos Diferidos

Los impuestos diferidos incluidos en los Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Impuestos Diferidos	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Provisión deudores incobrables	5.357.613	5.018.397
Provisión de vacaciones	512.878	692.658
Provisiones de existencia	475.873	461.455
Provisión facturas por cobrar	459.672	437.086
Provision devolución	35.394	32.827
Provisiones varias	343.337	786.147
Provisión servicio técnico	20.963	29.701
Provisión indemnización años de servicio	1.144.113	977.252
Castigos financieros	1.349.568	1.076.830
Pérdida tributaria	33.293.736	32.504.555
Ingresos percibidos por adelantado	1.602.380	1.523.748
Otros activos	314.739	378.748
Propiedad, planta y equipo	(5.291.829)	(5.359.375)
Existencias	(901.745)	167.976
Combinación de negocios (marcas comerciales)	(6.151.950)	(6.151.950)
Reestructuración de negocio	(81.388.313)	(81.388.297)
Garantías de arriendo activadas	(729.321)	(668.145)
Bono término de conflicto	(503.741)	(551.862)
Software gasto tributario (Amortización)	(1.450.747)	(1.566.196)
Derivados	96.069	(67.146)
Otros pasivos	(599.873)	(592.625)
Total	(52.011.184)	(52.258.216)
Activos por impuestos diferidos, no corrientes	13.014.247	13.172.780
Pasivos por impuesto diferidos, no corrientes	(65.025.431)	(65.430.996)
Saldo Neto	(52.011.184)	(52.258.216)

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se presentan en forma neta en el Estado de Situación Financiera, si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma entidad y la misma autoridad tributaria.

Impuestos Diferidos por Pérdidas Tributarias

Los activos por impuestos diferidos generados por pérdidas tributarias ascendente a M\$33.293.736 y M\$32.504.555 al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 respectivamente, se originan por pérdidas provenientes de las operaciones propias de los negocios. Estas pérdidas tributarias son determinadas conforme a las normas fiscales, esto es el N°3 del artículo 31 de la Ley 20.780 de impuesto a la renta, ya que de acuerdo a NIIF 12 cuando una pérdida fiscal se utilice para recuperar el impuesto corriente pagado en periodos anteriores, la entidad reconocerá tal derecho como un activo, en el mismo periodo en el que se produce la citada pérdida fiscal, siempre que sea probable que la entidad obtendrá beneficio económico derivado de tal derecho, y además este beneficio puede ser medido de forma fiable.

Análisis de movimientos

Análisis de movimientos	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Saldo inicial	(52.258.216)	(52.944.040)
Cargo (Abono) a resultados por impuestos diferidos	18.361	359.995
Cargo (abono) a patrimonio (otras reservas) por impuestos diferidos	228.671	298.943
Otros cargos (abonos)	-	26.886
Saldo final	(52.011.184)	(52.258.216)

Activos por impuesto diferidos no reconocidos

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no se han registrado Activos por Impuestos Diferidos por las pérdidas tributarias de una de sus subsidiarias (Inversiones SCG S.A.), dado que a la fecha no es posible asegurar que existirá total reconocimiento de estos beneficios tributarios.

El monto de las pérdidas tributarias por las cuales no se han constituido activos por impuestos diferidos al 31 de marzo de 2017 asciende a M\$ 268.115.200.

Cambios por Aplicación Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce diversos cambios en el sistema tributario vigente en Chile (Ley de Reforma Tributaria).

La Ley de Reforma Tributaria considera un aumento progresivo en la tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, cambiando de la tasa vigente del 20%, a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27%, respectivamente, en el evento que se aplique el Sistema Parcialmente Integrado.

De acuerdo a lo establecido por la NIC 12 (Impuestos a las Ganancias) los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo, hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. A estos efectos, y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, la Sociedad ha aplicado las tasas establecidas y vigentes para el Sistema Parcialmente Integrado.

Sin perjuicio de lo anterior, si en el futuro la Junta de Accionistas de la Sociedad optara por tributar en base al Sistema de Renta Atribuida, los efectos contables respectivos serán reconocidos en el periodo en que dicho cambio tenga lugar.



Nota 18 Otros Pasivos Financieros

Los préstamos y obligaciones financieras que devengan intereses, clasificados por tipo de obligación, por su clasificación en los Estados Financieros Consolidados y por la moneda en que se encuentran pactados, son los siguientes:

Otros pasivos financieros corrientes	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Préstamos bancarios		
Corpbanca	1.453.608	1.259.090
Banco de Chile	623.241	1.095.955
Banco Santander	825.855	1.554.839
Subtotal Préstamos bancarios	2.902.704	3.909.884
Préstamos en Garantía		
Patrimonio Separado N° 27	22.689.537	23.041.498
Sociedad BP Capital S.A (1)	9.402.250	10.869.660
Ameris Capital S.A. (2)	11.817.000	11.817.034
Subtotal Préstamos en Garantía	43.908.787	45.728.192
Total Otras Obligaciones		
Forward	355.810	-
Subtotal Otras Obligaciones	355.810	-
Obligaciones con el público		
Deuda (Bono F')	287	278
Deuda (Bono G')	878	874
Deuda (Bono H')	622	601
Subtotal Obligaciones con el Público	1.787	1.753
Total	47.169.088	49.639.829
Corriente	17.464.635	17.665.342
No corriente	29.704.453	31.974.487
Total	47.169.088	49.639.829

- (1) Se incluye un financiamiento estructurado que tiene cedido créditos de una cartera definida de clientes por M\$27.500.000 pertenecientes a Inversiones LP S.A. a Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado, este último se incluye en el proceso de consolidación de Empresas la polar S.A., y filiales, manteniendo obligaciones por un total de M\$10.761.028 con vencimiento a un año con pagos tipo bullet al 4 de diciembre de 2017. Al finalizar el plazo, se recomprarán los créditos que conforman el colateral por parte de Inversiones LP S.A. en las mismas condiciones bajo las cuales fueron cedidas.

El 8 de septiembre de 2016 el FIP emitió y colocó nuevos pagarés bullet por M\$4.798.000 a una tasa de 8,04% y a 12 meses plazo, (11 meses de pago de solo intereses y una cuota final en que se paga también el capital). Adicionalmente, el FIP colocó M\$202.000 en nuevas Cuotas Serie A preferentes, con vencimiento el 29 de diciembre de 2017 y a una tasa de 5,7% de rendimiento preferente. En esta transacción también se modificó en el Acuerdo Marco del FIP el Margen Mínimo de Cobertura de colateral a 2,25 veces, el resto de condiciones relevantes se mantuvieron sin cambios. Con ello, Inversiones LP levantó en esta transacción fondos por M\$5.000.000. A la fecha de estos Estados Financieros no se ha efectuado amortización de esta deuda.

Al 31 de marzo de 2017 no se han realizado refinanciamientos.

- (2) Fondo de inversión Privado LP 15-01: Es un Fondo de Inversión Privado constituido conforme al capítulo V de la Ley número 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, según consta en Acta Extraordinaria de Directorio de dicha Sociedad, la cual se redujo a Escritura Pública ante la 34a Notaria de Santiago en fecha 20 de Abril 2015 y que es administrado por Ameris Capital S.A.



El capital se compone de 2 series de cuotas A y B, las cuales son nominativas y unitarias, las cuales no son ni serán valores de oferta pública, ni podrán ser inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, salvo en que la ley 20.712 lo obligue.

La suscripción de cuotas serie A, corresponde a los pagos efectuados en pagarés por Inversiones La Polar, los que serán destinados por el FIP a pagar el retorno preferente de la serie A y la disminución de capital preferente de dicha serie, las cuales corresponde a M\$6.100.000 cuotas las cuales serán representadas en dinero.

La serie B corresponde a 504.588.576 cuotas, cuyo precio ha sido pagado en dinero por un monto equivalente al número de cuotas, suscritas y pagadas totalmente por la subsidiaria Inversiones La Polar.

Inversiones La Polar S.A. suscribió un pagaré a favor del FIP 1501 por MM\$5.917 y aportó el equivalente a M\$14.121.238 de créditos originados por Tarjetas de Créditos de La Polar (valor presente de los créditos descontados al 2,2% mensual), ambos tipo de activos constituyen el colateral de la emisión. Inversionistas suscribieron las cuotas serie A preferentes, Inversiones LP S.A. suscribió la totalidad de las cuotas serie B, las cuales recibirán la totalidad de excedentes originados dentro del FIP 1501.

Con fecha 14 de octubre de 2016 Inversiones LP S.A mediante el FIP 15-01 captó fondos adicionales por M\$5.900.000. La transacción consistió en reestructurar las condiciones vigentes y ampliar el monto de las Cuotas Serie A Preferente del FIP, a M\$12.000.000. Estas nuevas cuotas fueron adquiridas por inversionistas privados. La estructura de esta serie considera un plazo total de 24 meses, 12 meses de pago de intereses y 12 meses adicionales para el pago de capital e intereses. El rendimiento preferente comprometido para las Cuotas Serie A preferente es de 10,5% anual. Para esta operación se consideró un aporte adicional de cartera de créditos de M\$14.499.257 y la suscripción de pagarés por parte de Inversiones LP S.A a favor del FIP por un total de M\$12.500.000 (incluyendo la prórroga del pagaré existente y un nuevo pagaré por la diferencia). En esta transacción también se modificó en el Acuerdo Marco el Margen de Cobertura de colateral a 2,25 veces, el resto de condiciones relevantes se mantuvieron sin cambios

Al 31 de marzo de 2017 no se han realizado refinanciamientos.

Empresas La Polar S.A. ni sus subsidiarias tienen restricciones de indicadores o covenants financieros respecto de sus bancos acreedores.



Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones para el periodo finalizado al 31 de marzo de 2017, son los siguientes:

Al 31 de marzo de 2017												
	Acreedor		Condiciones de la Obligación				Valor Contable					
	Rut	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Porción Corriente		Porción no Corriente			Total al 31-12-2016
							Hasta 90 días	Mas de 90 días a 1 año	mas de 1 año a 3 años	mas de 3 años a 5 años	mas de 5 años	
					%	%	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
Préstamos Bancarios												
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor +2,50%	USD +2,8762%	351.729	5.408	-	-	-	357.137
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor +5,00%	USD +4,5567%	9.438	-	-	-	-	9.438
Corpbanca	97.023.000-9	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor +4,15%	USD +4,5777%	1054.382	399.226	-	-	-	1.453.608
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	-	-	266.104	-	-	-	-	266.104
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	-	-	816.417	-	-	-	-	816.417
Sub-total							2.498.070	404.634	-	-	-	2.902.704
Préstamos con garantía												
Patrimonio Separado N°27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	207.141	779.730	6.935.392	6.138.966	8.628.308	22.689.537
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,82%	12%	1467.410	2.934.840	-	-	-	4.402.250
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,04%	11%	-	5.000.000	-	-	-	5.000.000
Ameris Capital S.A.	76.028.139-5	Chile	\$	Al Vencimiento	7,26%	10,5%	-	3.817.000	8.000.000	-	-	11.817.000
Sub-total							1.674.551	12.531.570	14.935.392	6.138.966	8.628.308	43.908.787
Forward												
Euroamérica	96.899.230-9	Chile	Dólar	-	-	-	23.721	-	-	-	-	23.721
Larrain Vial S.A.	80.537.000-9	Chile	Dólar	-	-	-	-	332.089	-	-	-	332.089
Sub-total							23.721	332.089	-	-	-	355.810
Bonos												
Deuda (Bono F')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	287	287
Deuda (Bono G')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	878	878
Deuda (Bono H')	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	622	622
Sub-total							-	-	-	-	1.787	1.787
Total							4.196.342	13.268.293	14.935.392	6.138.966	8.630.095	47.169.088

(1) Vencimiento es en el 2113 (ver Nota 1.1)



Los vencimientos y tasas efectivas de estas obligaciones para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2016												
	Acreedor		Condiciones de la Obligación				Valor Contable					
	Rut	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Nominal	Tasa Efectiva	Porción Corriente		Porción no Corriente			Total al 31-12-2015
							Hasta 90 días	Mas de 90 días a 1 año	mas de 1 año a 3 años	mas de 3 años a 5 años	mas de 5 años	
					%	%	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$
Préstamos Bancarios												
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 2,50%	USD + 2,8762%	437.217	344.896	-	-	-	782.113
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 5,00%	USD + 4,5567%	786.162	-	-	-	-	786.162
Corpbanca	97.023.000-9	Chile	Dólar	Al Vencimiento	Libor + 4,15%	USD + 4,5777%	1.259.090	-	-	-	-	1.259.090
Banco de Chile	97.004.000-5	Chile	Dólar	Al Vencimiento	-	-	313.842	-	-	-	-	313.842
Banco Santander	97.036.000-K	Chile	Dólar	Al Vencimiento	-	-	768.677	-	-	-	-	768.677
Sub-total							3.564.988	344.896	-	-	-	3.909.884
Préstamos con garantía												
Patrimonio Separado N°27	N/A	Chile	\$	Semestral	6,38%	9,60%	940.698	876.304	6.664.024	5.999.881	8.560.591	23.041.498
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,82%	11,00%	1.467.410	4.402.250	-	-	-	5.869.660
Sociedad BP Capital S.A	76.328.171-K	Chile	\$	Al Vencimiento	8,82%	12,00%	-	5.000.000	-	-	-	5.000.000
Ameris Capital S.A.	76.028.139-5	Chile	\$	Al Vencimiento	7,26%	10,50%	-	1.068.796	-	10.748.238	-	11.817.034
Sub-total							2.408.108	11.347.350	6.664.024	16.748.119	8.560.591	45.728.192
Bonos												
Deuda (Bono F)	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	278	278
Deuda (Bono G)	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	874	874
Deuda (Bono H)	N/A	Chile	\$	Al Vencimiento (1)	-	-	-	-	-	-	601	601
Sub-total							-	-	-	-	1.753	1.753
Total							5.973.096	11.692.246	6.664.024	16.748.119	8.562.344	49.639.829



Los préstamos bancarios en pesos chilenos y dólares estadounidenses, los bonos corporativos, los arrendamientos financieros y las operaciones de confirming fueron obtenidos por Empresas La Polar S.A. bajo el RUT 96.874.030-K. El patrimonio separado 27 es una deuda obtenida por Inversiones SCG S.A., y los otros préstamos con garantía de cartera fueron obtenidos a través de los fondos de inversiones privados “BP La Polar Estructurado” y “15-01”.

El detalle del valor justo de los préstamos bancarios, obligaciones con el público y obligaciones por arrendamientos financieros se presenta en Nota 5 – Instrumentos financieros.

Estas operaciones se monitorean en forma periódica para que estas exposiciones no afecten negativamente los ratios financieros consolidados según las políticas corporativas, a fin de mantener los ratios de liquidez y deuda de corto plazo sobre el total de deuda en los niveles definidos por la administración. Estas obligaciones están pactadas en varias monedas y devengan intereses a tasas fijas y variables.

El detalle de estas obligaciones clasificadas por moneda y tipo de interés, son las siguientes

	31-mar-17			31-dic-16		
	Tasa de interés	Tasa de interés	Total	Tasa de interés	Tasa de interés	Total
	fija	Variable		fija	Variable	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Dólares estadounidense	1.438.331	1.820.183	3.258.514	1.082.519	2.827.365	3.909.884
Pesos chilenos	43.910.574	-	43.910.574	45.729.945	-	45.729.945
Total	45.348.905	1.820.183	47.169.088	46.812.464	2.827.365	49.639.829

18.1 Convenio Judicial Preventivo de Noviembre de 2011

Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los Créditos quedaron fijados para su pago, al día 31 de diciembre del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha. Los intereses convencionales de los Créditos que dieron cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 31 de diciembre del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarían ni serían exigibles.
2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, crédito a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.
4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluye de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de sus subsidiarias Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

La Segunda Etapa, una vez concretada la condición suspensiva del Convenio Judicial Preventivo, más específicamente el aumento de capital por M\$ 132.746.339, dividió los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, de la siguiente forma:



I) Tramo A o Deuda Sénior

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, fueron capitalizados llegando a la suma de M\$196.217.151 (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Sénior), y serían pagados dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuarían a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluiría el día 31 de julio del año 2022.

Operación reestructuración Financiera:

Con fecha 27 de agosto de 2015 y según lo acordado por una amplia mayoría en junta de tenedores de bonos se acordó aprobar un documento denominado "Term Sheet" que contenía los términos y condiciones del nuevo proceso de reestructuración de la deuda de la compañía. En este documento se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Emisión de Bonos Serie F. Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

1. Emisión de bonos por un monto máximo de \$196.820.000.000 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
2. Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagará en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
3. Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente de colocación.
4. Se acordó continuar con el pago de intereses de la serie F que actualmente devenga, hasta la materialización del canje.

Estas modificaciones se hicieron efectivas con el prepago parcial de la deuda con fecha 6 de febrero de 2015. Así mismo, con esa misma fecha La Polar efectuó el pago de la última cuota de intereses adeudados a los tenedores de bono serie F y a los acreedores de la deuda Sénior del Convenio, que no fue canjeada en su oportunidad por bonos serie F, por un monto total de M\$6.213.549. El monto remanente del bono serie F y de la deuda Sénior no canjeada, será pagado en un solo cupón, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113. Este monto equivale M\$65.310.751 (ver nota 1.1).

Los intereses devengados y pagados previos a las modificaciones que se efectuaron al Contrato de Emisión de Bonos Serie F a una tasa del 4,0% anual calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Sénior, fueron los siguientes:

- 16 de octubre de 2012 al 31 de julio del año 2013: M\$6.141.483
- 1 de agosto de 2013 al 31 de enero del año 2015: M\$3.937.387
- 1 de febrero de 2015 al 31 de julio del año 2015: M\$3.873.196

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Sénior, la Sociedad estaba obligada a dar legal y estricto cumplimiento al Covenant Financiero, este covenant se dio por finalizado con fecha 6 de febrero de 2015 junto con el prepago parcial de la deuda.

II) Tramo B o Deuda Junior

El 56% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, más los intereses que se devengasen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, fueron capitalizados llegando a la suma de M\$249.730.919 (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante Capital Deuda Junior). Esta Deuda Junior sería pagada en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este Índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.



Operación reestructuración Financiera:

Con fecha 27 de agosto de 2015 y según lo acordado por una amplia mayoría en junta de tenedores de bonos se acordó aprobar un documento denominado “Term Sheet” que contenía los términos y condiciones del nuevo proceso de reestructuración de la deuda de la compañía. En este documento se incluyeron las modificaciones necesarias a realizar al Contrato de Emisión de Bonos Serie G.

Dentro de estas modificaciones se consideraban las siguientes:

1. Emisión de bonos por un monto máximo de M\$269.053.296 cuyo vencimiento será el 31 de diciembre de 2113.
2. Dicho bono no devengará intereses ni amortizaciones y se pagaran en un solo cupón el 31 de diciembre de 2113.
3. Se exigió un prepago obligatorio a través del 80% de los Bonos Convertibles en acciones y/o a través de dinero en efectivo que haya sido recaudado a través del Periodo de Opción Preferente.

Estas modificaciones se hicieron efectivas con el prepago parcial de la deuda con fecha 6 de febrero de 2015. El monto remanente del bono serie G y de la deuda Junior no canjeada, será pagado en un solo cupón, en pesos, sin intereses y amortizaciones, el 31 de diciembre de 2113. Este monto equivale M\$236.326.696 (ver nota 1.1)

Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituyó una garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en M\$510.881.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes y se cobra a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplan los procesos que permitan un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Sociedad deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Sociedad.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los Estados Financieros trimestrales, la Sociedad presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Sociedad y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los

cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

Los pagos efectuados a la Deuda Junior, como consecuencia de la recuperación de la cartera repactada, proveniente de las gestiones de cobranza de la Sociedad hasta la fecha del cumplimiento de la condición suspensiva, ascienden M\$3.604.439

III) Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a M\$23.820.333, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral.
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral.
- Años 2023 y 2024: 10% semestral.

La deuda devengó intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarían en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devenga intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que comenzaron a pagarse semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagó el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagan semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces. A contar del 2014, en base a la implementación de un acuerdo complementario con BCI, Inversiones LP S.A., puede ceder cartera en garantía al PS27. Hasta antes de ese acuerdo, Inversiones SCG S.A., era la única sociedad encargada de ceder los créditos al denominado PS27.

IV) Pago de cartas de crédito para financiamiento de operaciones de comercio exterior

Las cartas de crédito otorgadas y negociadas hasta el 30 de junio de 2011, se consideraron como créditos que forman parte del Convenio y, en consecuencia, deben verificarse y pagarse dentro de éste, independiente de su renovación.

Las líneas de crédito otorgadas con posterioridad al 30 de Junio de 2011 y con antelación a la aprobación del Convenio, para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, sea que se trate de la renovación del plazo de una carta de crédito anterior o que se trate de la apertura de una nueva carta de crédito, se considerarían créditos de la masa y, en consecuencia, se pagarán en forma preferente en los términos del Art. 171 del Libro IV del Código de Comercio.

Para los efectos de créditos preferentes, establecidos a las líneas señaladas en el párrafo anterior, éstas deberán mantenerse vigentes por un plazo de, al menos, cinco años y deberán ser renovadas cada 180 días, en la medida que el presente Convenio se mantenga vigente.

Las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior que se otorguen a la Sociedad con posterioridad a la aprobación del Convenio, también se consideran créditos preferentes, sin que para ello deban cumplir con las exigencias del plazo de vigencia definido en el párrafo anterior.

V) Otras Obligaciones Financieras

Las otras obligaciones financieras contraídas por la Compañía con Bancos o Instituciones financieras, tanto corrientes como no corrientes, no están afectas a ningún tipo de covenants financieros.

Mediante aviso publicado en el Diario Financiero con fecha 27 de febrero de 2017, Inversiones Maipo S.A. Gestión de Activos, en representación de Maipo Fondo de Inversión Privado, informa acerca del término del proceso de oferta de permuta, que tuvo lugar entre los días 24 de enero de 2017 y 22 de febrero de 2017, de la totalidad de los bonos Serie H emitidos por Empresas La Polar S.A. de propiedad del Fondo Maipo, por bonos Serie F y bonos Serie G emitidos por La Polar, de propiedad de tenedores de los referidos Bonos Serie F y Bonos Serie G distintos del Fondo Maipo, y por las acreencias consistentes en la deuda senior y junior no canjeada de La Polar vigente a la fecha de la oferta, la que consta en instrumentos privados denominados “Acuerdo Notarial”, suscritos el 6 de febrero de 2015 entre el Emisor y HSBC Bank Chile y el Emisor y Banco Internacional.

En conformidad al aviso de inicio de la Oferta, publicado los días 23 de enero, 30 de enero y 6 de febrero de 2017 en el periódico Diario Financiero, el 80% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie F y Deuda Senior No Canjeada, mientras que el 20% de los Bonos Serie H de propiedad del Fondo Maipo fue destinado a la Permuta por Bonos Serie G y Deuda Junior No Canjeada.

Concurrieron aceptando la Oferta con el 100% de sus posiciones o acreencias, según el caso: (a) tenedores de Bonos Serie F por la suma de \$50.731.718.418, (b) tenedores de Bonos Serie G por la suma de \$129.008.115.408, (c) acreedores de Deuda Senior No Canjeada por la suma de \$659.321.706, y (d) acreedores de Deuda Junior No Canjeada por la suma de \$ 2.386.070.232. En consecuencia, el monto total de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta asciende a \$182.785.225.764.

Por su parte, el Fondo Maipo concurrió a la Oferta con el 100% de sus posiciones en Bonos Serie H, por un monto total de \$8.607.489.228.

En conformidad a dichas concurrencias, la tasa de prorrata y el resultado de la Permuta fue el siguiente:

a) Del monto total de Bonos Serie F, Bonos Serie G, y Deuda No Canjeada concurrente a la Permuta, el 4,71% fue permutado por Bonos Serie H. Para efectos del cálculo de la prorrata entre los participantes de la Permuta, se consideró el valor de carátula de los Bonos Serie F, Bonos Serie G y Bonos Serie H, así como el valor nominal de la Deuda No Canjeada.

b) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie F y acreedores de Deuda Senior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de \$6.885.991.382.

c) El monto total de posiciones en Bonos Serie H permutada a los tenedores de Bonos Serie G y acreedores de Deuda Junior No Canjeada concurrentes ascendió a la suma de \$1.721.497.846.

d) El Fondo Maipo recibió de la Permuta (i) \$6.797.647.508 en posiciones de Bonos Serie F, (ii) \$1.690.236.076 en posiciones de Bonos Serie G, (iii) \$88.343.874 en acreencias de Deuda Senior No Canjeada, y (iv) \$31.261.770 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada.

e) Como consecuencia de la tasa indicada en la letra a) precedente, no fueron objeto de Permuta, de entre quienes concurrieron aceptando la Oferta: (i) \$43.934.070.910 en posiciones de Bonos Serie F; (ii) \$127.317.879.332 en posiciones en Bonos Serie G; (iii) \$570.977.832 en acreencias de Deuda Senior No Canjeada y; (iv) \$2.354.808.462 en acreencias de Deuda Junior No Canjeada

18.2 Obligaciones por arrendamientos financieros

Tiendas de Osorno y Coquimbo

Empresas La Polar S.A. desde el 26 de octubre del 2012 mantenía vigentes, en calidad de arrendatario, contratos de arrendamiento de los inmuebles de las tiendas de Osorno y Coquimbo con Desarrollos Inmobiliarios Polar SpA.

Con fecha 31 de agosto de 2016, Empresas La Polar S.A. vendió los derechos sobre dichos contratos a Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., estableciéndose un precio de venta de dichos derechos en UF 168.800, equivalente a M\$4.424.097.

Los referidos contratos establecían opciones de compra sobre dichos inmuebles, opción que fue ejercida por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., materializando con ella la compra de los inmuebles por parte de dicha sociedad.

Con esta misma fecha, Empresas La Polar S.A. suscribió un contrato de arrendamiento sobre los inmuebles de Osorno y Coquimbo con su nuevo propietario Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.

Este contrato establece las siguientes condiciones principales:

- Duración de 15 años, venciendo el 5 de agosto del 2031
- Canon mensual de arriendo UF2.504
- Indemnización por salida anticipada de UF 90.144
- Opción de compra al término del contrato de UF 380.000
- Las contribuciones y seguros son de cargo del arrendador.

La Administración efectuó la evaluación técnica de dicho arrendamiento y determinó que el tratamiento contable corresponde a un arrendamiento operativo.

Nota 19 Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El rubro se compone con el siguiente detalle:

Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Proveedores productos para la venta, bienes y servicios	49.613.471	63.804.757
Otras cuentas por pagar	449.774	1.015.064
Total	50.063.245	64.819.821

Para administrar la liquidez de corto plazo, la Sociedad se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Sociedad monitorear muy estrechamente la situación de liquidez.

Otras cuentas por pagar

La Sociedad mantiene Otras cuentas por pagar por M\$449.774 al 31 de marzo de 2017 (M\$1.015.064 al 31 de diciembre de 2016), las que se componen principalmente de cuenta por pagar por concepto de contribuciones, rendiciones de caja chica, otros beneficios a los empleados, cuentas a pagar por servicios de asistencia técnica, entre otras.



Al 31 de marzo de 2017 se registran 20 proveedores que representan el 59,56% de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, los cuales se detallan a continuación:

Razón Social	%
SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LTDA	12,78%
COMERCIALIZADORA SKECHERS CHILE LTDA	4,72%
NIKE DE CHILE LIMITADA	4,22%
FORUS S.A.	3,73%
CLARO CHILE SA	3,29%
SAMSONITE CHILE S.A	3,06%
INDUSTRIAS CELTA LTDA.	2,91%
INTCOMEX CHILE S.A	2,89%
MAUI AND SONS S.A.	2,63%
ADIDAS CHILE LIMITADA	2,57%
PE Y PE S.A	2,35%
CONFECCIONES NAZAL LIMITADA	2,11%
SOCIEDAD COMERCIAL MALETAS CHILE LTDA.	1,79%
COMPANIAS CIC S.A.	1,76%
BATA CHILE S.A	1,70%
CTI S.A.	1,68%
COMERCIAL SPORTEX LTDA.	1,44%
COLCHONES ROSEN S.A.I.C.	1,35%
INGRAM MICRO CHILE S.A.	1,29%
OPTICAS GMO CHILE S.A.	1,29%

31 de marzo de 2017

Tipo de proveedor	Vencimientos						Total M\$
	Vencidos	hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	más de 120 días	
Bienes y Servicios	4.693.247	33.256.155	8.801.068	2.392.860	450.678	19.463	49.613.471
Otros	4.665	445.109	-	-	-	-	449.774
Total	4.697.912	33.701.264	8.801.068	2.392.860	450.678	19.463	50.063.245

31 de diciembre de 2016

Tipo de proveedor	Vencimientos						Total M\$
	Vencidos	Hasta 30 días	31-60	61-90	91-120	121-180	
Bienes y servicios	3.262.900	43.786.272	10.143.140	4.497.559	2.114.799	87	63.804.757
Otros	872.551	142.513	-	-	-	-	1.015.064
Total	4.135.451	43.928.785	10.143.140	4.497.559	2.114.799	87	64.819.821

Tal como se explica en Nota 28, la Compañía efectuó un análisis de sus cuentas de Proveedores nacionales y extranjeros que resultó en un ajuste a dichos saldos al 31 de diciembre de 2016.

Nota 20 Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Cuentas por cobrar y/o pagar a entidades relacionadas

Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad no mantiene saldos pendientes con alguna entidad relacionada.

Directorio y Alta Administración

Empresas La Polar S.A. es administrada por un Directorio compuesto por 6 directores titulares, los que son elegidos por un periodo de 3 años. El Directorio vigente al 31 de marzo de 2017 fue elegido durante la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016. El Directorio está compuesto por los señores Gonzalo de la Carrera Correa



(Presidente), Fernando Delfau Vernet, Bernardo Fontaine Talavera, Mario Gaete Hormann, Anselmo Palma Pfozter y Manuel José Vial Claro.

Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores compuesto por 3 miembros del Directorio. Este comité cumple las funciones que da cuenta el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas de Chile. Este comité está compuesto por los señores: Gonzalo de la Carrera Correa, Anselmo Palma Pfozter y Manuel José Vial Claro.

Al 31 de marzo de 2017, no existen saldos pendientes por cobrar o por pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la Alta Administración, distintos a los montos relacionados con remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la Alta Administración.

De acuerdo a lo establecido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016, los Directores perciben una remuneración de \$2.500.000 brutos mensuales. El Presidente del Directorio percibe \$10.000.000 brutos mensuales y el Vicepresidente la suma de \$4.000.000 brutos mensuales. Adicionalmente, el Directorio cuenta con un presupuesto anual de gastos que asciende a UF7.000, el cual también fue aprobado en la mencionada Junta Ordinaria de Accionistas.

En lo que se refiere a las remuneraciones de los miembros del Comité de Directores, ésta asciende a \$1.000.000 brutos mensuales. Además de un presupuesto de UF2.000 anual de gastos.

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, no existen garantías constituidas a favor de los Directores o de la Administración de la Sociedad.

El gasto acumulado del ejercicio por remuneración corresponde a:

Remuneraciones relacionada con directores y ejecutivos principales	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Dietas de Directorio	87.000	500.633
Comités de directores	9.000	38.833
Ejecutivos principales	442.649	1.612.651
Total	538.649	2.152.117

De acuerdo a NIC N° 24, se informa lo siguiente con respecto a transacciones con entidades relacionadas al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

Director	RUT	Empresa	Monto prestación de servicios	
			31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Pedro Pellegrini (1)	79.642.770-1	Estudio Jurídico Guerrero Olivos Novoa Y Errázuriz Ltda.	-	117.277
Bernardo Fontaine	96.656.410-5	Bice Vida Cía Seguros de Vida	49.040	306.962
Bernardo Fontaine	79.532.990-0	Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A.	1.500	6.000
Anselmo Palma Pfozter - Fernando Delfau	96.756.460-5	Ecoclean	4.689	30.055
Manuel José Vial Claro	93.830.000-3	Compañías CIC S.A	559.755	3.204.762
			614.984	3.665.056

(1) Director hasta el 29 de abril de 2016

Nota 21 Otras Provisiones

Los saldos de otras provisiones corrientes, se componen como sigue:

Al 31 de marzo de 2017

Otras Provisiones	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Litigios y juicios laborales	Liquidaciones y Juicios SII	Provision Indemnización años de servicio	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2017	116.477	128.733	960.081	308.697	12.809.362	2.937.400	34.642	17.295.392
Constituidas	-	2.354	-	33.492	2.495	1.055.225	293.001	1.386.567
Utilizadas	(38.834)	-	-	(73.560)	(98.679)	(2.489)	(271.460)	(485.022)
Al 31 de marzo de 2017	77.643	131.087	960.081	268.629	12.713.178	3.990.136	56.183	18.196.937
Corrientes	77.643	131.087	960.081	268.629	618.178	-	-	2.055.618
No Corrientes	-	-	-	-	12.095.000	3.990.136	56.183	16.141.319
Al 31 de marzo de 2017	77.643	131.087	960.081	268.629	12.713.178	3.990.136	56.183	18.196.937

Al 31 de diciembre de 2016

Otras Provisiones	Garantías productos propios	Devoluciones de productos	Compensación a clientes	Litigios y juicios laborales	Liquidaciones y Juicios SII	Provision Indemnización años de servicio	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2016	413.170	144.859	1.050.626	349.944	12.974.074	1.836.066	430.237	17.198.976
Constituidas	22.964	6.120	5.027	307.701	-	2.090.894	1.474.093	3.906.799
Utilizadas (menos)	(319.657)	(22.246)	(95.572)	(348.948)	(164.712)	(989.560)	(1.869.688)	(3.810.383)
Al 31 de diciembre de 2016	116.477	128.733	960.081	308.697	12.809.362	2.937.400	34.642	17.295.392
Corrientes	116.477	128.733	960.081	308.697	714.362	-	-	2.228.350
No Corrientes	-	-	-	-	12.095.000	2.937.400	34.642	15.067.042
Al 31 de diciembre de 2016	116.477	128.733	960.081	308.697	12.809.362	2.937.400	34.642	17.295.392

Descripción de los principales conceptos de provisión:

Garantías de productos propios

Corresponden a garantías otorgadas a clientes para cubrir los costos de servicio técnico o reemplazo de mercaderías, por garantías otorgadas a clientes sobre productos que no tienen garantía del proveedor. Estas provisiones se determinan con base en la experiencia y expectativas de la Sociedad.

Devoluciones de productos

Corresponde a devoluciones de ventas ocurridas después de la fecha de cierre de los Estados Financieros, la cual se calcula con base en la expectativa futura de devoluciones y el margen bruto por línea de productos.

Compensación a clientes

Corresponde a la provisión realizada por la Sociedad para cubrir los planes de compensación vigentes por las repactaciones unilaterales, acordado con el SERNAC. Para mayor detalle ver Nota 27 - Compromisos y Contingencias.

Litigios y Juicios laborales

Corresponde a las provisiones realizadas por la Sociedad por los litigios que ésta tiene, tanto en juzgados de policía local, civiles y laborales.

Liquidaciones SII

Corresponde a provisiones realizadas por la Sociedad por liquidaciones de impuestos emitidas por el Servicio de Impuestos Internos a Empresas La Polar S.A., Conexión S.A. y La Polar Corredores de Seguros Ltda.

Como consecuencia de las contingencias generadas a raíz de la situación que afectó a la Empresa en junio 2011, derivada de las repactaciones unilaterales de algunos de sus clientes, la Sociedad y algunas de sus filiales fueron objeto de diversas liquidaciones por parte del Servicio de Impuestos Internos ("SII"), algunas de las cuales continúan su tramitación.

Que en este contexto y con fecha 4 de marzo de 2016, los Directorios de la Empresa y de su filial SCG S.S.A. ("SCG"), que en el pasado se dedicaba a la emisión de tarjetas de crédito, fueron informados por sus asesores tributarios del contenido y alcance de sentencias de primera instancia dictada por el segundo Tribunal Tributario Y Aduanero de Santiago, respecto de los juicios seguidos en contra SCG y en contra de esta misma entidad pero en su calidad de continuadora legal de la disuelta filial Asesoría y Evaluaciones S.A. ("AyE"). Estos son los juicios denominados "SCG AT2010, 2011 Y 2012" y "SCG/AyE 2011 Y 2012"

Nota 22 Pasivos por impuestos

Los saldos de las cuentas de pasivos por impuestos se detallan en el cuadro siguiente:

Pasivos por impuestos corrientes	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Impuesto al Valor Agregado	3.451.453	5.937.961
Impuesto renta de primera categoría	1.276.976	1.820.455
Otros Impuestos por pagar	718.106	451.579
Total impuestos por pagar	5.446.535	8.209.995

Nota 23 Beneficios al Personal

La Sociedad mantiene contratos colectivos con sus trabajadores, en los cuales se establecen retribuciones y/o beneficios, cuyas características principales se describen a continuación.

Beneficios de corto y largo plazo

Los beneficios de corto plazo se encuentran comprendidos principalmente por remuneraciones, vacaciones, descuentos en tiendas La Polar y bonificaciones anuales. Estos beneficios son registrados al momento que se devenga la obligación y usualmente son pagados antes de 12 meses, por lo tanto, no son descontados.

Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, las provisiones registradas producto de las prestaciones recibidas y no pagadas, incluidas la clasificación de corriente y no corriente indicada en la NIC 19, son las siguientes:

Beneficios del personal	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Remuneraciones por pagar	1.666.118	908.532
Costo devengado por vacaciones	1.899.546	2.716.306
Obligaciones por Beneficios post empleo	246.758	907.958
Cotizaciones previsionales	990.849	1.275.727
Total	4.803.271	5.808.523



Gastos del personal

Los montos registrados por gastos del personal en el Estados de Resultados Integrales por el periodo de tres meses terminados al 31 de marzo de 2017 y 2016, son los siguientes:

Gastos del personal	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Remuneraciones, comisiones y bonificaciones	12.272.616	12.658.929
Finiquitos	1.196.455	2.495.379
Beneficios de corto plazo a los empleados	(147.067)	(107.611)
Otros gastos de personal	740.394	741.078
Total	14.062.398	15.787.775

Obligaciones por beneficios post empleo

Dependiendo de los contratos y/o convenios colectivos, se contemplan otorgar entre 1 y 210 cupos anuales no acumulables de manera que los trabajadores afectos al contrato y/o convenio colectivo puedan terminar la relación laboral por el artículo 159 N°1 ó 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo acuerdo de las partes o Renuncia del trabajador, respectivamente, con el beneficio del pago de una indemnización contractual equivalente a treinta días de la última remuneración mensual devengada por cada año de servicio y fracción superior a nueve meses, prestado continuamente a la Sociedad, con un tope de trescientos treinta días de remuneración.

Los contratos también consideran el pago de bonos por antigüedad de los colaboradores.

Metodología de cálculo

La metodología de cálculo se basó en la aplicación del método de cálculo actuarial, mediante el cual se establece el monto de los beneficios por indemnizaciones totales que deberán pagarse en el futuro al colaborador o su grupo familiar en caso de su fallecimiento, en virtud de su sueldo real y los años de servicio que ha ganado a la fecha de valuación, ya sea por renuncia voluntaria, desvinculación de la empresa o por fallecimiento.

Este cálculo se realiza individualmente a cada uno de los empleados desde la fecha de balance hasta cuando cumplen la edad legal de jubilación por edad, simulando la rotación del personal y generando el retiro de los empleados también por fallecimiento de éstos. Algunos de los parámetros utilizados en el cálculo son; tabla mortalidad, tasa de rotación, tasa de invalidez, tasa de descuento de los flujos de pagos de beneficios esperados y tasa de crecimiento de las remuneraciones.

Finalmente, también se realiza la estimación de los premios de antigüedad que se deberán cancelar de acuerdo a contrato colectivo calculados en base a la antigüedad proyectada del colaborador.

Análisis del movimiento del ejercicio por indemnizaciones años de servicio

Movimiento de las provisiones por indemnización por años de servicio	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	3.842.618	2.449.059
Costo del servicio del período actual (service cost)	246.758	907.958
Costo por intereses (Interest cost)	51.824	134.880
Beneficios pagados en el período actual	(398.170)	(1.262.481)
Ganancias (Pérdidas) actuariales	491.123	1.613.202
Total valor presente obligación al final del ejercicio	4.234.153	3.842.618



Gasto por beneficio neto

Gastos por beneficio neto (Efecto en resultados)	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Costo del servicio del período actual (Cost service)	246.758	907.958
Costo por intereses (Interest cost)	51.824	134.880
Gastos por beneficio neto	298.582	1.042.838

Efecto en patrimonio

Cuentas patrimoniales (efecto en patrimonio)	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Ganancias (pérdidas) actuariales	491.123	1.613.202
Gastos por beneficio neto	491.123	1.613.202

Los siguientes parámetros utilizados en el análisis de sensibilidad recogen la experiencia del mercado según la sensibilización en cálculos actuariales, los parámetros indicados están de acuerdo a nuestros asesores externos.

Nota 24 Otros Pasivos no Financieros

El detalle de los otros pasivos no financieros es el siguiente:

Otros pasivos no financieros	31-mar-17	31-dic-16
	M\$	M\$
Dividendos por pagar	46	46
Otros Pasivos no Financieros	167.279	202.730
Ingresos Diferidos	5.801.264	5.975.482
Total	5.968.589	6.178.258
Corrientes	836.568	871.002
No corrientes	5.132.021	5.307.256
Total Otros pasivos no financieros	5.968.589	6.178.258

Se presentan en este rubro como Ingreso Diferidos un monto de M\$4.224.290 correspondiente al ingreso generado por la venta de derechos sobre las tienda de Osorno y Coquimbo, transacción descrita en la Nota 2.14, ingreso que será reconocido como utilidad en el plazo de duración de los nuevos contratos de arrendamiento. Adicionalmente contempla el saldo de M\$1.548.192 correspondiente al ingreso anticipado recibido de Compañía de Seguros AIG por el contrato de exclusividad del seguro de Garantía Extendida.

Nota 25 Patrimonio

25.1 Capital suscrito y pagado

Al 31 de marzo de 2017, el capital social de la Sociedad presenta un saldo de M\$327.454.450 correspondiente al capital suscrito y pagado, este monto corresponde a los M\$325.213.558 de saldo inicial al 1° de enero de 2016, más un monto ascendente a M\$7.649.824, el cual corresponde al valor de 93.370.488 acciones que se han canjeado de aquellos correspondientes a los Bonos H convertibles en acciones entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017 (ver Nota 1.1). Dado lo anterior el total del capital accionario de la Sociedad asciende 2.030.979.434 acciones.

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2017, dentro del capital emitido se presenta un cargo neto ascendente a M\$4.519.160 este monto se compone de M\$889.772, de saldo inicial al 1° de enero de 2017 y un cargo ascendente a M\$5.408.932 por concepto de diferencias de valorización de los Bonos H convertibles en acciones canjeados entre el periodo del 1 de enero y el 31 de marzo de 2017 (ver Nota 1.1).

La Sociedad ha emitido una serie única de acciones ordinarias, las cuales gozan de los mismos derechos de votos sin preferencia alguna. Estas acciones ordinarias se encuentran admitidas para ser transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, Bolsa de Valparaíso y Bolsa Electrónica de Chile desde el año 2003.

25.2 Administración del capital

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas, es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la Sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno de los accionistas.

25.3 Política de dividendos

El artículo N° 79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las Sociedades Anónimas Abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

La política de dividendos de la Sociedad consiste en distribuir anualmente como dividendo al menos el 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio. Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad registra pérdida.

25.4 Reservas de patrimonio

Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad mantiene las siguientes reservas de patrimonio:

Reserva por beneficios a los empleados

Bajo esta reserva se incluye los efectos patrimoniales del cálculo actuarial por beneficios de indemnizaciones por años de servicio que mantenga la Sociedad con sus trabajadores.

Reserva de coberturas

Bajo esta reserva se incluyen los efectos patrimoniales de las operaciones forward, que cumplen con los criterios de cobertura indicados en NIIF, realizadas por la sociedad para cubrir los riesgos de tipo de cambio a los que se ve expuesta en sus operaciones de comercio exterior (importaciones).

Otras reservas

El detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

Otras reservas	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Reservas de Cobertura	(496.815)	26.246
Reservas por planes de beneficios definidos	(2.234.778)	(1.876.258)
Revalorización de Capital	2.093.320	2.093.320
Reservas prepago deuda y bono convertible	162.123.497	164.364.389
Total	161.485.224	164.607.697

Otras reservas	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Reservas prepago deuda y bono convertible		
Saldo inicial Otras reservas	164.364.389	169.165.554
Conversión de acciones Bono H (1)	(2.240.892)	(4.288.496)
Reestructuración Bono H (2)	-	(41)
Reestructuración Bono F y G (3)	-	(140)
Otros (4)	-	(512.488)
Total	162.123.497	164.364.389

- (1) Conversión de acciones Bono H: Corresponde al monto de las 93.370.488 acciones canjeadas del Bonos H convertible, entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017. Dichas acciones se valorizan a \$24 por acción, y equivale al diferencial entre el valor nominal de colocación menos el *fair value* determinado de acuerdo a lo indicado en nota 1.1.
- (2) Reestructuración Bono H: Corresponde a la valorización a *fair value* del instrumento de patrimonio incluido en el Bono H, el cual se determina y se registra de acuerdo con NIC 32 con efecto en Patrimonio (ver nota 1.1).
- (3) Reestructuración Bono F' y G' modificados: Corresponde al diferencial entre el valor contable de los Bonos F y G menos el *fair value* de los Bonos F' y G' modificados y el *fair value* del Bono H.
- (4) Corresponde a prepago a tenedores de Bonos

25.5 Ganancia (pérdida) por Acción

Ganancia (pérdida) Básicas por Acción	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Resultado del Ejercicio	(598.898)	(3.918.036)
Promedio ponderado de acciones	2.030.979.434	1.874.156.158
Ganancia (pérdida) Básicas por Acción	(0,0003)	(0,0021)

Ganancia (pérdida) por Acción Diluida	31-mar-17 M\$	31-mar-16 M\$
Resultado del Ejercicio	(598.898)	(3.918.036)
Promedio ponderado de acciones considerando las acciones ordinarias potenciales (1)	2.995.852.566	2.643.526.508
Ganancia(pérdida) por Acción Diluida	(0,0002)	(0,0015)

- (1) Corresponde a aquellas acciones que pueden canjear los tenedores de los Bonos H Convertibles en acciones y que al 31 de marzo de 2017 no lo han hecho.

Nota 26 Compromisos y Contingencias

26.1 Contratos de arrendamiento operativo

El monto total de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por contratos de arriendo no cancelables son los siguientes:

Contratos de Arrendamientos	31-mar-17 M\$	31-dic-16 M\$
Dentro de 1 año	20.948.866	18.176.638
Entre 1 y 5 años	87.383.818	61.126.551
Más de 5 años	139.216.188	112.061.896
Total flujos futuros	247.548.872	191.365.085

En su gran mayoría los contratos de arriendo de locales comerciales consideran opciones de renovación por periodos adicionales. Ninguno de los contratos de arriendo impone a la Sociedad restricciones para pagar dividendos, incurrir en deudas adicionales ni suscribir contratos de arriendos adicionales.

26.2 Compromisos por Contratos de usos de marcas

El monto de las obligaciones de la Sociedad con terceras partes por cartas de créditos no negociadas y contratos de usos de marcas comerciales al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Al 31 de marzo de 2017

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas M\$
Dentro de 1 año	1.082.521	595.166
Entre 1 y 5 años	-	1.041.603
Total al 31 de marzo de 2016	1.082.521	1.636.769

Al 31 de diciembre de 2016

Compromisos por Cartas de créditos no negociadas y Contratos de usos de marcas	Cartas de créditos no negociadas M\$	Contratos de uso de marcas M\$
Dentro de 1 año	1.082.519	638.340
Entre 1 y 5 años	-	1.171.573
Total al 31 de diciembre de 2016	1.082.519	1.809.913

26.3 Garantías

Como colateral del Tramo C o Patrimonio Separado 27 las cuentas por cobrar a clientes que se encuentran cedidas como parte del proceso de regularización de cuentas por cobrar que garantizan el cumplimiento de las obligaciones mantenidas por el patrimonio separado. Ver Nota 18 – Otros Pasivos financieros.

FIP BP estructurado La Polar. Este es un financiamiento estructurado que tiene cedido créditos de una cartera definida de clientes por M\$ 27.500.000 pertenecientes a Inversiones LP S.A. Fondo de Inversión Privado BP La Polar Estructurado, Rut 76.413.772-8, mantiene obligaciones por un total de M\$ 10.402.250, refinanciado en octubre de 2016, con vencimiento a un año con pagos tipo bullet a diciembre de 2017. Al finalizar el plazo, se recompraran los créditos que conforman el colateral por parte de Inversiones LP S.A. en las mismas condiciones bajo las cuales fueron cedidas Ver Nota 18 – Otros Pasivos financieros.

El 16 de septiembre de 2015 Inversiones LP S.A. obtuvo un financiamiento estructurado por el cual captó M\$6.100.000 en

el mercado local. Este financiamiento se consiguió mediante la constitución del Fondo de Inversión Privado LP 15-01 ("FIP 15-01") que es administrado por Ameris Capital S.A. En esa fecha y como parte de la estructura del financiamiento, Inversiones LP S.A. suscribió un pagaré a favor del FIP 15-01 por \$6.604.588.576 y aportó el equivalente a M\$14.121.238 de créditos originados por Tarjetas de Créditos de La Polar (valor presente de los créditos descontados al 2,2% mensual). Ambos tipos de activos constituyen el colateral de la emisión. Ver Nota 18 – Otros Pasivos financieros.

26.4 Contingencias legales

A la fecha de emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad presentaba las siguientes contingencias legales agrupadas por materia, número de juicios, cuantía y probabilidad de pérdida:

Compromisos y Contingencias	Cantidad			Montos (M\$)			Provisión
	Posible	Probable	Cierto	Posible	Probable	Cierto	M\$
Policía Local	1	68	-	-	76.779	-	191.359
Juzgados civiles	3	3	-	-	8.680	-	32.696
Juzgados laborales (Otros)	3	61	-	-	182.173	-	83.644
Totales	7	132	-	-	267.632	-	267.632

Al 31 de marzo de 2017, la Sociedad es parte demandada en una serie de juicios laborales, civiles y de policía local, los cuales, a criterio de la Administración, no representan una eventual contingencia que afecte la razonable exposición de los presentes estados financieros consolidados.

Dentro de los juicios que la Administración de la Sociedad ha estimado relevante informar de manera pormenorizada, están los siguientes:

1. Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo.

I) Demanda interpuesta por La Polar en contra de los ex ejecutivos, señores Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Pablo Fuenzalida May, Santiago Grage Díaz e Iván Dinamarca Contreras.

Con fecha 1 de diciembre de 2014, Empresas La Polar S.A. interpuso demanda por responsabilidad extracontractual en contra de los señores Pablo Sergio Alcalde Saavedra, Julián Moreno De Pablo, María Isabel Farah Silva, Nicolás Ramírez Cardoen, Pablo Fuenzalida May, Santiago Enrique Grage Díaz e Iván Olaf Dinamarca Contreras (en adelante los "Ex Ejecutivos"), ante el 5° Juzgado Civil de Santiago, todo esto con la finalidad de que se les condene al resarcimiento de los perjuicios causados a Empresas La Polar S.A., producto de su actuar respecto a las políticas o prácticas aplicadas con las renegociaciones unilaterales de la deuda de los de tarjetahabientes o también conocidas como Repactaciones Unilaterales. Esta demanda corresponde a la causa Rol 26666-2014. Con fecha 11 de diciembre de 2014 la demanda se tuvo por interpuesta, quedando todos los demandantes notificados al día 17 de junio de 2015.

El día 13 de julio de 2015, María Isabel Farah Silva opuso excepción dilatoria de litis pendencia, por su parte, Pablo Alcalde Saavedra solicitó la paralización del procedimiento en tanto no se encuentre firme la resolución que ponga término al proceso penal que se sustancia en su contra. El día 14 de julio de 2015, Nicolás Ramírez Cardoen contestó la demanda solicitando su rechazo en atención a la falta de legitimación activa. A su vez, el mismo día 14 de julio de 2015, Julián Moreno de Pablo opuso excepción dilatoria de ineptitud del libelo.

Con fecha 21 de julio de 2015 Pablo Fuenzalida May contestó la demanda solicitando su rechazo, aduciendo que no tuvo participación en el proceso de elaboración de información no fidedigna, que no participó en el proceso de renegociaciones automáticas de créditos de los clientes y que nunca conoció la real situación financiera de La Polar.



El día 07 de agosto de 2015, La Polar evacuó traslado respecto de la solicitud de paralización del procedimiento, solicitando rechazo a la solicitud de suspensión. Con fecha 7 de septiembre de 2015 el tribunal acogió la solicitud de suspensión del procedimiento presentada por Pablo Alcalde Saavedra.

Con fecha 1 de abril de 2016, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago acogió el recurso de apelación presentado por La Polar, resolviendo que no procede la suspensión del procedimiento solicitada por Pablo Alcalde y por ende, ordenando en consecuencia la continuación de la sustanciación del proceso.

Con fecha 13 de mayo de 2016, La Polar evacuó el traslado conferido respecto de las excepciones dilatorias opuestas por Pablo Alcalde, María Isabel Farah y Julián Moreno.

Con fecha 5 de julio de 2016, Pablo Alcalde, en causa rol 15.289-11, seguida ante el 20° Juzgado Civil, promueve incidente de acumulación con la presente causa. El día 18 de julio de 2016, dicho tribunal oficia al 5° Juzgado Civil de Santiago para que remita los antecedentes solicitados, el cual resuelve remitir esta causa por el transcurso de 5 días hábiles.

El día 6 de diciembre de 2016 el tribunal dicta sentencia interlocutoria rechazando las excepciones dilatorias presentadas por Alcalde, Moreno y Farah, resolución respecto de la cual tanto Alcalde como Farah interpusieron recurso de apelación.

Con fecha 19 de diciembre de 2016, los señalados Alcalde, Farah y Moreno contestaron la demanda.

María Isabel Farah contestó solicitando su rechazo, aduciendo que no tuvo conocimiento ni participación en las repactaciones unilaterales de los clientes de La Polar.

Julián Moreno contestó solicitando su rechazo por encontrarse prescrita la acción y, subsidiariamente, por verificarse claramente una hipótesis de culpa de la víctima y por carecer de todo fundamento plausible.

Pablo Alcalde contestó solicitando su rechazo en atención que los hechos descritos en la demanda son incompatibles con la pretensión de la misma, por invocarse un estatuto de responsabilidad equivocado y, subsidiariamente, por encontrarse prescrita la acción.

Habiendo concluido el período de discusión y fracasada la conciliación el día 13 de marzo de 2017, La Polar presentó escrito solicitando se reciba la causa a prueba, encontrándose a la fecha, pendiente de resolución.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a los ex ejecutivos a pagar al menos parte de los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la posibilidad de ocurrencia de un resultado favorable puede ser estimada como probable.



2. Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo.

- I) Demanda colectiva del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, “LPDC”), a la cual fuera acumulada la demanda colectiva que el Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú dedujera por las mismas razones de hecho y de derecho, en contra de Empresas La Polar S.A. y otras.**

Sustanciada ante el 1° Juzgado Civil de Santiago (caratulada “SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.”, bajo el Rol N° C-12105-2011), se encuentra en la actualidad Terminada a satisfacción de la Sociedad. En efecto, con fecha 6 de noviembre de 2012 tuvo lugar la audiencia de conciliación, oportunidad en la cual se presentó, conjuntamente con SERNAC, una Propuesta de Acuerdo Conciliatorio, cuya aprobación se solicitó.

Con fecha 10 de diciembre de 2012 se aprobó la conciliación alcanzada con el SERNAC mediante resolución interlocutoria que hoy se encuentra firme y ejecutoriada.

En cuanto a la multa a beneficio fiscal, la resolución de 10 de diciembre de 2012 que aprobó el Acuerdo Conciliatorio estableció que la Sociedad debía pagar una multa total de 600 UTM. Con fecha 3 de enero de 2013 se depositó en la cuenta corriente del Tribunal la suma de \$24.123.600 equivalente al total de la multa impuesta. En consecuencia, en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta debe ser estimada como cierta, pues ya ha acontecido.

En cuanto a los montos que pueda llegar importar el Acuerdo, tal y como se expresa en el mismo, puede llegar a un valor de \$322.608.813.400 aproximadamente, sin perjuicio de que el efecto caja para La Polar, es plenamente consistente con lo acordado por los Acreedores de la Sociedad en Juntas de Acreedores celebradas el 7 de agosto y el 22 de octubre de 2012, esto es, un costo total de implementación del Acuerdo que no podrá implicar en conjunto un efecto en caja superior a los \$17.000.000.000 (diecisiete mil millones de pesos).

Debe tenerse en consideración que la regulación existente en la LPDC (Art. 54C) establece un plazo (de 90 días corridos desde el último aviso –publicación– de la sentencia) dentro del cual los interesados pueden reclamar a su respecto el cumplimiento del fallo y además hacer reserva de derecho, a objeto de perseguir con posterioridad, en un juicio individual y diverso, una indemnización distinta a la establecida en el juicio colectivo (fruto del acuerdo conciliatorio aprobado). Este plazo ya ha transcurrido sin que ningún consumidor haya realizado la reserva de derechos que la ley exige.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como cierta en los términos y montos contemplados en el acuerdo.

- II) Demanda, en juicio ordinario, interpuesta por AFP Capital S.A. en contra de Empresas La Polar S.A. seguida ante el 13° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol N°15102-2011.**

Con fecha 2 de enero de 2014 AFP Capital S.A. (AFP Capital) presentó ante el 13° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en contra de Empresas La Polar S.A., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada y los siguientes ex gerentes (o “ejecutivos principales”) de La Polar: Pablo Alcalde, Marta Bahamondez, María Isabel Farah, Pablo Fuenzalida, Martín González, Santiago Grage, Julián Moreno, Nicolás Ramírez e Ismael Tapia.

La demanda tiene por objeto que se indemnice a AFP Capital de todos los perjuicios patrimoniales y morales que habría sufrido la actora como consecuencia de las repactaciones unilaterales de clientes de la Tarjeta de Crédito La Polar.

La AFP estima que dichos perjuicios patrimoniales ascenderían a la suma de \$24.242.369.797 (veinticuatro mil doscientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y siete pesos) o a la suma de \$18.946.941.707 (dieciocho mil novecientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y un mil setecientos siete



pesos) dependiendo de la metodología empleada. Adicionalmente AFP Capital avalúa los perjuicios extra-patrimoniales que supuestamente habría sufrido en la suma de \$1.894.694.170 (mil ochocientos noventa y cuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta pesos).

Mediante resolución de fecha 21 de enero de 2014 el Tribunal tuvo por interpuesta la demanda en Juicio Sumario y fijó audiencia de contestación y conciliación, la cual se realizó con fecha 7 de octubre de 2014.

En dicha audiencia, La Polar promovió un incidente de previo y especial pronunciamiento por falta de representación activa de AFP Capital para accionar en contra de La Polar y solicitó la suspensión del procedimiento hasta la resolución del incidente. En subsidio, contestó la demanda, negando las principales afirmaciones realizadas por AFP Capital y solicitando el total rechazo de la demanda, con costas, el tribunal rechazó sin costas el incidente de previo y especial pronunciamiento y la solicitud de suspensión del procedimiento y tuvo por contestada la demanda.

El 2 de abril de 2015, el Tribunal recibió la causa a prueba, comenzando a regir el término probatorio con fecha 30 de abril del mismo año. Actualmente el término probatorio se encuentra vencido, sin perjuicio de existir diligencias de prueba aún pendientes.

El 10 de agosto de 2015, el Tribunal resolvió la presentación de la defensa de don Pablo Alcalde en atención a la paralización del procedimiento, resolviendo que se dispone la suspensión de este procedimiento hasta que se dicte sentencia de término en la causa RUC 1100591305-7. RIT 6930-2011, tramitada ante el 2° Juzgado de garantía de Santiago.

Con fecha 3 de mayo de 2016, AFP Capital presentó escrito solicitando el alzamiento de la suspensión del procedimiento en atención a que se encuentra firme y ejecutoriada la sentencia definitiva dictada en la causa RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011, seguida ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago. El día 27 de mayo de 2016, el tribunal accedió a dicha petición, decretando el alzamiento de la suspensión del procedimiento.

El día 3 de junio de 2016, AFP Capital acompaña informe pericial en el que se establece que el perjuicio patrimonial sufrido fue de \$23.699.681.890.- Con fecha 12 de julio de 2016, La Polar presenta escrito haciendo presente una serie de observaciones respecto del señalado informe.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la administradora de fondos de pensiones respecto de Empresas La Polar S.A. (acogimiento de la demanda condenando a la Sociedad a pagar los perjuicios demandados), tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado desfavorable para La Polar puede ser estimada como remota o en su defecto, posible.

III) Demanda de nulidad de contrato de seguro. interpuesta en procedimiento ordinario, por Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A contra Empresas La Polar S.A.

Con fecha 23 de noviembre de 2011 Chubb de Chile Compañía de Seguros Generales S.A. (Chubb) presentó ante el 9° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de nulidad de contrato de seguro, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. y de sus ex ejecutivos y ex directores. Esta causa corresponde al Rol C-32251-2011.

La demanda tiene por objeto dejar sin efecto la póliza de seguro de responsabilidad civil que La Polar tomó el 31 de mayo de 2011 a favor de quienes en ese momento eran sus principales ejecutivos así como de los directores de la Sociedad.

En dicho proceso, la Sociedad ha optado por limitarse a contestar la demanda en términos breves y neutros, solicitando al Tribunal que, no habiendo hechos controvertidos, se cite a la partes a oír sentencia y se resuelva la contienda conforme a derecho.

Habiéndose concluido el período de discusión y fracasado la conciliación, con fecha 14 de octubre de 2014 se recibió la causa a prueba.



El día 6 de octubre de 2016 el tribunal dictó sentencia acogiendo la demanda, declarando la nulidad del contrato (Chubb tiene derecho a retener la prima), y se condenó en costas a los demandados conjuntamente.

Con fecha 25 de octubre de 2016 La Polar presenta recurso de apelación contra dicha sentencia, encontrándose pendiente la vista de la causa.

El importe o monto involucrado es indeterminado.

IV) Demanda de Indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, por Aberdeen Chile Fund. Inc. contra Empresas La Polar S.A. y otros.

El 26 de febrero de 2015 Aberdeen Chile Fund. Inc. (en adelante “Aberdeen Chile”) interpone demanda en juicio ordinario solicitando indemnización de perjuicios por responsabilidad contractual contra Empresas La Polar S.A., PricewaterhouseCoopers Ltda., Pablo Alcalde Saavedra, Maria Farah Silva, Pablo Fuenzalida May, Martin Gonzalez Iakl, Santiago Grage Diaz, Julián Moreno de Pablo, Nicolás Ramírez Cardoen y Marta Bahamondez Arriagada, que tiene por objeto resarcir los perjuicios ocasionados a la demandante por las supuestas conductas negligentes y omisiones inexcusables por el Caso La Polar ante el 25° Juzgado de Civil de Santiago, Rol 4391-2015.

Aberdeen Chile estima que los perjuicios patrimoniales que considera haber sufrido se habrían producido como consecuencia de la disminución de valor de las acciones de La Polar de las cuales eran titulares. El importe o monto involucrado es de \$1.255.706.673

Con fecha 3 de junio de 2015, María Isabel Farah Silva opuso excepción de litis pendencia por conexidad. Al día siguiente, 4 de junio, Nicolás Ramírez Cardoen contesta la demanda solicitando su rechazo en atención a la ausencia de dolo, culpa y de responsabilidad reparatoria, y por su parte PricewaterhouseCoopers opuso excepción dilatoria de ineptitud del libelo.

Con fecha 5 de junio de 2015, La Polar presentó escrito “Téngase por no presentada la demanda” por no estar patrocinada por abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. En subsidio, se opusieron excepciones dilatorias de corrección del procedimiento y de falta de capacidad del mandante o de personería o representación legal del que comparezca en su nombre.

El día 8 de junio de 2015. Pablo Alcalde Saavedra solicita la paralización del procedimiento en tanto no se encuentre firme la resolución que ponga término al proceso penal llevado en su contra. Desde esta fecha en adelante, Aberdeen ha evacuado los respectivos traslados y se han realizado una serie de actuaciones procesales.

Mediante resolución de fecha 5 de agosto de 2015, el tribunal resolvió la petición de suspensión del procedimiento presentada por Pablo Alcalde Saavedra, señalando “Que se acoge, sin costas, la petición, en cuanto se suspende el presente procedimiento, entretanto se dicta sentencia definitiva en la causa RUC 1100591305-7, seguida ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago, RIT 6930-2011, pudiendo librarse solo resoluciones y/o actuaciones que puedan tramitarse sin aguardar el fallo penal aludido”.

Con fecha 3 de mayo de 2016, Aberdeen Chile presentó escrito solicitando el alzamiento de la suspensión del procedimiento en atención a que se encuentra firme y ejecutoriada la sentencia definitiva dictada en la causa RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011, seguida ante el Segundo Juzgado de Garantía de Santiago. El día 23 de junio de 2016, el tribunal oficio al Segundo Juzgado de Garantía solicitando copia de la sentencia y certificado de ejecutoria para poder resolver presentación de Aberdeen Chile. El día 26 de agosto de 2016, el tribunal decretó el alzamiento de la suspensión del procedimiento. Al 31 de marzo de 2017, Aberdeen ha presentado una serie de escritos, solicitando se de curso progresivo a los autos, específicamente solicitándole al Tribunal que resuelva una serie de excepciones dilatorias presentadas por los demandados de autos.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.



V) Demanda de Indemnización de perjuicios en procedimiento ordinario, por Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. contra Empresas La Polar S.A.

El 2 de diciembre de 2015 Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía Chile II S.A. (en adelante AFC) en juicio ordinario solicitando indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual contra Empresas La Polar S.A., que tiene por objeto resarcir los perjuicios ocasionados a la demandante por las supuestas conductas negligentes y omisiones inexcusables por el Caso La Polar ante el 20° Juzgado Civil de Santiago, Rol 27527-2014.

AFC estima que los perjuicios patrimoniales que considera haber sufrido se habrían provocado como consecuencia de la disminución de valor de las acciones de La Polar de las cuales eran titulares. El importe o monto involucrado es de \$7.714.113.083.

Con fecha 22 de abril de 2016, La Polar contestó la demanda solicitando al tribunal que la rechace íntegramente con expresa condenación en costas.

El día 27 de abril de 2016, el tribunal tiene por contestada la demanda y dicta resolución dando traslado para la réplica, la cual es evacuada por AFC el día 4 de mayo de 2016. El día 11 de mayo de 2016, el tribunal tiene por evacuada la réplica y dicta resolución dando traslado para la dúplica, la cual fue evacuada el 18 de mayo de 2016. El día 31 de mayo de 2015 se realizó la audiencia de conciliación, a la cual asistieron ambas partes sin llegar a acuerdo.

Con fecha 24 de junio de 2016, se recibió la causa a prueba, resolución que fue notificada el día 13 de diciembre de 2016, comenzando a correr el término probatorio, el cual actualmente se encuentra vencido.

Con fecha 21 de marzo de 2017, La Polar presentó escrito solicitando al Tribunal que se cite a oír sentencia, respecto del cual el tribunal resolvió no ha lugar en este instante.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta debe ser estimada como posible.

3. Liquidaciones Servicio de Impuestos Internos

I) Fiscalización Empresas La Polar S.A.

AT 2014

Con fecha 8 de mayo de 2015, el Servicio notificó a La Polar de la Resolución Ex. N° 48, mediante la cual autorizó la devolución de impuestos de dicho período por un monto de M\$ 10.107.552. No obstante lo anterior, paralelamente el Servicio determinó un impuesto único de M\$ 1.665.174, el cual se compensó con la devolución antes señalada, rebajando además la pérdida tributaria de M\$ 146.189.872 a M\$119.416.454.

Estas modificaciones y cobros efectuados por el Servicio se encuentran actualmente en proceso de reclamo tributario, el cual se encuentra patrocinado por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

AT 2015

Con fecha 6 de mayo de 2016, se tomó conocimiento de la Resolución emitida por el Servicio de Impuestos Internos, mediante el cual se da a conocer el resultado de la fiscalización de la declaración de renta del AT 2015, donde se solicitó un pago provisional por utilidades absorbidas de M\$ 1.787.226, dando lugar en parte a la solicitud y modificando la pérdida tributaria.



En efecto, como resultado de esta revisión y de las revisiones de períodos anteriores que aún se encuentran en juicio, el SII sólo autorizó una devolución de M\$ 1.273.137, ya que imputó a dicha devolución un cobro por gasto rechazado afecto al 35%, por los pagos que realiza a sus empresas relacionadas, principalmente por concepto de servicios contables a Tecnopolar y el pago de una indemnización por término anticipado de contrato a Conexión, rebajando asimismo la pérdida tributaria

Estos cobros efectuados por el Servicio se encuentran actualmente en proceso de reclamo tributario, el cual se encuentra patrocinado por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

II) Fiscalización de las subsidiarias

Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las subsidiarias de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y La Polar durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Respecto de algunas subsidiarias, se inició también una fiscalización por el año comercial 2011. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las subsidiarias.

Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las subsidiarias, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

a) Fiscalización Collect S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Collect S.A. (en adelante Collect), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011. El monto total del gasto cuestionado en La Liquidación asciende a M\$ 8.816.524.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Collect se determinó un impuesto a pagar de M\$3.036.085el que con reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de M\$4.530.455.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Collect.

Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la Sociedad.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Collect presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Collect.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Collect presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Con fecha 3 de febrero de 2017, Collect se desistió de la acción de reclamación tributaria señalada precedentemente, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

Por otra parte, con fecha 8 de mayo del 2013 el Servicio procedió a notificar a Collect de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta



por la suma de \$632.310.599, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de \$768.456.555, por el año tributario 2012

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Liquidación N°4 y en la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, es que con fecha 30 de mayo del 2013 Collect interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de cada una, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013 fue emitida y notificada a Collect la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución N°77, pero resolvió aceptar en parte la solicitud de modificar la Liquidación N°4 al ordenarse rebajar el monto neto del Impuesto Único del inciso tercero del artículo 21 de la Ley de la Renta liquidado por la suma de \$632.310.599 a la suma de \$630.719.687.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 Collect presentó reclamo tributario en contra de la Liquidación N°4 y de la Resolución Ex. 17.400 N°77/2013, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Con fecha 11 de enero de 2017, Collect se desistió de la acción de reclamación tributaria señalada precedentemente, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

Considerando la prueba rendida y los antecedentes analizados, estimamos como posible una eventual salida de recursos de Collect, atendida la necesidad de continuar la discusión de las partidas objetadas por el Servicio ante el respectivo Tribunal Tributario y Aduanero, y eventualmente, ante los Tribunales Superiores de Justicia.

Producto de las revisiones efectuadas respecto del AT 2013, con fecha 21 de julio de 2016, el Servicio notificó las liquidaciones N° 49 y 50 de 2016, por un monto de \$22.702.483, que corresponde a la diferencia de impuesto a la renta e impuesto único (artículo 21 de la LIR), las que tienen su origen en pago de indemnizaciones pagadas a trabajadores desvinculados y pago de gasto por concepto de auditoría, que fue facturado por Empresas La Polar, para luego ser prorrateado entre las diversas filiales. Teniendo en consideración que la empresa no comparte el criterio del Servicio, procederá a presentar el reclamo tributario correspondiente. Esta causa se encuentra patrocinada por el Estudio Jurídico Santander, Hales y Cabrera.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

b) Fiscalización Corpolar S.A.

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Corpolar S.A. (en adelante Corpolar), subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a M\$22.938.592.

En razón de lo anterior es que en la Liquidación emitida a Corpolar se determinó un impuesto a pagar de M\$7.999.759 el cual más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de M\$12.525.567.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Corpolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la Sociedad.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Corpolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.



Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando parcialmente la solicitud de RAF presentada por Corpolar, aceptando en parte ciertas partidas, determinándose en consecuencia un nuevo monto liquidado por la suma de M\$7.694.239.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Corpolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Paralelamente, con fecha 25 de agosto de 2015, el Servicio notificó la resolución N° 104 por el AT 2013, resolución que fue sometida a RAF, ya que en su origen mediante esta se había retenido parte de la devolución de impuestos originada en PPM y cobrando impuestos por M\$919.724. Este cobro se debió principalmente al rechazo por gastos interempresas, los que corresponden a intereses financieros y procesos informáticos. Durante julio de 2016, el Servicio notificó la Resolución Ex. 17000 N° 84/2016, mediante la cual da a lugar en parte a los requerimientos de la empresa, rebajando el cobro inicial de impuesto de M\$919.724 a M\$70.746, lo cual originará la liberación de un saldo de PPM pendiente de devolución de M\$297.144.

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible. Lo anterior se sustenta en la opinión emitida por el Estudio Jurídico Baraona – Abogados.

Por otra parte, con fecha 25 de agosto de 2015, el Servicio notificó la Liquidación N° 168, correspondiente al año tributario 2012, cobrando un impuesto único por un monto total de M\$434.529, el cual más reajustes, intereses y multas, ascendió a M\$919.725. Lo anterior, producto de la fiscalización derivada del programa “gastos intragrupos” para dicho período tributario.

En dicho proceso, el Servicio rechazó principalmente el gasto por los servicios informáticos que se paga a La Polar y el gasto por administración contable, utilizando los mismos argumentos que se utilizaron para fundamentar el rechazo de las liquidaciones de períodos anteriores.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Liquidación N° 168, Corpolar interpuso recurso de reposición administrativa en contra de ella, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Con fecha 25 de abril de 2016 el Director Regional de la Dirección Región Metropolitana Santiago Poniente dictó sentencia definitiva de primera instancia, en la cual resuelve el pago de un eventual impuesto de \$7.999.759.668 (siete mil novecientos noventa y nueve millones, setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho), más intereses y reajustes, referente a las liquidaciones emitidas por el SII para los años tributarios 2009, 2010 y 2011, que a su vez se refieren a gastos por servicios intragrupo, intereses financieros, castigo de deudores y remuneraciones. El día 13 de mayo de 2016, Corpolar interpuso recurso de reposición y apelación en subsidio respecto de la sentencia antes señalada, el cual se encuentra pendiente de resolución.

Durante julio de 2016, el Servicio notificó la Resolución Ex. 17000 N° 85/2016, mediante la cual el Servicio da lugar en parte a los requerimientos de la empresa, rebajando el cobro inicial de impuestos de M\$434.529 a M\$76.334 (Liquidación N° 168). En razón de lo anterior, se encuentra presentado un F2117, solicitando la rectificatoria ajustada a los montos finales y los respectivos giros de impuestos.

Con fecha 3 de febrero de 2017, Corpolar se desistió de la acción de reclamación tributaria señalada precedentemente, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.



c) Fiscalización Tecnopolar S.A.

AT 2009, 2010, 2011

Con fecha 17 de agosto de 2012, el Servicio emitió y notificó Liquidación a Tecnopolar S.A. (en adelante Tecnopolar, subsidiaria de Empresas La Polar S.A. por los años tributarios 2009, 2010 y 2011.

El monto total del gasto cuestionado en la Liquidación asciende a M\$7.751.214.

En razón de lo anterior, es que en la Liquidación emitida a Tecnopolar se determinó un impuesto a pagar de \$2.732.047.591, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicadas, asciende a un total de M\$4.312.489.

El impuesto determinado en la Liquidación, dice relación con el supuesto no cumplimiento de uno o más de los requisitos legales necesarios para la deducción como gasto tributario de los desembolsos incurridos por Tecnopolar. Las partidas que fueron objetadas corresponden al rechazo de gastos por no ser, a juicio de la autoridad fiscal, necesarios para producir la renta de la Sociedad.

Con fecha 24 de octubre del 2012 Tecnopolar presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en la respectiva Liquidación emitida a esta sociedad.

Con fecha 22 de enero del 2013, el Servicio procedió a emitir resolución rechazando totalmente la solicitud de RAF presentada por Tecnopolar.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del 2013 Tecnopolar presentó el respectivo reclamo tributario en contra de la Liquidación cursada, dando inicio al respectivo juicio tributario.

Con fecha 3 de febrero de 2017, Tecnopolar se desistió de la acción de reclamación tributaria señalada precedentemente, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario

La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos por la Liquidación antes señalada se estima como posible.

d) Fiscalización Inversiones SCG S.A.

AT 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a Inversiones SCG S.A. (en adelante SCG), de las Liquidaciones N° 182 y 183, y la Resolución Ord N° 15, que fueran emitidas por dicho Organismo con la misma fecha por el año tributario 2009.

Sin perjuicio de las revisiones practicadas por el SII y a las objeciones que efectuó en consecuencia, el Servicio procedió a liquidar a partir de la tasación de la base imponible de la Sociedad, efectuada bajo el artículo 35 de la Ley de la Renta.

El SII determinó un impuesto a pagar de \$2.896.354.574, ordenando asimismo el reintegro de devoluciones de años anteriores por la suma de \$1.380.189.277. De esta forma, considerando los reajustes, intereses y multas aplicables en cada caso, es que las Liquidaciones N° 182 y 183 arrojan una cifra total de M\$8.249.073.

En razón de lo anterior, con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que se cuenta para reclamar judicialmente las liquidaciones, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.



La probabilidad de ocurrencia de una eventual salida de recursos con motivo de las liquidaciones correspondientes al año tributario 2009 se estima como probable.

Con fecha 1° de febrero de 2017, SCG por sí y en su calidad de continuadora legal de AyE se desistió de todas las acciones de reclamación tributaria ejercidas, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

AT 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización realizada por el Servicio en el año comercial 2012, en el marco de los programas de fiscalización denominados “Servicios y Gastos Intra Grupo” y “gastos por remuneraciones”, se procedió a revisar la necesidad de los gastos y servicios efectuados por SCG con el resto de las sociedades del mismo grupo empresarial, como asimismo, respecto de los gastos por remuneraciones del personal.

De la revisión efectuada por el Servicio y de los antecedentes aportados por SCG, la autoridad fiscal estimó que determinadas partidas de gastos no fueron acreditadas fehacientemente, por lo que procedió a emitir la Citación N° 30, de fecha 26 de abril del 2012.

Con fecha 27 de junio del 2012 y luego de una prórroga de un mes concedida por el Servicio, SCG procedió a contestar la Citación.

Finalmente, el Servicio, con fecha 22 de marzo del 2013 procedió a emitir la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, a través de las cuales procedió a rechazar los descargos efectuados por SCG en su escrito de contestación a la Citación y tasó la base imponible de primera categoría de acuerdo al capital efectivo de SCG al 31 de diciembre del 2007, debidamente reajustado, en virtud de la facultad contemplada en el artículo 35 de la LIR, por considerar que los antecedentes contables acompañados hacen que el Servicio se encuentre imposibilitado de determinar la renta líquida imponible de SCG.

En virtud de dicha tasación, se procedió a modificar la declaración de impuestos presentada por SCG y a liquidar la suma de M\$2.690.847, por concepto de impuestos, reajustes e intereses para el año tributario 2010 y determinó una devolución de impuestos de \$113.362.957, para el año tributario 2011, procediéndose asimismo a recalcular el FUT declarado por la Sociedad para dichos períodos tributarios.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la liquidación y en la resolución señalada, es que con fecha 15 de abril del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, mediante la Resolución EX N°27.621 y la Resolución EX N°27.622, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y en contra de la Liquidación N° 05, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes las respectiva resolución y liquidación.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución N° Ex. N° 35/2013 y de la Liquidación N° 05, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Resolución EX. N° 35/2013 y la Liquidación N° 05, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dichos actos.



Con fecha 1° de febrero de 2017, SCG por sí y en su calidad de continuadora legal de AyE se desistió de todas las acciones de reclamación tributaria ejercidas, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, se estima en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG.

AT 2012

Con motivo del programa de fiscalización selectiva S01/S06 AT 2012 llevado a cabo por el Servicio, es que con fecha 24 de septiembre del 2012 se procedió a notificar a SCG para que procediese a entregar para el día 8 de octubre de 2012 información contable y tributaria para determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA del Año Tributario 2012 por la suma de M\$50.160.429.

Con fecha 28 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Citación N°18 a SCG, en la cual le solicita aclarar, ampliar o confirmar su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012 con motivo de la solicitud de devolución de PPUA efectuada en dicho año tributario.

Con motivo de esta citación es que con fecha 26 de abril del 2013 SCG procedió a contestar la misma, analizándose y haciéndose cargo de cada una de las partidas observadas por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo del 2013, el Servicio procedió a notificar la Liquidación N°11 y la Resolución Ex. N°62, en las cuales se procedió a liquidar impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta por la suma de M\$3.500.304, el cual, más reajuste e intereses asciende a la suma de M\$4.253.972, y procedió a rechazar la solicitud de devolución de Pago de Utilidades Absorbidas por la suma de M\$50.160.429, respectivamente.

Conforme se indica en la Liquidación N°11, la liquidación del impuesto mencionado se determinó por aplicación de la facultad de tasación del artículo 35 de la Ley de la Renta, en virtud del cual, se determinó que la renta líquida imponible de SCG para el año tributario 2012 ascenderá al 10% de su capital efectivo, respecto del cual se aplicó el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta por el monto antes indicado.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre los Recursos de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N° 11 y Resolución Ex. N° 62, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Liquidación N° 11 y la Resolución Ex. N° 62, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dichos actos.

Con fecha 1° de febrero de 2017, SCG por sí y en su calidad de continuadora legal de AyE se desistió de todas las acciones de reclamación tributaria ejercidas, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, se estima en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG.

AT 2013

Con fecha 30 de agosto de 2016, el SII notificó a SCG de la liquidación N° 114 por el año tributario 2013.

En razón de lo anterior, es que con fecha 21 de septiembre de 2016 SCG presentó la respectiva solicitud de RAV, la que fue resuelta por la Resolución Exenta N° 68.947/2016 de 23 de noviembre de 2016, la cual modificó la liquidación N° 114, disminuyendo el impuesto adeudado de M\$6.214.762 a M\$3.727.962 (el SII había objetado las pérdidas tributarias de arrastre y una deducción de M\$19.947.913 por concepto de “gasto provisión de incobrables”).

En virtud de lo señalado precedentemente, con fecha 16 de diciembre de 2016, SCG presentó reclamo tributario en contra de la liquidación N° 114, encontrándose pendiente que el SII evacúa el traslado respectivo.

Atendido que en este proceso de fiscalización no se liquidaron impuestos, sino que se resolvió rebajar el monto de la pérdida declarada y denegar una parte de la devolución de impuesto solicitada, no existiría una salida de recursos en este caso

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, ésta debe ser estimada como posible.

e) Fiscalización Inversiones SCG S.A. como continuadora de AyE

AT 2009

Con fecha 31 de agosto de 2012, el SII notificó a SCG (esta vez en su calidad de continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A., RUT N° 96.876.370-9) de la Liquidación N° 184 por el año tributario 2009.

El SII determinó un impuesto a pagar de M\$7.198.221, el cual más reajustes, intereses y multas asciende a un total de M\$12.403.975.

Las partidas que fueron objetadas en este caso dicen relación con gastos por servicios intra-grupo, deudores incobrables y remuneraciones, respecto de las cuales el SII procedió a aplicar el impuesto multa de 35% del artículo 21 de la Ley de la Renta.

En razón de lo anterior, es que con fecha 9 de noviembre del 2012 SCG (continuadora legal de AyE) presentó la respectiva solicitud de RAF, con el objeto de obtener un cambio total o parcial de las pretensiones contenidas en las respectivas liquidaciones emitidas a esta sociedad. Con motivo de la presentación de la RAF, se encuentra suspendido el plazo con que cuentan para reclamar judicialmente la liquidación, suspendiéndose por lo tanto el inicio de un potencial proceso judicial hasta la respuesta de la autoridad administrativa.

Con fecha 1° de febrero de 2017, SCG por sí y en su calidad de continuadora legal de AyE, se desistió de todas las acciones de reclamación tributaria ejercidas, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, se estima en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG.



AT 2010 y 2011

Con motivo de la fiscalización por gastos intra grupo de las subsidiarias por los años tributarios 2009, 2010 y 2011, es que el SII, respecto de los gastos incurridos por SCG, en su calidad de continuadora de AyE, por los años tributarios 2010 y 2011 emitió la Resolución Ex. N°61 de fecha 8 de mayo del 2013, en la cual procede a observar las mismas partidas de gastos de la Sociedad que fueron fiscalizadas para el año tributario 2009, que dio lugar a la dictación de la Liquidación N°184 del 31 de agosto del 2012.

Cabe hacer presente que la Resolución Ex. N°61 por los años tributarios 2010 y 2011, a diferencia de la Liquidación N°184 por el año tributario 2009, no aplica el impuesto multa del artículo 21 de la Ley de la Renta sobre las partidas de gastos observados en esta resolución, si no que procede a aplicar la facultad de tasación contemplada en el artículo 35 de la Ley de la Renta respecto estas partidas, procediendo en consecuencia a redeterminar rentas líquidas imponibles de SCG (como continuadora de AyE) para los años tributarios 2010 y 2011 ascendentes al 10% del capital efectivo de la Sociedad para cada año tributario, aplicando respecto cada una el impuesto multa del 35% que establece el artículo 21 de la Ley de la Renta.

Como consecuencia de lo anterior, la Resolución Ex. N° 61, para el año tributario 2010 determinó una devolución a favor de la Sociedad por la suma de \$1.125.533.491 y para el año tributario 2011 una devolución a favor de la misma por la suma de \$512.880.433.

Con motivo de los cuestionamientos efectuados por el Servicio en la Resolución Ex. N° 61, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio.

Posteriormente, con fecha 9 de agosto de 2013 fue emitida y notificada a SCG la resolución que se pronuncia sobre el Recurso de Reposición Administrativa, la cual resolvió rechazar la solicitud de dejar sin efecto la Resolución Ex. N° 61.

En razón de lo anterior, es que con fecha 26 de agosto del 2013 SCG interpuso reclamo tributario en contra de la Resolución Ex. N° 61, iniciando con ello un procedimiento judicial ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros de Santiago.

Con fecha 1° de febrero de 2017, SCG por sí y en su calidad de continuadora legal de AyE, se desistió de todas las acciones de reclamación tributaria ejercidas, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Resolución EX. N° 61 de fecha 8 de mayo de 2013, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dicha resolución.

Cabe hacer presente que, aun cuando en la Resolución EX. N° 61 de 8 de mayo de 2013 no se liquidaron impuestos, no existiendo en consecuencia una potencial salida de recursos, sino que, por el contrario, se autorizó el otorgamiento de una devolución de impuestos por los años tributarios 2010 y 2011, igualmente SCG podrá continuar la discusión ante los Tribunales Superiores de Justicia con el objeto de refutar la tasación efectuada por el Servicio, validando las declaraciones de impuesto a la renta efectuadas por los años tributarios 2010 y 2011.



AT 2012

Con motivo de la solicitud de antecedentes requeridas por el SII con fecha 25 de junio del 2012, se dio inicio a la fiscalización de SCG, en su calidad de continuadora legal de AyE, con el objeto de determinar la procedencia de la solicitud de devolución de PPUA solicitado por AyE al momento de su fusión con SCG con fecha 17 de noviembre del 2011 y la procedencia de la deducibilidad de los gastos incurridos por AyE durante el año comercial 2011.

Posteriormente, con motivo del análisis de los antecedentes aportados al Servicio, con fecha 13 de febrero del 2013 se procedió a emitir la Citación N°5, en la cual requirió a la Sociedad que aclare, amplíe o confirme su declaración de impuesto correspondiente al Año Tributario 2012, respecto de las partidas de gastos y la solicitud de devolución de PPUA señaladas en dicha citación. En razón de lo anterior, es que con fecha 13 de marzo del 2013 se procedió a contestar la citación justificándose y respaldando las partidas cuestionadas en la citación.

Con fecha 22 de marzo del 2013, el Servicio procedió a notificar a SCG de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36. En la primera se procede a liquidar impuesto por la suma de M\$4.117.909., la cual, más reajuste, intereses y multas devengados a la fecha de la liquidación asciende a un total de \$5.097.270.759. Por su parte, en la Resolución Ex. N°36 el Servicio procede a rechazar la solicitud de devolución de PPUA solicitada por SCG, con motivo de la fusión con AyE, ascendente a M\$1.181.566.

Con motivo de esta liquidación y resolución del Servicio, es que con fecha 30 de mayo del 2013 SCG interpuso al Servicio un Recurso de Reposición Administrativa en contra de la Liquidación y Resolución señaladas, haciendo valer los argumentos en virtud de los cuales resultarían improcedentes los cuestionamientos efectuados por el Servicio, con el objeto de que se acogieran los argumentos por los cuales resultan improcedente la liquidación de impuestos y el rechazo de la solicitud de devolución de PPUA señalados.

No obstante lo anterior, mediante la Resolución EX N°27.619 y la Resolución EX N°27.620, ambas de fecha 25 de junio del 2013, el Servicio procedió a rechazar el Recurso de Reposición Administrativa interpuesto en contra de la Liquidación N°6 y en contra de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, procediendo a confirmar en todas sus partes la respectiva liquidación y resolución.

En razón de lo anterior, es que con fecha 11 de julio del 2013 se interpuso reclamo tributario en contra de la Liquidación N°6 y de la Resolución Ex. N°36, respectivamente, dando con ello inicio al procedimiento judicial respecto de cada una ante el Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana.

Con fecha 1° de febrero de 2017, SCG por sí y en su calidad de continuadora legal de AyE, se desistió de todas las acciones de reclamación tributaria ejercidas, con el objeto de iniciar negociaciones con el Servicio de Impuestos Internos al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° letra B numeral quinto del Código Tributario.

Con fecha 24 de febrero de 2016 el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago dictó sentencia en el juicio de reclamo, resolviendo rechazar el reclamo tributario, confirmando la Liquidación N° 6 y la Resolución Ex. N° 36, por estimar que resultaba procedente la facultad de tasación ejercida por el Servicio en razón de los argumentos esgrimidos por la autoridad fiscal en dichos de actos.

Considerando los argumentos esgrimidos por el juez tributario en el fallo de primera instancia, si bien existirían argumentos jurídicos que permitirían fundar el recurso de apelación que se interponga ante el mismo con el objeto de que se acoja el reclamo interpuesto en contra de la Liquidación N° 6 y la Resolución Ex. N° 36, estimamos en este momento como probable una eventual salida de recursos de SCG.

Cabe señalar que, con fecha 4 de marzo de 2016, el Directorio de Empresas La Polar S.A. y de SCG fueron informados por sus asesores tributarios del contenido y alcance de las sentencias de primera instancia dictadas por el 2° Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, respecto de los juicios seguidos en contra de SCG ("SCG AT 2010, 2011 y 2012") y en contra de esta misma entidad como continuadora de AyE ("SCG/AyE 2011 y 2012"), en virtud de las cuales, se produjo



una variación en cuanto a la calificación de la provisión de los mismos, pasando de ser considerados como posibles a probables.

En virtud de lo descrito en las letras f) y g) y considerando de tratarse de sentencias de primera instancia y encontrándose pendientes los recursos legales correspondientes, el Directorio de la Empresa y de SCG, aplicando un criterio prudencial y conservador, previa consulta a sus asesores legales y atendiendo el avance de los respectivos procesos judiciales, adoptó una provisión que asciende a la suma única y total de \$12.095.000.000 (doce mil noventa y cinco millones de pesos), que se desglosa del siguiente modo:

\$9.576.000.000 (nueve mil quinientos setenta y seis millones de pesos), que corresponden al 70% del monto de impuestos correspondiente a los juicios denominados “SCG AT 2010, 2011 y 2012” y “SCG /AyE 2011 y 2012”.

\$2.519.000.000 (dos mil quinientos diecinueve millones de pesos), que corresponden al 35% de la Contingencia Tributaria que aún se tramita en sede administrativa, en el proceso RAF AT2009, de SCG en su calidad de continuadora legal de AyE.

En este sentido, y a partir de lo informado por los asesores tributarios de la Empresa, no se ha considerado necesario efectuar provisión alguna por la Contingencia Tributaria que también se tramita en sede administrativa, en el proceso RAF AT 2009, que corresponde a los impuestos directamente imputados a SCG.

Es necesario agregar que se decidió dejar sin efecto y reversar el monto esperado por Devolución de Impuestos de SCG, ascendente aproximadamente a \$17.121.000.000 (diecisiete mil ciento veintiún millones de pesos), que estaban contenidos en la Nota 14 de los Estados Financieros emitidos al 30 de septiembre de 2015.

f) Fiscalización La Polar Internacional Ltda.

Con motivo de la revisión de la declaración de renta del AT 2015, con fecha 06 de mayo de 2016 el Servicio de Impuestos Internos notificó la Resolución 55 y Liquidación 25, donde se rechaza el castigo tributario de los préstamos que La Polar Internacional Limitada realizó a su filial en Colombia. El monto del rechazo ascendió M\$ 12.484.151, situación que origina una diferencia de impuestos por enterar de M\$ 1.575.310, más reajustes, intereses y multas. En razón de lo anterior la compañía a través de sus asesores legales ha presentado los recursos administrativos correspondientes, buscando revertir el criterio aplicado por el SII, en la citada resolución y liquidación.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento, se estima en este momento como posible una eventual salida de recursos de SCG

Nota 27 Medio Ambiente

Por la naturaleza de la industria en la que opera la Sociedad, no causa daño al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades.

Nota 28 Reemisión Estados Financieros

En relación con la salvedad incluida en la opinión de los auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2016, referente a los saldos contables de las cuentas Proveedores nacionales y extranjeros, ésta ha sido analizada y ajustada por la Compañía, lo que ha determinado la reemisión de dichos Estados Financieros Consolidados y de los presentes Estados Financieros Consolidados al 31 de marzo de 2017 emitidos originalmente con fecha 18 de mayo de 2017.



El análisis de la Compañía concluyó que los saldos de Proveedores nacionales y extranjeros presentan una sobrevaluación ascendente a M\$880.735, la que fue ajustada en los presentes Estados Financieros Consolidados con efecto en los rubros descritos en el siguiente cuadro:

Rubros	Saldo según estados financieros emitidos M\$	Ajuste M\$	Saldo según estados financieros reemitidos M\$
Estados de Situación Financiera			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	50.943.980	(880.735)	50.063.245
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(378.057.032)	880.735	(377.176.297)
Subtotal Estados de Situación Financiera		<u>-</u>	

Si bien la Compañía determinó el monto de los ajustes correspondientes al 31 de diciembre en las cuentas de Proveedores nacionales y extranjeros, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, se encuentra en proceso la implementación de los efectos detallados a nivel de cada proveedor en los auxiliares sistémicos.

Nota 29 Eventos Posteriores

29.1 Cambios en la Administración

Con fecha 27 de abril de 2017, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual se renovó el Directorio por un período estatutario de tres años, quedando este integrado por:

- a) Leonidas Vial Echeverría (Presidente)
- b) Manuel José Vial Claro (Vicepresidente)
- c) Gonzalo de la Carrera Correa (Director Independiente)
- d) Sergio Guzmán Lagos (Director Independiente)
- e) Fernando Delfau Vernet
- f) Anselmo Palma Pfozter
- g) Felipe Baraona Undurraga

29.2 Designación Empresa de Auditoría Externa

Con fecha 27 de abril de 2017 se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, a KPMG Auditores Consultores Limitada.

29.3 Designación Clasificadores de Riesgo

Con fecha 27 de abril de 2017 se acordó designar como clasificadores privados de riesgo para el ejercicio 2017, a International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.



29.4 Resoluciones de causas con Servicio de Impuestos Internos

Con fecha 20 de julio y tal como fuera informado oportunamente al mercado mediante hecho esencial de fecha 28 de julio de 2017, Inversiones SCG SpA fue notificada de giros por la suma total de M\$2.006.906 relacionados con los años tributarios 2009, 2010 y 2011 por sí y como continuadora legal de Asesorías y Evaluaciones S.A.

29.5 Rescate excedentes de cartera FIP BP.

Con fecha 21 de agosto de 2017 se notificó a BP Capital S.A. gestionar el rescate anticipado de cuotas Serie B, por el monto que corresponda al exceso significativo al margen de cobertura al 30 de junio de 2017 el cual a la fecha se estimó en M\$12.379.226.

29.6 Liquidación Inversiones SCG SpA.

Con fecha 30 de agosto Inversiones SCG SpA fue notificada por parte del Servicio de Impuestos Internos de la liquidación de ciertos gastos rechazados por un monto de M\$10.968.604.

Entre el 1 de abril de 2017 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios no hay otros hechos posteriores significativos a revelar.